



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**PROPUESTA DE UN TALLER DE PREVENCIÓN  
HACIA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN UNA  
INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN PÚBLICA**

**T E S I N A**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

**P R E S E N T A:  
EDUARDO MATAMALA VIVANCO**

**DIRECTORA DE LA TESINA:  
MTRA. YOLANDA BERNAL ÁLVAREZ**



Ciudad Universitaria, D.F.

Octubre, 2013.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO UNO. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>	<b>4</b>
Antecedentes	
1.1 Definición del término violencia	14
1.2 Nociones conceptuales de la violencia intrafamiliar	15
1.3 Tipos de violencia:	17
1.3.1 Física	17
1.3.2 Psicoemocional	21
1.3.3 Verbal	26
1.3.4 Sexual	28
1.3.5 Otros tipos de violencia	32
1.4 Razones principales por las cuales se origina la violencia en el seno familiar:	34
1.4.1 Problemas de conducta de los padres	34
1.4.2 Precariedades económicas	37
1.4.3 Entorno social	38
1.4.4 Influencia de los medios de comunicación	40
1.5 Principales características de personalidad que presentan los sujetos inmersos en el fenómeno de la violencia intrafamiliar	44
<b>CAPÍTULO DOS. LA VIOLENCIA A LA LUZ DE LA TEORÍA CONDUCTISTA</b>	<b>60</b>
2.1 ¿Qué es el conductismo?	60
2.2 Principales exponentes de la corriente conductista	70
2.3. Posturas teóricas del conductismo sobre la expresión de la violencia en los seres humanos	75
<b>CAPÍTULO TRES. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>	<b>89</b>
3.1 Antecedentes de la institución	89
3.2 Estructura	90
3.3 Misión y visión	91
3.4 Objetivos	92
3.5 Funciones	92

<b>CAPÍTULO CUATRO. PROPUESTA DE UN TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL DIF MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE</b>	<b>98</b>
4.1 Referencia general a los estudios y datos estadísticos que tiene el DIF respecto a la expresión de la violencia intrafamiliar en México	98
4.2 Herramientas actuales que tiene el DIF Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche para tratar el fenómeno de la violencia intrafamiliar	103
4.3 Razones por la cuales es necesario configurar un Taller de Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el DIF Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche	106
4.4 Aspectos que debe contener el citado Taller propuesto	111
4.4.1 Apoyo profesional a favor de las partes en conflicto, en varios ámbitos:	114
4.4.1.1 Psicológico	115
4.4.1.2 Pedagógico	118
4.4.1.3 Legal	120
4.4.1.4 Trabajo Social	125
4.4.1.5 Informativa	128
<b>DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b>	<b>142</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>148</b>

## INTRODUCCIÓN

El tema que se expone a lo largo de esta investigación encuentra su justificación de estudio en razón de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF, por sus siglas) es la institución idónea para tratar el problema de la violencia intrafamiliar en nuestro país, sin embargo, institucional y legalmente este Sistema ve limitadas sus funciones, ya que en el primero de los casos, son los Ministerios Públicos o los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar locales, los que terminan conociendo este tipo de sucesos; mientras que desde el punto de vista normativo el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, ha venido a quedar relegado por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, lo cual hace que las familias que atraviesan una marcada violencia, no sepan a dónde acudir o simplemente no se les preste la atención adecuada para tratar sus casos. Por tanto, si desde el mismo título del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se establece su radio de acción, que es la familia en sí, entonces es el DIF el que debe analizar todo lo que concierne al ámbito familiar, entre ellos, penosamente lo que concierne a la violencia que ahí pueda suscitarse.

Debido a que mi ejercicio profesional, lo desempeño actualmente en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicado concretamente en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, he venido observando con gran preocupación, que en nuestro país, no existe una institución que maneje de manera preventiva la problemática de la violencia intrafamiliar, ya que cuando las personas que atraviesan esta penosa circunstancia, lo hacen del conocimiento de las autoridades (llámense éstas Ministerios Públicos o Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia), se determina cuando ya el problema se encuentra en una fase muy aguda, ésto hace que las relaciones familiares se tornen difíciles e insostenibles, razón por la cual, el Estado mexicano debería instituir un programa específico que tienda, primordialmente a prevenir las conductas violentas de los individuos dentro del seno familiar,

situación que institucionalmente en la realidad no existe, ya que si bien es cierto, el DIF cuenta con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, así como el Programa de Prevención al Maltrato del Menor; éstos, en mi opinión, no resultan ser suficientes, para la problemática que expongo, ya que dentro del fenómeno de la violencia intrafamiliar no únicamente son afectados los menores, además de que cuando son tratados los problemas familiares dentro del DIF, este organismo generalmente se limita a canalizar a los beligerantes a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, no dando con ello, un seguimiento o una solución integral a tales problemas.

Ante tal contexto, en esta ocasión me propongo a delimitar la necesidad de que el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia, tenga un papel más dinámico y participativo en el ya tan constante y común fenómeno de la violencia intrafamiliar dentro de las sociedades modernas, ésto a través de la constitución de un taller que tenga como propósito esencial la prevención de la violencia intrafamiliar, para que cuando esta problemática sea tratada institucionalmente, no se haga cuando las relaciones familiares ya se encuentran sumamente dañadas, lo que hace difícil y limitada la participación de los profesionales de diversas áreas, para el auxilio y resolución de tales circunstancias.

Al respecto, es menester decir al lector que, para la explicación de esta temática me apoyaré en el conductismo, que resulta ser una corriente de la psicología que defiende el empleo de procedimientos estrictamente experimentales para estudiar el comportamiento observable (la conducta), considerando el entorno como un conjunto de estímulos-respuesta. Así entonces, en el tema que nos ocupa, encontramos que si el entorno en el cual se desenvuelve cotidianamente una persona es violento, será lógico que ese ambiente incida en gran proporción en todo tipo de relaciones que el individuo tenga a lo largo de su vida.

Para la elaboración de la investigación planteada en este proyecto, utilizaré el método deductivo por el cual se procede lógicamente de lo universal o general a lo particular o específico. Ante tales circunstancias, el estudio de la temática propuesta, partirá de nociones teórico-conceptuales (tales como saber qué es la violencia intrafamiliar, los tipos de violencia que en ese seno se expresan, las circunstancias por las cuáles comúnmente se origina, la postura que hace el conductismo respecto a la violencia que expresan los seres humanos, etc.), hasta llegar al análisis en concreto de cuáles son las funciones que tiene el DIF en el fenómeno de la violencia intrafamiliar, y cómo se podrían éstas mejorar para aminorar los índices que tal problemática presenta en nuestro país, y más concretamente en Ciudad del Carmen, Campeche, lugar e institución en donde actualmente trabajo.

## **CAPÍTULO UNO.**

### **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

#### **1.1 Antecedentes de la violencia intrafamiliar**

La violencia es parte de nuestra realidad. En todas las sociedades, muchas personas independientemente de factores socioeconómicos, culturales, étnicos, etc., son objeto de violencia en sus diversas expresiones cotidianas. La violencia está presente en todas partes, en las calles, las escuelas, los centros de trabajo y en los hogares. No resulta aventurado aseverar que, la violencia es parte consustancial del ser humano, y por ello, ha estado presente en todo su devenir histórico.

La aceptación, tolerancia o sanción de las conductas violentas varía de una sociedad a otra y se modifica en el tiempo, al modificarse las creencias y los valores. El hecho de que la violencia, desde tiempos ancestrales, se utilice como un mecanismo para "resolver conflictos" entre las personas, grupos y naciones, ha llevado erróneamente a interpretar esto como un rasgo inherente a la naturaleza humana y ésto ha impedido entender sus causas y la ha limitado a su prevención, atención integral y erradicación.

"La violencia es un comportamiento aprendido que tiene sus raíces en la cultura, en la forma como se estructuran y organizan las sociedades. La utilización de la violencia como un mecanismo para reducir los conflictos se aprende desde la niñez y se transmite de una generación a otra a través de la familia, los juegos, la educación, el cine, los medios de comunicación, etc." (García Fonseca, *et. al.*, 2009, 1-2).

Por desgracia, nuestra cultura aun es patriarcal y promueve ideas, creencias, valores, expectativas y prácticas de asimetría o desigualdad entre varones y mujeres (incluyendo los miembros de la familia), siendo generalmente el varón

adulto quien ejerce poder, autoridad y dominio hacia las niñas, los niños y las mujeres, quienes son considerados/as en una posición inferior.

Existen familias en las que hay un mal ejercicio del poder y de la autoridad por parte de los varones, es "normal" que "el jefe de la familia" pueda decidir y controlar al resto de las/os integrantes, todo lo cual puede ser un generador de violencia hacia los más débiles: en función del sexo, la edad o la condición física y/o mental. Los grupos vulnerables para sufrir violencia familiar son: niñas y niños, adolescentes (ambos sexos), mujeres embarazadas, mujeres con enfermedad física o mental discapacitante o en desventaja física, económica o cultural y adultos mayores (ambos sexos). En estas familias se considera a las mujeres como las "únicas responsables" de llevar a cabo las labores del hogar y de crianza de las/os hijas/os, tareas que además son poco valoradas y no son remuneradas.

Aunque existe un rechazo general hacia la violencia familiar, es frecuente que se justifique y tolere socialmente, ya que existe la idea de que es un asunto privado y por lo tanto no se deben aceptar intervenciones externas para solucionarla, lo cual la hace más grave. Aún así, ha tenido vestigios de evolución histórica, como la que ha continuación se expone:

En la cultura romana antigua, la violencia "...constituía un vicio del consentimiento siempre que fuese de tal magnitud que pudiese infundir temor a un hombre de ánimo valeroso (*homine constantissimo*, *Digesto, Libro IV, título 6*). Los glosadores ampliaron este criterio, exigiendo que la violencia fuese capaz de amedrentar a un hombre de carácter firme (*homo constans*). Posteriormente la fórmula recogida por el Código Napoleón fue más atenuada, ya que consideraba a la 'persona razonable'. El Código Civil italiano habla de 'persona sensata'. En tanto en México, normativamente no se adoptó este criterio subjetivo sobre la condición de la persona sino que emplea una fórmula objetiva: la violencia debe ser de tal consideración que importe peligro de perder

determinados bienes jurídicos especificados por la ley” (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008: 993-994).

El problema de la violencia familiar ingresa al temario de los organismos internacionales en el transcurso de las últimas tres décadas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Asamblea General de noviembre de 1985, abordó el tema de la violencia en el hogar. Con ello, retornaba una resolución del Consejo Económico y Social de la misma organización, encuadrando el punto debatido en sus actividades sobre la prevención de la criminalidad, por un lado, y en las del *Decenio en favor de la mujer*, cuya culminación fue la reunión de Nairobi, Kenia, en 1985, por otro. El mismo año, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó una recomendación similar y paralela a la anterior, pero centrada en el ámbito europeo.

En 1986, la 23<sup>a</sup> Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA) comenzó el análisis de la violencia que afecta a la mujer y aprobó un importante plan de acción, contenido en la Resolución 103/86. En diciembre del mismo año, un grupo de expertos se reunió en Viena, Austria, para tratar la violencia en el hogar y sus efectos sobre las mujeres. De ese encuentro surgió un documento que contiene recomendaciones a escala internacional, regional y nacional. En noviembre de 1987 se organizó en Estrasburgo, con el auspicio del Consejo de Europa, un *Coloquio sobre la Violencia en el Seno de la Familia*, precedido por un conjunto de informes nacionales de los Estados miembros.

En 1990, la 25<sup>a</sup> Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos aprobó las *Conclusiones y Recomendaciones de la*

*Consulta Interamericana sobre Mujer y Violencia*. El mismo año, en La Habana, Cuba, en el *VIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*, se retornaron las recomendaciones de 1985 y se encomendó al Departamento de Justicia de Canadá la confección de un manual para quienes trabajan en el campo de la violencia doméstica. Al año siguiente, en la *Conferencia Interparlamentaria de Pyongyang*, se adoptó por unanimidad una recomendación acerca de las políticas para eliminar la violencia hacia los niños y las mujeres.

“A partir de las recomendaciones globales se han generado numerosos encuentros regionales, tendientes a discutir políticas en torno al problema. Así, por ejemplo, en marzo de 1992 se realizó en Managua, Nicaragua, el *Primer Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer*, organizado por el Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el que quedó definido el tema de la violencia contra la mujer como un problema de salud pública. En los últimos años, la mayoría de los países han sancionado leyes específicas para encuadrar el problema de la violencia familiar y brindar protección y asistencia a sus víctimas. Los organismos internacionales de crédito -como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM)- han formulado recomendaciones y han abierto líneas de financiamiento para programas de atención y prevención de la violencia familiar, conscientes de la importancia que el problema tiene para el desarrollo integral de las naciones” (Corsi, 2006: 16-17).

Si bien la precedente enumeración no agota las referencias a los múltiples encuentros internacionales, regionales y locales que en la última década han generado documentos sobre el problema de la violencia familiar, pretende subrayar su dimensión política y universal y, al mismo tiempo, instar a los Estados a que tomen en cuenta las

sucesivas y reiteradas recomendaciones que los distintos organismos internacionales, regionales y locales han formulado.

También se ha considerado que como antecedente de la atención que se ha dado a la violencia tenemos, por ejemplo a la declaración de los derechos de Virginia (17 de octubre, 1774), que en la sección I, expresa que "todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos..." y la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789*, que afirma: "los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos" (artículo 12).

Asimismo se inició en el pasado siglo con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 1 de diciembre de 1948. En su artículo primero consagra que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". En el artículo 2.1 de ese mismo ordenamiento se expresa que toda persona "tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, posición política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición".

Semejantes disposiciones encontramos en las Convenciones o Pactos internacionales posteriores. En el *Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (16 de diciembre, 1966), el artículo 3<sup>o</sup> obliga a los Estados parte en el pacto a "asegurar a los hombres y a las mujeres igual título y goce de todos los derechos" enunciados en ese Pacto.

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (16 de diciembre, 1966), tiene una redacción semejante en el artículo 3. En la

*Convención Americana sobre Derechos Humanos* (San José, Costa Rica, 22 de noviembre, 1969) el artículo 1º previene que "los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

De lo anterior se concluye que los derechos humanos:

- Son naturales y de toda persona humana;
- Son innatos, se tienen por ser hombre y especialmente a partir de la concepción;
- Surgen por la dignidad del ser humano, y
- Responsabilizan a todos a "comportarse fraternalmente los unos con los otros".

La *Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer* (1948), en su artículo 1º señala que las partes contratantes "convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no debe negarse o restringirse por razones de sexos".

Semejante redacción se contempla en la *Convención sobre los Derechos Políticos a la Mujer* (1952), el artículo 1º dice que "las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condición con los hombres, sin discriminación alguna".

Este tema ha sido objeto de estudios diversos y de reuniones internacionales, y se pueden señalar los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas durante lo que se considera el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). Este período llega a su

máxima expresión con la *Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer* (Copenhague, 1980). Se llega a la *Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz*, que recomendó a los Estados implementar políticas y medidas administrativas, legislativas, económicas y culturales, para crear una infraestructura de atención a la mujer.

En la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (1979), que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, se señala que la expresión "discriminación contra la mujer", denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultados menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombre y de mujer, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas públicas, económicas, sociales, culturales y civiles y en cualquier otra esfera. El artículo segundo previene que los Estados deben condenar "la discriminación contra la mujer en todas sus formas y conviene en seguir por todos los medios apropiados sin dilación, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y con tal objeto se comprometen a una serie de medidas".

La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*, firmada el 4 de febrero de 1995, señala que para efectos de esa Convención debe entenderse por violencia "contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". Es interesante lo que en el artículo 2º se expresa, al señalar que "se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psíquica:

"a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

"b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprenda, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, o cualquier otro lugar, y

"c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra, Después se hace una relación de los derechos protegidos y los deberes de los Estados."

Respecto a la protección a los niños, encontramos que en la *Declaración de los Derechos del Niño* (1959) se contiene una relación de los derechos que el niño disfrutará, y se agrega que "para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión" (artículo 6º). Posteriormente, la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), parte de que se "entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Se considera niño, y se le protege, al embrión humano, pues en el preámbulo se expresa que como se indica en la *Declaración de los Derechos del Niño* "el niño por falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especial, inclusive la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"; se hace la relación de sus derechos y se determinan garantías a cargo de los Estados parte para su cumplimiento.

En nuestro país, encontramos que por reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 31 de diciembre de 1974, se creó el nuevo

artículo cuarto, en el que se recogieron diversos temas cuya reglamentación, a nivel constitucional, se estimó necesario.

Se consagra la igualdad jurídica de la mujer y el varón. Es verdad que antes de la reforma las leyes se aplicaban por igual a una u otro, pero existían algunas excepciones, sobre todo en materia civil y laboral, producto de la tradición que estimaba a la mujer un ser más débil, más impreparado y, por lo tanto, requerido de mayor protección, motivos por los cuales, en ciertos casos, la ley prohibía llevar a cabo determinados actos por sí mismos, libremente.

Dentro del mismo artículo se encuentran otras disposiciones de interés a comentar. La protección legal a la familia en su organización y desarrollo. El derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos (que en el matrimonio se ejerce por ambos cónyuges). La protección a la salud. El derecho a la vivienda digna y decorosa. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo. Y los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; los ascendientes, los tutores y los custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

Las reformas anteriores derivan de las deliberaciones habidas en la *Conferencia Mundial de Población* celebrada en la ciudad de Bucarest, Rumania, en 1974. Al año siguiente se celebra en México el Año Internacional de la Mujer, que trae como consecuencia varias modificaciones a la legislación positiva, en especial al Código Civil.

También es destacar lo acontecido el 9 de abril de 1917, cuando Venustiano Carranza expidió la *Ley de Relaciones Familiares*; en esta ley se derogan capítulos relativos del Código de 1884.

En la exposición de motivos, se hace referencia a la necesidad de igualar los sexos, pues se decía que el sacramento "lejos de disminuir la autoridad del marido sobre la mujer, la retrocedió, cuando menos desde el punto de vista moral, y dio poder a aquél".

Dentro de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, el artículo 40 previene que "los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad, a contribuir cada uno por su parte a los objetos del matrimonio y a socorrerse mutuamente". Continúa la obligación de la mujer de vivir con su consorte, exceptuando cuando éste se ausente de la República. El marido debe dar alimentos a su mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar, la mujer "tiene obligación de atender todos los asuntos domésticos; por lo que ella será especialmente encargada de la dirección y cuidado de los hijos, gobierno y dirección del hogar" (artículo 44).

Por último, también se debe enunciar lo acontecido en el ámbito penal, en donde en su ordenamiento correspondiente se manifiestan principalmente los actos que generan la violencia intrafamiliar y ha merecido varias reformas. Revisada en 1991, el término de delitos sexuales se cambió por el de delitos en contra de la libertad y desarrollo psicosexual normal. El concepto de cópula se refirió de manera más incluyente, y la designación de delitos contra la moral se cambió a abuso sexual. De la violación se eliminó de la ley la provisión que permitía al agresor obtener perdón si se casaba con la víctima. También se eliminó el delito de raptó, en reconocimiento a la proposición erótico-sexual implícita en la distinción de esta forma de secuestro con el de otro tipo, y, por primera vez en México, el hostigamiento sexual, se definió como delito.

Como podemos observar, resulta sumamente paradójico que aún y cuando la violencia mostrada por el hombre, ha sido inherente a él, desde tiempos inmemoriales, la cual ha repercutido en sus relaciones familiares, no ha sido sino hasta hace dos o tres décadas que se le ha prestado interés por parte de los gobiernos, organizaciones y normatividades del mundo.

## **1.2 Definición del término violencia**

Existen una infinidad de nociones relativas a la violencia, de los cuales mencionaremos únicamente los siguientes con la intención de darnos una idea de lo que significa, a saber:

Por su parte, la Dra. María del Rocío González Miers expresa textualmente *“La violencia se define como el acto donde voluntariamente se desea herir o dañar a alguien, asimismo existe violencia cuando se ataca la integridad emocional o espiritual de una persona”* (González Miers: 2010: 39).

Por último, los autores Martha Patricia Báez Díaz Conti y Víctor Manuel Vázquez Zárate señalan que el vocablo violencia alude a lo siguiente: *“...es la acción u omisión en que incurre una persona para ejercer fuerza excesiva sobre otra, a fin de anular su voluntad, su independencia y libertad de actuar impidiéndole reaccionar, que a la vez le causa una ofensa o un daño injustamente, o le priva de algún derecho, o dificulta su desarrollo personal. Tomando en consideración la condición de persona humana, es una acción u omisión que además denigra o lesiona la dignidad humana”* (Báez Díaz Conti, et. al., 2011: 22).

De los anteriores conceptos, encontramos que la violencia implica una acción, ya sea del orden físico o moral, la cual es lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce. Así, el maltratar alude a golpear, insultar o tratar mal a alguien.

### **1.3 Nociones conceptuales de la violencia intrafamiliar**

Éste resulta ser un término compuesto con diversas acepciones al respecto, de las cuales se hará referencia únicamente a las siguientes, a saber:

La Enciclopedia Jurídica Mexicana más que hacer una definición sobre el particular, realiza una mención sobre el entorno en donde se suscita tal problemática, mencionando que: “Por desgracia, la violencia dentro del hogar se ha convertido en una situación común. La problemática generada por ella no es nueva, sin embargo, no fue sino hasta los años setenta que empezó a detectarse a nivel mundial como un hecho de preocupante regularidad. Un dato ilustrativo son las estadísticas de la ONU cuando estiman que el 75% de las mujeres del planeta han sido agredidas. Al dato habrá de agregarse las cifras del maltrato a menores. La violencia familiar, además de ser un mal en sí, repercute en la formación y desarrollo de los individuos; principalmente en su etapa de formación, la infancia. Al penetrar al grupo familiar desgasta valores tan importantes como el respeto y la solidaridad familiares, generando conductas antisociales dentro y fuera de la estructura familiar. Aquellos hogares en donde se han implantado la violencia están propensos a ser formadores de individuos desadaptados que a la menor oportunidad pueden convertirse en delincuentes” (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010: 999-1001).

No obstante lo anterior, existen dos normatividades legales que *ex profeso* establecen sendas definiciones sobre la violencia familiar o intrafamiliar como lo son:

a) La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, que en su artículo 3º, fracción III señala a la letra lo siguiente: “Es el acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan

parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño...”.

b) El Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 323 *ter*, establece que: “Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato”. Así entonces, resulta obvio deducir que ambos ordenamientos legales expresan que lo integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes aplicables. En el campo de la psicología también se han vertido definiciones al respecto, entre las cuales se pueden citar las siguientes:

El autor Jorge Corsi señala que: “Cuando hablamos de violencia familiar o violencia intrafamiliar nos referimos a todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos . En este caso, los grupos vulnerables identificados por la investigación en este campo son las mujeres, los niños y las niñas y las personas mayores. Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia familiar tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación. En definitiva, la violencia se dirige siempre hacia la población más vulnerable, definida culturalmente como la ‘más débil’ (en realidad, a quienes se les ha negado la participación democrática en el poder). Por lo tanto, cuando estudiamos los problemas de violencia familiar, además de la violencia hacia la mujer consideramos el maltrato infantil y el maltrato hacia personas ancianas” (Corsi: 2006: 18-19).

## 1.4 Tipos de violencia:

### 1.4.1 Física

De manera general, se entiende que la violencia física alude a "...la agresión intencional generada a través de la utilización de una parte del cuerpo, objeto, arma o sustancia que causa daño físico, enfermedad e incluso la muerte a otro, o bien, lo pone en riesgo de sufrirlo por una omisión (negligencia)" (Báez Díaz Conti, *et. al.*, 2011: 35).

Por su parte, la fracción II del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que la violencia física se refiere a lo siguiente:

*Artículo 6. "...*

*I. ...*

*II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental. Usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.*

*...".*

Por su parte, la fracción III, apartado A) del artículo 3º de la Ley de asistencia y Prevención Intrafamiliar señala lo siguiente:

*Artículo 3º. "Para los efectos de esta ley, se entiende por:*

*...*

*A) Maltrato físico. Todo acto de agresión intencional repetitivo, en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;*

*...".*

De las anteriores nociones conceptuales se infiere que el acometimiento, en el maltrato físico, se realiza por medio de la utilización de la fuerza física del agente generador de la violencia valiéndose de:

a) Una parte o la totalidad del cuerpo. En esta categoría los medios por los que se ejecuta son las manos, pies, piernas, rodillas, cabeza, cadera, los dientes, etc., por tanto, constituyen maltrato físico las bofetadas, puñetazos, patadas, abrazos, empujones, ahorcamiento, inmovilizaciones, ejecución de planchas, sentones, rodamientos, asfixia, pellizcos o mordidas.

b) Objetos. La agresión se comete a través de cualquier objeto o cosa móvil. Las variantes de este tipo de agresión resultan infinitas, pues se encuentran muy asociadas tanto a factores culturales, tradicionales educativos y situaciones de oportunidad y locación. De tal manera que son conocidos casos como:

- Amarrar o esposar al agredido.
- Asfixiar con almohadas, bolsas o cuerdas.
- Propinar cinturonzos.
- Dar palos.
- Quemar partes del cuerpo con el uso de comales, planchas, hornos, cigarros, chiles tostados, etc.
- Provocar cortadas y picaduras con objetos punzocortantes y punzantes que no sean propiamente armas.
- Lanzamiento de objetos en contra del agredido.

c) Armas. La lesión se provoca a través de objetos que constituyen armas propiamente o que no estando en esta categoría, se transforman en armas al momento de ser utilizados como tales, por ejemplo, los cuchillos de cocina. Al respecto es importante indicar que son consideradas como armas, de manera

general, los instrumentos que sólo pueden ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas.

d) Sustancias. En esta categoría también existe una gran gama de formas de maltrato puesto que pueden ser utilizadas sustancias tóxicas (drogas ilegales y legales), prescritas médicamente (con receta) y hasta inocuas. Se han conocido casos en que un tranquilizante es administrado a una persona con objeto de mantenerla en paz a través del sueño, o de niños a los que se les proporciona una dosis de alcohol con el mismo fin, de tal manera que los padres puedan realizar sus actividades con total libertad.

Habíamos señalado que la violencia se genera de manera independiente de que se provoque o no una lesión; es decir, las conductas que hemos indicado constituyen clases de maltrato físico y por sí mismas configuran el delito de maltrato intrafamiliar, si son cometidas en el seno de una familia. Pero, de producir lesiones, enfermedades o incluso la muerte, el agente generador de la violencia estará sujeto a las sanciones que correspondan a la violencia intrafamiliar y a la lesión, enfermedad o muerte producidas. En ese sentido, será juzgado por ambos delitos.

En cuanto a las consecuencias que traen consigo las agresiones físicas, tenemos las siguientes, a saber:

I. Lesiones. Ahora bien, constituyen lesiones no sólo las heridas, excoiaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración a la salud o cualquier otro daño que deje huella visible en el cuerpo humano, si tales efectos son producidos por una causa externa. Existen diferentes clases de lesiones y de acuerdo con la gravedad de las mismas la sanción será mayor, así tenemos que hay lesiones que:

- Tardan en sanar menos de quince días y no ponen en peligro la vida del ofendido.

- Tardan en sanar más de quince días.
- Dejan cicatrices permanentes en la cara.
- Perturban para siempre la vista o disminuyen la facultad de oír; que entorpezcan o debiliten permanentemente alguna de las extremidades (inferiores o superiores), las manos, los pies o cualquier otro órgano; perturben el uso de la palabra o de las facultades mentales,
- Tienen como resultado alguna enfermedad incurable, la inutilización completa o la pérdida de alguna de las extremidades, las manos, los pies o cualquier otro órgano.
- Dejen perjudicada para siempre cualquier función orgánica o dejen al ofendido sordo, impotente o con una deformidad incorregible.
- Provocan una incapacidad permanente para trabajar, la enajenación mental, la pérdida de la vista, del habla o de las funciones sexuales.

II. Homicidio. Con respecto al homicidio, se considera que comete este delito el que priva de la vida a otro, pero teniendo en cuenta el parentesco, el homicidio se denominará parricidio, si se comete en contra de los ascendientes e infanticidio, si se comete en contra de los descendientes. En este caso, la calidad del parentesco hace que el delito se considere agravado y, por tanto, que le corresponda una pena mayor.

De lo anteriormente expuesto se desprende que el maltrato físico consiste en la agresión intencional generada a través de la utilización de una parte del cuerpo, objeto, arma o sustancia que causa daño físico, enfermedad e incluso la muerte a otro, como también la agresión que se ejerce sobre alguien al provocar malestar físico por cualquier medio. En esta categoría incluimos los castigos de carácter corporal, como: la inmovilización (obligar a la persona a guardar una posición por un lapso que le cause fatiga); impedir a alguien ir al baño, obligar al sujeto a permanecer sucio o comer cosas desagradables; dejar a la persona en la oscuridad, en el calor o en el frío, etc.

Por su parte, la psicóloga española Natalia Consuegra Anaya (2005: 176) menciona que el maltrato físico consiste en toda acción caracterizada por el uso de la violencia física, de manera intencional, que cause daño leve o grave. Se caracteriza por acciones que van desde el empujón o pellizco hasta lesiones que llevan a la muerte. Sus consecuencias pueden ser leves o graves desde el punto de vista físico (hematomas, fracturas, aborto, lesiones internas conmoción cerebral y muerte), pero siempre son psicológicamente traumáticas.

#### **1.4.2 Psicoemocional**

En las demás formas de maltrato que se examinan dentro del inciso 1.3 de esta unidad, encontramos que la evidencia es perceptible a simple vista. Esas formas están rodeadas de signos y manifestaciones de carácter físico y los resultados pueden presentarse de manera inmediata, como es el caso, verbigracia, de la aparición de un moretón después de un golpe. Por el contrario, la violencia emocional directa opera de manera progresiva, paulatina, silenciosa y a veces imperceptible, salvo para un examen experto o la observación incisiva. Ésta se hace consistir en actitudes y palabras que tienen por objeto hacer sentir al destinatario de la violencia como un ser torpe, incompetente, ignorante, flojo, culpable, inhábil, empequeñecido, débil, tonto, inseguro; creándole inhibiciones, desconfianza, rechazo y animadversión por otras personas o por su forma de ser o de pensar. El daño que se causa es exclusivamente moral y éste resulta de la violación de los derechos de la personalidad.

La fracción I del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estipula lo que significa este tipo de violencia, al establecer a la letra lo siguiente:

*Artículo 6. "...*

*I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia,*

*abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de la autoestima e incluso al suicidio.*  
...”.

Por su parte, la fracción III, apartado B) del artículo 3º de la Ley de asistencia y Prevención Intrafamiliar señala lo siguiente:

*Artículo 3º. “Para los efectos de esta ley, se entiende por:*

*...*

*B) Maltrato psicoemocional. Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.*

*No se consideran maltrato emocional los actos que tengan por objeto reprender o reconvencer a los menores de edad, siempre que éstos sean realizados por quienes participen en la formación y educación de los mismos, con el consentimiento de los padres del menor; y se demuestre que están encaminados a su sano desarrollo.*

*Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a un menor de edad, está considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.*

*...”.*

Por su parte, la autora María del Rocío González Miers establece que: “La violencia es esencialmente un fenómeno emocional, se asocia con intentos de

usar la fuerza física o psicológica y la coerción, para recuperar algo esencialmente emocional que el individuo siente que ha perdido.

En sus palabras, hay cuatro dimensiones importantes:

- Si bien la emoción forma el núcleo de la violencia, los actores tienen poca conciencia de sus estados emocionales, las emociones presentes suelen estar distorsionadas.
- Cuando los miembros de una relación donde existe violencia tratan de identificar sus emociones, tienden a simplificar, y señalan sentimientos específicos, sin conciencia de la complejidad de la experiencia emocional total. Cuando una pareja busca ayuda por problemas de violencia, pero quieren seguir juntos, puede ser que se apoyen en sentimientos que sostienen el status quo, y los mantiene unidos (lealtad y compromiso) a expensas de sentimientos negativos (ira, celo y miedo).
- Hay emociones específicas de cada sexo, es decir, el varón y la mujer tienen emociones diferentes y esto hace que atribuyan significados diferentes al mismo evento y que tengan reacciones diferentes y
- Las emociones, están simultáneamente dirigidas a uno mismo y al otro, y ubican al protagonista en un campo de interacción emocional social.

En el círculo de la violencia, la reflexión, que es un constante proceso cognitivo de preocupación emocional por uno mismo, los otros y el mundo, cumple un papel clave. Cuando estamos atentos a nuestra conciencia, somos autorreflexivos. La reflexión activa tiene que ver con la intencionalidad, es decir, se debe considerar que la violencia es un acto intencional, con el cual los actores eligen dar significado a sus vidas.

A menudo la raíz de la violencia doméstica tanto para las víctimas como para sus victimarios, es el vacío afectivo. O sea, la falta de amor y atención en su niñez. En los hogares disfuncionales en los cuales un cónyuge maltrata al otro, es común el maltrato a los niños” (González Miers, 2010: 43-44).

De lo anteriormente expuesto, se puede percibir que las actitudes violentas que se ejercen en este tipo de maltrato son diferentes, según sea que se dirijan en contra del cónyuge o en contra de los hijos. Así entonces aquí se pueden identificar, entre otras, las siguientes actitudes del victimario:

a) Criticar constantemente de palabra y de obra (gestos que sin ser propiamente groseros, ridiculizan de manera especial o muestran disgusto exacerbado o injustificado) hacia el orden y disposición del hogar o del trabajo, de tal forma que para el victimario, nunca está suficientemente:

- Ordenada la casa.
- Limpia o planchada la ropa.
- Caliente, fría o bien preparada la comida.
- Atendidos los niños.
- Arreglada la víctima.
- Bien distribuido el ingreso, realizado el esfuerzo por ganar o trabajar más, proveer a la casa o colaborar en los cuidados del hogar, pasar el tiempo juntos, etc.

b) Desconfiar de la integridad de la persona manifestada en forma de celos, que la obligan a cambiar usos, costumbres, comportamiento, trato hacia los demás y formas de vestir. Cabe aclarar que los celos se manifiestan de dos formas: la primera se realiza provocando con actitudes o flirteos abiertos, los celos del cónyuge; la segunda, celando a la persona, según se explicó al inicio de este párrafo.

c) Exponer la intimidad o vida privada del cónyuge a fin de desprestigiarlo en el medio social en el que se desenvuelve.

d) Ridiculizar deliberadamente a la pareja, es una forma de maltrato bastante difundida. Los esfuerzos que se hacen en este sentido pueden ser directos,

como la crítica pública de sus cualidades positivas o negativas o bien, indirectos, utilizando cualquier medio que le hagan quedar mal ante los demás, como puede ser que el agresor exponga su propia precariedad para quedar como víctima en su relación conyugal, ejemplificando en el caso del agresor que se presenta a un evento social mal vestido, sucio o desarreglado para mostrar la desatención de que es objeto o acometer de manera voraz en una cena mostrando que no se alimenta bien, etc.

e) Criticar a los familiares del cónyuge u ofenderlos sin motivo; tildarlos o motejar al propio cónyuge con calificativos de menosprecio que generalizan actitudes eventuales o hacer alusiones a defectos físicos o mentales de manera incisiva.

f) Excluir al cónyuge de las actividades recreativas, sociales, de la toma de decisiones o no proporcionarle las mismas oportunidades, atención o cuidado que a otros miembros de la familia.

g) Desautorizar injustificadamente al cónyuge en sus determinaciones paternas.

h) Discriminar al cónyuge por razones de sexo o agredirlo en su sexualidad.

Expuesto lo anterior, también encontramos que las formas de violencia moral conyugal listadas arriba pueden orientarse en contra de los hijos. Al respecto, se puede observar que existen maltratos específicos que sufren de parte de sus padres, como pueden ser los siguientes:

- Compararlos con cualquiera de sus ascendientes en sus defectos reales o imaginarios.
- Comparar a los hijos entre sí tratando de forzarlos a tener los mismos logros, virtudes y comportamientos.

- Tratar de que cambien su percepción, en forma negativa, de alguno de sus progenitores, a través de señalarles sus defectos personales o mediante calificativos de carácter peyorativo.
- Hacer víctimas a los hijos de constantes confidencias sobre los problemas conyugales.
- Infundirles temor hacia su padre o madre, atribuyendo a cualquiera de ellos actitudes inexistentes que pueden ponerlos en riesgo.
- Propiciar tratos preferenciales y discriminatorios.

Las relaciones familiares por sí mismas implican la existencia de lazos afectivos, manifestaciones de amor, respeto y consideración entre quienes las llevan a la práctica.

La salud física y mental de una persona tiene relación con la forma en que fue tocada y reconocida, por tanto, los pequeños necesitan de caricias para un sano desarrollo pues contribuyen a reforzar la sensación de bienestar del individuo, a mantener su equilibrio respondiendo de forma adecuada a cada situación que se le presente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, asegura a los menores su derecho a ser formados como personas socialmente adaptadas y psicológicamente equilibradas, función que se cumple a través de instituciones (como el DIF, por ejemplo) y leyes que deben proteger a la niñez.

### **1.4.3 Verbal**

La doctrina señala que el maltrato verbal consiste "...en todo acto o agresión intencional ejecutado por medio del lenguaje, con el propósito de ofender, agredir, menospreciar, denigrar o humillar a cualquier miembro de la familia" (Báez Díaz Conti, et. al., 2011, p. 57).

Dentro del maltrato lingüístico encontramos que no sólo lo que se dice constituye el abuso o la agresión, sino también la forma o sentido con el que se dice algo. Por ello, el maltrato verbal es la utilización de palabras (por medios orales o escritos), imágenes, sonidos y gestos ofensivos o no, pero que tienen como fin agredir, menospreciar, denigrar, humillar o lesionar la autoestima de una persona.

Esas palabras, imágenes y gestos pueden incluso ser apreciadas como afectuosas por el agresor pero que, al incomodar al agredido, deben cesar pues de otra manera constituirán un acto no de cariño sino de violencia.

Basándonos en este contexto, podemos mencionar que las formas más comunes en que opera el maltrato lingüístico son las siguientes:

- La intimidación.
- Las bravatas.
- El engaño, comprendiendo las promesas no cumplidas.
- Las amenazas.
- El ostracismo.
- Las salidas ofensivas (abandonar un lugar con actitudes groseras).
- Las posturas agresivas.
- Los gestos obscenos.
- El comportamiento hostil.
- El gritar.
- El burlarse
- El poner apodos.
- El imitar.
- El silencio deliberado.
- El lanzar objetos y golpear muebles.
- El producir sonidos por cualquier medio.
- El chasquido de dedos.
- Los cánticos ofensivos.

- Las palabras altisonantes.
- Los calificativos despectivos.

Se ha llegado a creer que las agresiones verbales son formas normales que se emplean para manifestar enojo. Se debe tener mucho cuidado al respecto. Sin embargo, por sutil que ésta sea, nos conduce a avanzar un poco más cada día hacia formas más duras o fuertes de maltrato. Todos los lenguajes poseen una gran riqueza y variedad de expresiones que nos permiten transmitir nuestras ideas, sensaciones y sentimientos, entonces, no requerimos de la grosería o la burla para enfatizarlos.

#### **1.4.4 Sexual**

La violencia sexual se registra en todos los países. Aunque en la mayoría de ellos el tema ha sido poco investigado, los datos disponibles indican que, en alguno, casi una de cuatro mujeres puede ser víctima de violencia sexual por parte de su pareja y hasta la tercera parte de las adolescentes informa que su primera experiencia fue forzada.

La violencia sexual tiene efectos muy profundos en la salud física y mental. Además de las lesiones físicas, se asocia con un mayor riesgo de experimentar diversos problemas de salud sexual y reproductiva, cuyas consecuencias pueden ser inmediatas o de largo plazo. Las secuelas sobre la salud mental pueden ser tan graves como los efectos físicos, y también muy prolongadas. Las muertes consecutivas a actos de violencia sexual pueden deberse al suicidio, la infección por el SIDA o el asesinato (que ocurre como parte de la agresión sexual, o con posterioridad a ella, como los asesinatos por cuestiones de "honor"). La violencia sexual también puede afectar profundamente al bienestar social de las víctimas, ya que pueden ser estigmatizadas y aisladas por su familia y otras personas por esa causa.

El coito forzado puede gratificar sexualmente al agresor, aunque muchas veces el objeto subyacente es una expresión de poder y dominio sobre la persona agredida. A menudo, los hombres que obligan a su cónyuge a tener relaciones sexuales con ellos creen que este acto es legítimo porque se trata de su esposa.

En muchos casos, la violación de mujeres y hombres se usa como un arma de guerra, como una forma de ataque al enemigo que simboliza la conquista y la degradación de las mujeres o de los combatientes varones capturados. También puede usarse para castigar a las mujeres por transgredir las normas sociales o morales, como las que prohíben el adulterio o embriagarse en público. Las mujeres y los hombres también pueden sufrir violaciones cuando están detenidos por la policía o encarcelados.

Dentro de la concepción que se tiene sobre este tipo de agresión, se pueden citar las siguientes definiciones al respecto, de las cuales a la letra señalan lo siguiente:

La psicóloga española Natalia Consuegra Anaya refiere que el maltrato sexual alude a toda acción en que una persona es obligada, inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar prácticas sexuales con o sin penetración, no deseadas. Incluye obligar a la persona a la realización de prácticas sexuales no deseadas, hostigarla sexualmente, denigrarla sexualmente, criticar su forma de tener relaciones sexuales, tratarla como a un objeto sexual e introducir objetos en sus órganos sexuales. También se contemplan las acciones mediante las cuales la persona es inducida u obligada a prácticas sexuales como medio para la consecución de recursos económicos (Consuegra Anaya, 2005: 176).

Por su parte, la fracción III, apartado C) del artículo 3º de la Ley de asistencia y Prevención Intrafamiliar señala lo siguiente:

*Artículo 3º. "Para los efectos de esta ley, se entiende por:*

*...*

*C) Maltrato sexual. Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: negar las necesidades sexo afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen daño. Así como los delitos a que se refiere el Título Décimo quinto del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquellos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto a los cuales la presente ley sólo surte sus efectos en el ámbito asistencial.*

*...".*

Se ha considerado que entre las causas de este comportamiento se encuentran las siguientes, a saber:

a) Variables situacionales o inmediatas, como podrían ser los estímulos desencadenantes (medios de comunicación, ciertos tipos de pornografía, etc.), la oportunidad de acceso, las situaciones desinhibitorias (consumo de alcohol, presión del grupo) y la excitación aguda;

b) Variables intermedias, constituidas por sistemas de creencias, excitación sexual mediante la agresión, motivos relacionados con el dominio, hostilidad hacia la víctima (mujeres, homosexuales), trastornos psicopatológicos o de personalidad, o red social o compañeros que apoyan la agresión; y

c) Variables lejanas o iniciadoras, entre las que se cuentan el medio cultural o socioeconómico y las experiencias individuales (abusos sexuales en la infancia, hogares violentos, episodios traumáticos).

La coacción puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza. Además de la fuerza física, puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión

u otras amenazas, como la de daño físico, la de despedir a la víctima del trabajo o de impedirle obtener el trabajo que busca. También puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, porque está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente o dormida o es mentalmente incapaz de comprender la situación.

La violencia sexual incluye la violación, definida como la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto. El intento de realizar algunas de las acciones antes mencionadas se conoce como intento de violación. La violación de una persona llevada a cabo por dos o más agresores se denomina violación múltiple.

La violación sexual puede incluir otras formas de agresión que afectan a un órgano sexual, con inclusión del contacto físico forzado entre la boca y el pene, la vulva o el ano.

Los actos de violencia sexual pueden ser muy variados y producirse en circunstancias y ámbitos muy distintos. Entre ellos, cabe señalar:

- La violación en el matrimonio o en las citas amorosas.
- La violación por parte de desconocidos.
- La violación sistemática durante los conflictos armados.
- Las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.
- El abuso sexual de personas físicas o mentalmente discapacitadas.
- El matrimonio o la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores.
- La denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual.

- El aborto forzado.
- Los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad.
- La prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

#### **1.4.5 Otros tipos de violencia**

Dentro del ámbito de la violencia intrafamiliar, Martha Patricia Báez Díaz Conti y Víctor Manuel Vázquez Zárate señalan que aparte de los tipos enunciados en incisos anteriores, también se encuentran los siguientes:

**a) Maltrato patrimonial.** Que es considerada como "...la agresión dirigida de manera intencional a un miembro de la familia por otro, al producir sobre los bienes personales, conyugales y/o familiares la pérdida o menoscabo, o al ponerlos en dicho riesgo, bien sea que los bienes posean un valor estimable en dinero o afectivo (sentimental), o a través de la interferencia en la libre administración y aprovechamiento de los bienes personales o, igualmente, la negligencia en la obligación impuesta por la ley de preservar los bienes tanto propios como de los miembros de la familia" (Báez Díaz Conti, et. al., 2011: 66).

Sobre la transcripción anterior, debe considerarse como pérdida la inutilización total del bien y por menoscabo, el deterioro de la cosa que la inutiliza parcialmente. Así entonces, la violencia patrimonial se realiza a través de las siguientes formas:

I. Amenazar o poner en peligro la preservación de un bien que:

- Pertenece a alguno de los miembros de la familia, a la sociedad conyugal o a la familia en su conjunto.

- Forma el patrimonio de familia.
- Es de la propiedad exclusiva del agente generador de la violencia, cuando esté destinado a satisfacer las necesidades de la familia o de alguno de sus miembros.

II. Causar un daño o deterioro intencionalmente sobre la misma clase de bienes.

De todo lo manifestado con antelación se desprende que dentro del maltrato patrimonial existen las categorías siguientes:

- Maltrato patrimonial individual.
- Maltrato patrimonial conyugal.
- Maltrato patrimonial familiar.
- Maltrato patrimonial parental.

El valor económico del objeto instrumento del maltrato carece de relevancia para determinar la existencia de la violencia patrimonial, pues la ley protege el valor afectivo también. En ese punto se debe ser especialmente cuidadoso cuando se trata de las posesiones de los menores; pues para ellos, un juguete, una colección, sus ahorros o cualquier otra cosa que conserva, forma parte de su patrimonio y, por tanto, es un verdadero tesoro, el daño que se cause en tales objetos es suficiente para considerar que se está en presencia de maltrato de índole patrimonial por ridículo que pueda parecer, pues la gravedad de la conducta violenta estriba en la intención con la que se ejecuta.

A su vez, Natalia Consuegra Anaya (2005: 178) refiere que también existe el maltrato institucional, aduciendo que cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivadas de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.

Así también esta misma profesional de la psicología menciona la existencia de un maltrato social, que se refiere a comportamientos que tienen como efecto el debilitamiento o la ruptura de los vínculos psicosociales de apoyo y sostén de la persona. Implica descalificarla o desautorizarla frente a otras personas, criticar a su familia o a personas a las cuales quiere, aislarla socialmente impidiéndole contacto con familiares, amigos, descalificarla o ignorarla en público, no dejarla trabajar, estudiar o participar en actividades comunitarias, entre otras (2005: 176).

## **1.5 Razones principales por las cuales se origina la violencia en el seno familiar:**

### **1.5.1 Problemas de conducta de los padres**

En palabras de María del Rocío Gozález Miers (2010: 28-30) los problemas entre otros, a los que todas las familias se enfrentan son generalmente los siguientes, a saber:

- *Falta de comunicación.* La vida en pareja incluye etapas de plenitud y armonía, pero también lapsos llenos de dificultades y malentendidos, si se ha perdido el interés por solucionar los problemas y se prefiere evitar hablar de ellos para no generar nuevas discusiones, es hora de hacer algo.
- *Necesidad de libertad.* Si se considera a la relación como una cadena que trunca la libertad es necesario recordar que en la pareja no siempre se tiene que estar juntos, ya que esto puede reducir el espacio individual, sin embargo, en el otro extremo, si se da un exceso de actividades solitarias o con otras personas nos encontramos ante una señal de que algo anda mal.
- *Aburrimiento.* Sucede cuando se ha hecho un esfuerzo verdadero por romper la rutina y sin embargo la situación ya no enriquece a los

miembros de la pareja y esta relación ha dejado de compensar, aunque no haya conflictos graves o notorios.

- *Menos vida sexual.* Por ejemplo: “los viernes por la noche hacemos el amor” este tipo de monotonía termina la relación, en muchas ocasiones saber que la pareja estará pase lo que pase hace que se pierda el romanticismo, la conquista y la búsqueda del deseo, y acaba con el interés erótico.
- *Poca convivencia.* Cada vez la pareja hace menos cosas juntos, ya no van al cine o a cenar, ni siquiera acuden a las reuniones con amigos en pareja y prefieren descansar a conversar.
- *Discusiones.* Las diferencias de ideas y los pequeños altercados son una parte de la vida de pareja, pero discutir todo el tiempo no es saludable para la relación, todo en exceso es malo, pues las discusiones excesivas acaban con el amor.
- *Infidelidad.* Esta práctica es uno de los principales motivos de conflicto en la pareja, que frecuentemente da lugar a violentos episodios físicos y psicoemocionales, pudiendo derivar en una separación a la postre.

Por su parte, Barbara M. Newman y Phillip R. Newman señalan que: “Las características propias de los padres que maltratan a sus hijos son: el haber ellos mismos sido maltratados de pequeños o haber sido abandonados. Los padres que maltratan no tuvieron protección materna. Fueron criticados y rechazados cuando niños, y fueron objeto de la violencia de sus padres” (Newman, 2006: 214-215).

El modelo situacional del maltrato, a semejanza del modelo sociológico, busca las causas de los factores ambientales. Así, “...uno de los aspectos que pueden determinar que una persona sea agresor en el fenómeno que nos ocupa, es el que haya sido víctima de violencia durante su infancia. Actualmente se ha comprobado que un menor víctima o testigo de violencia, si es detectado y tratado física, afectiva y psicológicamente durante su infancia

puede llegar a desarrollar una vida normal sin reproducir el ciclo de la violencia” (Pérez Conteras, 2012: 5)

Sin embargo, lo anterior no nos indica la causa real por la cual un progenitor caiga en esta conducta tan reprochable. Un factor situacional es la gran probabilidad de que el padre que maltrata haya pasado por esa misma experiencia de niño y esté acostumbrado a la violencia física como medio apropiado de arreglar las disputas. Un segundo factor es la corrección incongruente. Los padres que maltratan a sus hijos no son coherentes en lo que exigen de ellos, Un día los castigan por llegar tarde a casa y al día siguiente ignoran esa misma falta. A veces los castigan largo tiempo después, de modo que los niños piensan que los castigan injustamente. Estos padres dan la impresión de castigar por el simple hecho de castigar. Más aún. Los papeles conyugales de ellos con frecuencia no están bien delimitados. Algunas veces no asignan la responsabilidad por tareas muy importantes, entre ellas la obligación de corregir a los hijos. Así pues, sus hijos suelen ser difíciles de controlar y no tienen una idea clara de lo que sus padres tolerarán. Dado que se sienten confundidos ante las expectativas incongruentes de sus padres, a menudo soportan castigos cada vez más severos. Los padres también pueden vivir en una cultura que tolera el uso de los castigos duros a los niños. Los factores mencionados contribuyen a que aparezcan los patrones del maltrato.

Otros factores mantienen los patrones ya establecidos. Por ejemplo quizás los padres justifiquen el maltrato como moralmente aceptable porque ayuda a formar el carácter del niño. Tal vez no den la debida importancia al daño que ocasionan al niño. Con frecuencia lo culpan a éste y justifican la violencia alegando que el niño es “odioso” o “tonto”.

Por último examinemos la función que el niño tiene en las familias que maltratan a los hijos. Los padres suelen ser selectivos en esta conducta, pues escogen a un hijo a quien maltratar. El blanco más común lo constituyen los

lactantes y los niños de muy corta edad. Los niños enfermizos o los prematuros pueden hacer que la madre pierda el control y reacciones de manera negativa. Los prematuros a veces tienen problemas de alimentación, lloran más que los otros bebés y generalmente requieren más cuidados. Debido a tales problemas, los padres no logran establecer un apego emocional positivo con ellos. Se trata en lo fundamental de un problema de incompatibilidad entre padre e hijo. Puede haber, asimismo, diferencias en los estilos físicos entre progenitor e hijo; una madre muy dada a las demostraciones físicas de afecto tal vez descubra que a su hijo no le gusta que lo toquen. Tales incompatibilidades también dan origen a un apego deficiente y, en ocasiones, al maltrato.

Algunos niños son escogidos como blanco del maltrato porque recuerdan a un progenitor sus propias faltas y deficiencias. Es posible que, en la edad adulta, los padres no sepan encarar ciertos conflictos no resueltos de su niñez. Si consideran inaceptables sus propias tendencias pasivas, posiblemente serían más duros con un niño pasivo; si temen la impulsividad, lo castigan por ser impulsivo. En otras palabras, hay niños que hacen aflorar el odio que sus padres sienten por sí mismos.

### **1.5.2 Precariedades económicas**

En este caso, la psicóloga María del Rocío González Miers señala que: “En diversos estudios se ha concluido que el desempleo es una de las causas principales de la presencia de conflictos en el hogar. Cuando el ingreso familiar no satisface las necesidades básicas de sus integrantes, se producen tensiones y un profundo malestar, lo cual puede desembocar en dos situaciones:

- Una movilización de recursos –psicológicos y sociales- que disminuye el estrés familiar (reducción de gastos, búsqueda de trabajo eventual, dar

prioridad a ciertas necesidades, cooperación laboral o vecinal (etc.). Todo ello permite consolidar los lazos familiar y superar la crisis o,

- Una acumulación de tensiones –psicológicas, biológicas y sociales- que aumentan el estrés familiar (culpar a los otros por la situación, reclamar en lugar de apoyar, no cooperar en la reducción de gastos, etc.). Al final los miembros de la familia terminarán cometiendo actos violentos de todo tipo” (González Miers, 2010: 32).

### **1.5.3 Entorno social**

A este respecto, encontramos que el psicólogo Albert Bandura, la mayor parte de la conducta humana se aprende observando a los demás, lo que permite ampliar los conocimientos y las habilidades sobre la base de la información aportada por otros (Aumann, et. al. 2009: 77).

El problema está en que entre algunos individuos se ha propagado el lema de que en esta sociedad (entendida como selva comunitaria, donde vive o malvive el ‘urbanito’) para sobrevivir es necesario ser duro y mostrarse despiadado. Las ‘tribus urbanas’, dan identidad a miles de jóvenes desubicados por las ciudades del mundo.

Al mismo tiempo, grupos humanos aglutinados de forma tribal padecen una irritada y exacerbada sensación de victimización.

Muchas actitudes colectivas y funciones del individuo han de ser analizadas antropológicamente, pues se han ido sedimentando desde los albores de la humanidad y a través de los milenios.

La mayoría de los investigadores de campo llega a la conclusión de que los factores ecológicos y sociales son los condicionantes de que una población exhiba o no conductas territoriales. Es constatable también que el criterio

urbanístico de miseria, hacinamiento, y suciedad engendra hostilidad, anomia y violencia.

Las situaciones de tensión específicas generalmente están asociadas con el cuadro de la violencia son las condiciones de vivienda, el tamaño de la familia y el aislamiento social. Todos estos factores están relacionados entre sí. El desempleo aparece como tema recurrente en los casos de maltrato. Padres sin trabajo abusan más de los niños que viven en un departamento que los que viven en una casa. Se golpea más a los niños en las familias numerosas con un padre desempleado, que en las familias pequeñas. Si el padre es un desempleado, es más probable que el maltratado sea un infante. Si el padre tiene trabajo, las probabilidades son mayores para los niños más grandes (Newman, 2006: 213).

La tensión causada por el desempleo y por la carencia de recursos se duplica con el aumento de tensión entre el padre y la madre. Debido a que el padre está durante más tiempo en la casa puede sentirse más frustrado por la presencia de niños mal educados. Su frustración puede mostrarse directamente o canalizarse a través de la esposa que no pudiendo desatar su rabia contra el marido, la dirige contra los niños.

Una de las características de la familia, en que hay malos tratos y que aumenta la tensión es su aislamiento social. En parte, esas familias son rechazadas por las otras, pero en parte se aíslan ellas mismas y aíslan a sus hijos de los otros niños. Estas familias tienen un alto nivel de movilidad, no tiene familia extendida y raras veces tienen amigos o pertenecen a alguna organización. Los padres que maltratan a sus hijos muchas veces prohíben a sus hijos entrar en contacto con compañeros o tener actividades sociales. Con eso, el ciclo de relaciones que se establece entre padres e hijos, no puede romperse desde afuera. Más aún, los padres impiden que sus hijos aprendan con sus amigos métodos, para enfrentarse a las iras paternas. Y a sí mismos, tampoco se dan

la oportunidad de comparar a sus propios hijos con otros niños de la misma edad.

A su vez, las psicólogas estadounidenses Grace J. Craig y Anita E. Woolfolk, señalan que: “Otros factores de la incidencia del maltrato del niño, citados por Parke y Collmer, son el nivel socioeconómico, el desempleo y el hacinamiento. La creencia generalizada de que los hijos de la clase trabajadora son objeto de más malos tratos que otros no ha sido demostrada de manera concluyente. No cabe duda que el maltrato ocurre en todos los niveles de la sociedad. Es posible que los padres de la clase trabajadora o baja sean descubiertos más pronto por las autoridades públicas que los de la clase media y que los profesionales. También es una opinión generalizada que el hacinamiento en la violencia favorece una mayor incidencia, aunque ello pueda deberse a una mayor visibilidad y denuncia ante las autoridades.

Los psicólogos han comprobado la existencia de una relación entre el desempleo y el maltrato del niño. El progenitor que de repente se queda sin trabajo puede empezar a maltratar a sus hijos. Se ha supuesto que el progenitor que pierde su autoestima y status ocupacional puede sentirse impulsado a ejercer su autoridad en el hogar mediante el dominio físico. En periodo de alto desempleo, la violencia masculina contra la esposa y los hijos muestra un incremento notable (Craig, *et. al.*, 2010: 381-382).

#### **1.5.4 Influencia de los medios de comunicación**

Para este tema, nos pareció trascendente tomar en cuenta lo que al respecto señala la autora Adriana Trejo Martínez (2008: 30-35), quien entre otras cosas señala que la violencia, no sólo en el país en general, va en aumento minuto a minuto, lo que provoca tensión y angustia de la población, la cual teme salir de su casa tanto de día como de noche, al grado de que acudir al trabajo, la escuela, al mercado, a visitar amigos o a hacer cualquiera trámite tan peligroso como ir al banco, a un bar o a centros comerciales; esto hace que la gente esté

temerosa, cada vez las historias de delincuentes se escuchan en voz de personas más cercanas a nosotros como familiares, amigos o compañeros de trabajo, y la reacción lógica es desear que a nosotros no nos pase; pero por si fuera poco, el vivir con estas historias a través de las personas con las que convivimos; los medios informativos, ya sean periódicos, radio, televisión, espectaculares o Internet, realizan su labor de mantenernos informados, con lo que nos damos cuenta, tal vez, de que otros viven peor y que la violencia a la que nos enfrentamos es menor; pero no por eso menos peligrosa, a la integridad y seguridad de cada uno de nosotros.

Respecto a los medios de información y el impacto que tienen sobre la población, se ha dicho mucho; por un lado, sobre si influye en la delincuencia, que si les dan ideas a los delincuentes, si éstos se dan cuenta de la impunidad de la que pueden gozar, de lo sangriento que pueden llegar a ser, y por otra, si dicha información penetra en la conciencia de los ciudadanos para tener a la ciudad o por si el contrario sirve de parámetro para poder evitar zonas, colonias, lugares y horas más peligrosas.

Lo cierto es que sea cual sea el punto de vista del televidente, radioescucha o lector, los medios informativos sí tienen un alto impacto en la comunidad social en la que vivimos y es importante analizar su función para la prevención y ejecución del delito.

Los medios de comunicación además de informar deben tener la función de educar y prevenir, sin embargo, lamentablemente no lo es así, y para la prevención de la delincuencia en el país y en el hogar sería necesario reconsiderarlo; tengamos en cuenta que la comunicación humana es un proceso complejo que a su vez está constituido por infinidad de procesos que tienen lugar entre las personas, los grupos, las naciones, etc., todas formas en que se realiza un intercambio de ideas y en que éstas se comparten; este proceso no es natural, sino cultural y social.

Por tanto, comunicación debe entenderse como el proceso de coordinar acciones a través de un intercambio de mensajes. Así entonces la comunicación se integra por el emisor de un mensaje, el mensaje que se comunica y el receptor del mensaje, sea la vía que sea por la cual lo reciba.

Tal vez lo que tenga que analizarse aquí, es el nivel de importancia que tiene el mensaje que recibe la población por la vía de medios de comunicación, para el desarrollo de una nueva política o estructura informativa; para ello, es necesario saber qué tipos de comunicación hay y cuáles servirán para el presente objetivo que es mejorar la educación; dichos tipos son:

- Intrapersonal.
- Interpersonal.
- Intergrupar.
- Intergrupar.
- Colectiva o masiva.
- Social o societaria.

Son los dos últimos los que interesan, a la comunicación masiva, se le atribuye la formación de una gran influencia en los receptores y en la sociedad en general; el poder moldear comportamientos adecuados para una convivencia gratificante ó violenta.

La comunicación colectiva, “es la transmisión de mensajes a través de diferentes medios de comunicación masiva, se le atribuye la formación de una gran influencia en los receptores y en la sociedad en general; el poder moldear de manera prácticamente ilimitada la opinión del receptor al gusto del emisor, por lo que algunos piensan que en un momento determinado los medios indican el pensamiento y actuación de los miembros de una sociedad” (Cano Gallardo, 2004: 73).

Asimismo encontramos que la comunicación social implica el manejo de información orientada a numerosos sectores de la población, a la nación misma y a los habitantes de otros territorios, es decir, va dirigida a los integrantes de una categoría particular, gente que ocupa posiciones semejantes dentro de la sociedad. “La comunicación social hace posible la satisfacción del imperativo de revisar la capacidad de las sociedades, instituciones e individuos, para detectar, asimilar y encauzar la aceleración del cambio, así como la necesidad de incorporar éste a sus sistemas y operarlo con máxima eficiencia con vistas a sus objetivos” (Flores de Gortari, 2003: 304).

Lo anterior nos muestra una clara diferencia entre la comunicación colectiva y la comunicación social; la primera se dirige a todos aquellos que estén interesados, lo cual implica un *rating* o un determinado número de ejemplares en circulación, y se transmite o se escribe aquello que los receptores quieren; mientras que en la segunda, la información es especializada y dirigida a un público concreto.

Ambas manejan gran audiencia por lo que se requerirá que la dos contemplen la posibilidad de que el mensaje a transmitir, en determinado momento, evite la violencia y se dirija a la población con el ánimo de mostrar la importancia de preservar una estructura familiar fuerte para no provocar el círculo de violencia; mostrando los delitos que se cometen en las calles, de forma concreta y objetiva, sólo se trata de informar y no deformar.

Se transmite el mensaje de violencia, pero no se transmite el mensaje de que se puede evitar y la forma de hacerlo; esto debe de ser considerado por la autoridad competente, debe conocer, tanto la estructura del programa, como el tipo de mensaje, el cual deberá ser claro, libre de cualquier confusión y encaminarse de acuerdo a la zona, horario y demás factores, al público adecuado, por ejemplo, al momento de dar la noticia se debe decir a la gente que la forma de erradicar o mitigar la problemática de la violencia intrafamiliar, empieza precisa y necesariamente en el seno familiar mediante la educación,

acción racional y dirigida que lógicamente será contraria a las morbosas imágenes de televisión, con las que los productores a costa del infortunio de terceros obtienen un lucro y sólo pretenden tener al público cautivo, consabido es, que las personas que no sean aptas para digerir o procesar la información, que en calidad de sólo eso, llevan a tomar moldes de acción incorrectos y de nuevo el círculo empieza, la eterna vorágine propiciada en gran parte por los medios parece no detenerse.

Lo prudente y estrictamente acertado es, que el papel de los informadores sea advertir el daño y riesgo que conllevan dichas imágenes, poner en alerta a los espectadores de los peligros e infamias que significa caer en estos problemas. Resulta por demás evidente, que el mensaje a dar por parte de estos medios informativos debe ser: positivo.

### **1.6 Principales características de personalidad que presentan los sujetos inmersos en el fenómeno de la violencia intrafamiliar**

a) Particularidades del sujeto agresor. En términos generales, la autora María del Rocío González Miers señala que: "...podemos decir que las particularidades que poseen los agresores, o sujetos activos son:

- Inteligencia poco desarrollada.
- Conducta delictiva. Prostitución.
- Falta de adaptación social.
- Inmadurez emocional.
- Impulsividad.
- Inconciencia.
- Falta de dignidad.
- Falta de metas positivas.
- Problemas conyugales.
- Problemas familiares en general.
- Aislamiento.

- Soledad.
- Fuertes sentimientos de impotencia y frustración” (González Miers, 2010: 107-108).

Es de considerarse que los sentimientos de inferioridad originados en la infancia, que no han sido resueltos por el individuo como parte normal del desarrollo y de la madurez provocan en muchas circunstancias la frustración que el agresor volcará en violencia.

González Miers, haciendo referencia al enfoque establecido por Erik Erikson, menciona que es válido decir que un sujeto violento no ha podido superar alguna de las ocho etapas de crisis vital que Erikson maneja en su modelo ego social. Y aunque el enfoque está estrechamente relacionado con la edad del individuo, bien se puede aplicar con el tema de esta investigación. Dicho enfoque puede ser empleado tanto para estudiar al victimario como a la mujer golpeada. A continuación, se cada una de esas etapas, a saber:

- ❖ Etapa de confianza contra desconfianza, aquí el aprendizaje será el aprender a confiar en el mundo y en nosotros mismos, y aunque ciertas frustraciones son inevitables un desarrollo sano llevará a saber que nuestros deseos pueden llevarse a cabo.
- ❖ Etapa de autonomía contra vergüenza y duda, es la etapa donde se está aprendiendo a controlar fundamentalmente esfínteres, donde empezamos a probar nuestra voluntad y el control sobre nosotros mismos,
- ❖ Etapa de la iniciativa contra la culpa, el pequeño ya es independiente y activo, domina habilidades y nuevas tareas, es sumamente curioso e inquieto, en esta etapa castigos o desaprobaciones constantes pueden llevarlo a la culpa.
- ❖ Laboriosidad contra inferioridad, en el desarrollo normal del ser humano esta etapa se caracterizará por la del aprendizaje y elaboración, se educa y escolariza, y en nuestra sociedad se les enseña a ser competitivos, a través de la utilización de su creatividad, inteligencia y habilidad, si el niño

no ha superado las crisis que de las etapas anteriores han surgido, encontraremos que difícilmente se adaptará a las exigencias que se le imponen y su desempeño no será óptimo, llegando en ocasiones a guardar resentimientos y rencores hacia compañeros, maestros, amigos, etc.

- ❖ Identidad del yo contra confusión de roles, en esta etapa se identifica a los adolescentes, es la etapa en donde se requiere reafirmar la persona como ser único, se prueban límites, se buscan patrones de imitación y se establecen patrones personales para resolución de conflictos de manera adecuada; cuando esta etapa tiene una mala resolución habrá confusión de roles, puede llevar al individuo a retirarse de la sociedad o a provocarla. En esta etapa se desarrolla fundamentalmente la fidelidad, hacia sí mismo y posteriormente hacia el otro.
- ❖ Etapa de intimidad contra aislamiento, es en esta etapa donde se desarrolla la capacidad de establecer una relación cercana y significativa, se deja de ser egocéntrico para buscar en el otro fuentes de reconocimiento, amor, de compromiso, un desarrollo ineficiente en esta etapa llevará al individuo al aislamiento y a no poder establecer compromisos a nivel emocional.
- ❖ Generatividad contra estancamiento, es sentirse productivo, proporcionar bienestar, es el de encontrar facetas y áreas de interés que permitan al individuo manifestar su creatividad, habilidad y conocimientos, cuando esto no ocurre se caerá en el estancamiento, mediocridad y empobrecimiento intra e inter personal.
- ❖ Integridad del yo contra desesperación, esta etapa caracteriza fundamentalmente a la vejez, donde debe configurarse la capacidad de reflexionar sobre la propia vida con satisfacción, se acepta la muerte como parte de la existencia, en esta etapa se puede presentar la desesperación por el arrepentimiento de oportunidades desaprovechadas o metas no alcanzadas.

<b>Etapas psicosociales del desarrollo</b>	<b>Victimario</b>	<b>Víctima</b>
Confianza contra desconfianza	El patrón sería la frustración de no haber podido tener lo que se deseaba o anhelaba.	Se rompe el patrón que pueda tener, y caerá en la desconfianza, ya que deja de ser objeto de amor para convertirse en objeto de dolor.
Autonomía contra vergüenza y duda	Se encuentra que no tendrá un control sobre sí mismo, fundamentalmente en lo que respecta a las emociones y sus manifestaciones.	Recurrirá al silencio y al ocultamiento de los hechos, debido fundamentalmente a la vergüenza de mostrar los golpes y a sentirse que debe dar explicaciones sobre los mismos. También dudará del afecto que el victimario tiene hacia su persona.
Iniciativa contra culpa	Para golpear, el sujeto tiene una infinita iniciativa, ya que bastará una minucia para que castigue a su víctima, aunque después de sus actos de violencia puede caer en culpas y arrepentimientos.	La víctima se auto culpará por no tomar iniciativas tales como abandonar al victimario, desenmascararlo, denunciarlo y por el otro lado también se culpará por “haber provocado” que el victimario la golpeé.
Laboriosidad contra inferioridad	Nuevamente vemos el hecho de sentirse	La víctima desarrolla fuertes sentimientos de

<b>Etapas psicosociales del desarrollo</b>	<b>Victimario</b>	<b>Víctima</b>
	<p>inferior, ya sea por cuestiones personales, laborales, de desempeño puede llevar al individuo a desquitar este coraje a través de golpes, sin siquiera cuestionar otras alternativas para desahogarse.</p>	<p>inferioridad, y verá mermada su laboriosidad, en cualesquier ámbito donde se desempeñe.</p>
<p>Identidad contra confusión de roles</p>	<p>Muchas veces el hombre representa patrones que fueron aprendidos en su familia, o en el núcleo social en el que se desenvuelve. Considera que su rol es el de "autoridad" y deseará implantar el control a cualquier precio.</p>	<p>La víctima sufre de una total confusión tanto de identidad como de roles y valores, sobre todo si en sus patrones familiares no existen antecedentes de golpeadores. Tratará de justificar las acciones del victimario y las disculpará.</p>
<p>Intimidad contra aislamiento</p>	<p>Si no logró aprender que el amor no debe doler y que se trata de cuidar al otro como a sí mismo, demostrará su incapacidad para manifestar su afecto.</p>	<p>La víctima evitará la intimidad y se aislará poco a poco de su grupo de amistades, familia, etc., sea por iniciativa propia, o sea para evitar que el golpeador se enoje.</p>

<b>Etapas psicosociales del desarrollo</b>	<b>Victimario</b>	<b>Víctima</b>
Generatividad contra estancamiento	Una característica común de los golpeadores es que son personas que no tienen metas o que éstas son muy pobres, que muchas veces no se han adaptado a la sociedad y que se sienten fracasados en alguna o varias áreas de su vida.	La víctima se encontrará con una disminución o pérdida de generatividad, y viciosamente ésta se podrá centrar en su victimario, tratando de proporcionarle todo el bienestar posible para evitar desencadenar la conducta golpeadora.
Integridad del yo contra desesperación	En este caso podemos decir que el hombre no se encuentra satisfecho con la manera en que ha vivido y no cuestionará sus comportamientos. La desesperación reflejará en su víctima, diciendo que ella ha sido la culpable de que sus desventuras.	La víctima tendrá como meta mediata e inmediata el evitar comportamientos, actitudes, situaciones, palabras, situaciones palabras, etc., que desencadenen la violencia en su victimario. Sus reflexiones girarán fundamentalmente alrededor de su situación y no se fijará metas a largo plazo, por lo que tampoco podrá hacer reflexiones sobre su pasado. La desesperación podrá ser

Etapas psicosociales del desarrollo	Victimario	Víctima
		manifestada como auto reproche porque siempre encontrará que aún y cuando el victimario tenga un comportamiento "adecuado", seguirá siendo la víctima golpeada.

Así también, las razones que debemos tener para dedicar nuestro esfuerzo en el hogar son varias:

- En primer lugar, cuando la acción gubernamental se dirige hacia la prevención del delito, lo hace instruyendo a las personas sobre la mejor forma de evitar ser víctima del delito. Nunca se dirige hacia el posible infractor a fin de evitar que agreda.
- En segundo lugar, como consecuencia de esta línea de acción nos damos cuenta de que casi todos los esfuerzos en torno a la violencia intrafamiliar se dirigen tanto a motivar a la persona agredida para que haga la denuncia correspondiente, como a orientarla en busca de las instituciones, especialmente creadas para ello, en donde puede recibir atención. De alguna manera, creemos que la víctima se encuentra protegida. No obstante lo indicado, también estimamos que esta invitación a la denuncia tiene más el carácter de instigación para la víctima que de instrucción sobre el tema, pues el conocimiento sobre la violencia familiar es aún oscuro, vago e impreciso.
- En tercer lugar, el agresor, quien hasta el momento en que se tipificó como delito la violencia familiar, era tan sólo una persona abusiva, repentinamente se ha convertido en delincuente, sin que ninguna

institución se preocupe por asesorarlo y educarlo para que respete la ley o conozca que determinadas conductas son delito. No se le ha brindado la oportunidad de reformar su comportamiento con entendimiento pleno de las conductas infractoras.

- En cuarto lugar, consideramos que hemos sido educados en la violencia y el machismo. Es reconocido a nivel mundial esta característica propia del mexicano, que antes se esgrimía con orgullo; recordemos los personajes que representaron los llamados “inmortales” del cine nacional. Con ellos aprendimos a admirar la violencia confundida con la fortaleza de carácter y, por otro lado, aprendimos a actuar bajo el silencio y la doblegación ante una autoridad irrazonable, con la sumisión denigrante presentada como abnegación pura.

La violencia nos es tan familiar que nos hace imposible reconocerla. Los esfuerzos por erradicarla son más que una moda, pues sus efectos negativos han llegado a considerarse de suma gravedad. Detrás de los casos de homicidio cometidos por infantes, la drogadicción y el abuso del alcohol, se esconde la violencia padecida en casa.

Nadie sabe lo que pasa en la intimidad del hogar y, a veces, ni los que están adentro. Algunos de los miembros de la familia no logran explicarse por qué a determinadas horas, ante ciertas personas o situaciones, las manos les sudan, el pulso se les acelera o sienten un nudo en el estómago o la garganta con la impresión de ser una presa acorralada, ellos sienten miedo, rabia, frustración, desasosiego; otros no comprenden por qué, las personas que más aman, sufren.

Por su parte, el autor Richard L. Gregory (2007: 702) menciona que las personas que maltratan (sujeto activo o maltratador) a menores de edad muestran ciertas características, aunque muchas personas con las mismas cualidades no maltratan a las víctimas. Por ejemplo, los que maltratan más frecuentemente son los padres, los padrastros u otros encargados de cuidar al niño. Los padres que maltratan suelen ser jóvenes, inexpertos y, a menudo, de

una clase social baja. Son habituales la criminalidad, la reincidencia y la baja inteligencia, mientras que la enfermedad mental, el alcoholismo agudo y la drogadicción se encuentran con menos frecuencia. Existen pruebas de que muchas de las personas que maltratan muestran trastornos de la personalidad, o neurosis asociadas a un bajo nivel de autoestima, pero no hay un perfil de personalidad homogéneo. Suelen tener relaciones difíciles con sus cónyuges o parejas, con la familia y con los amigos y, como consecuencia, gozan de poca ayuda o apoyo, a pesar de que, con frecuencia, padecen penurias, tales como el desempleo y un alojamiento deficiente. Normalmente, los padres que maltratan fueron ellos mismos maltratados cuando eran niños. A menudo funcionan al nivel emocional de un niño pequeño, y un maltrato produce durante estallidos incontrolables de ira. Casi siempre tienen unas expectativas irreales sobre el niño maltratado, esperan de él que sea obediente y solidario con las necesidades de los padres y que tenga un grado de control sobre las funciones naturales y el comportamiento más propio de un niño mayor o de un adulto. Este rasgo es, con frecuencia, tan destacado como para suponer una inversión de funciones: es como si esperase que el niño actuara como una persona mayor.

Por lo que toca a las características que denota la víctima de la violencia intrafamiliar, encontramos que la psicóloga española Natalia Anaya (2005: 177) señala entre otras cosas lo siguiente: “Los efectos psicológicos de una persona son devastadores y afectan numerosos aspectos de la vida de una persona, comenzando por su autoestima. La persona aprende a ser insegura y a minusvalorarse; se siente incapaz y torpe. Le cuesta mucho encontrar y aceptar sus cualidades y fortalezas, y en cambio, se ensaña consigo mismo por sus defectos, que ve como numerosos e inmodificables. Otra de las áreas afectadas es la de las relaciones interpersonales, puesto que el maltrato conduce a un aislamiento casi completo, que crea y mantiene barreras muy difíciles de traspasar, obstaculizando así la apertura y comunicación con otros. El hecho de estar permanentemente expuesto al maltrato genera en la persona sentimientos complejos y profundos, empezando por el estrés y el miedo (que

ocupan un espacio inmenso en su realidad), pasando por la culpa y la vergüenza, hasta llegar a la ira, el enojo, el resentimiento, la frustración y el dolor. Por consiguiente el manejo de las emociones constituye también un área sumamente afectada en la víctima. Algunas de estas emociones resultan difíciles de controlar, otras de aceptar, de manifestar, o simplemente de asumir como propia, lo que va aumentando la sensación de impotencia, frustración y rabia del individuo no sólo contra sí mismo, sino también contra los demás. Esta sensación de impotencia, además de la percepción de inferioridad y la indefensión aprendida, dificultan la capacidad de la persona para ejercer su autonomía, asumir su responsabilidad, y su poder para tomar decisiones. Las secuelas psicológicas del maltrato se presentan como cuadros de estrés permanente, alteraciones del sueño y la alimentación, disfunción sexual, estrés postraumático, depresión, baja autoestima, angustia, aislamiento, y consecuencias fatales como el suicidio y el homicidio. Las consecuencias físicas del maltrato aumentan los riesgos de que los niveles de salud de la persona disminuyan de manera significativa, pues lo hacen más vulnerable a las enfermedades. Esto se debe en parte a la inmunidad reducida, debido a los altos niveles de estrés que provoca el maltrato; además éste es responsable por el descuido y la proclividad de la persona a adoptar comportamientos pocos saludables (fumar, beber, etc.). Igualmente, muchos incidentes de agresión dan lugar a lesiones que van desde fracturas simples hasta discapacidades crónicas. Entre los resultados no fatales se encuentran el dolor de cabeza crónico, abdominal, muscular, pélvico crónico, colitis y gastritis nerviosa, palpitaciones excesivas, dolores de pecho, mareo, entre otros. Además de lo anterior, los estudios muestran que las personas maltratadas son más propensas a utilizar el sistema médico, acudir a salas de urgencias, tomar drogas bajo receta, presentar problemas de alcoholismo y farmacodependencia, intentos de suicidio, y requerir tratamiento psiquiátrico que las que no viven bajo esta condición. Finalmente, el maltrato trae consigo un impacto social, que se evidencia principalmente en los costos agregados de atención en salud, acciones legales y servicios jurídicos; también implican costos a nivel de programas de tratamiento para las personas maltratadas, y

los costos de los servicios sociales. En otro nivel, se encuentran los efectos del maltrato sobre la productividad y el empleo o el estudio (menor aporte de la persona maltratada a la sociedad; prohibición de trabajar, que conduce a la pérdida del potencial del individuo de percibir remuneración”.

Este último autor en cita refiere que la dinámica victimizadora en el síndrome de la mujer golpeada pasa por varias etapas que conforman un verdadero círculo en el comportamiento del agresor, mismo que se encuentra distribuido en periodos más o menos precisos. Son tres etapas las que podemos distinguir: la primera, la construcción de la tensión; explosión del incidente agresivo, la segunda; y, un periodo amoroso de calma, la tercera.

**Primera etapa.** Se puede instrumentar a la víctima por medio de técnicas con las cuales la mujer prevea que sobrevenga el incidente agresivo.

En esta etapa regularmente la mujer deja que el futuro agresor sepa que ella acepta los abusos en su contra como legítimos. Ella debería de prevenir que los enojos del agresor escalarán y que si respondiera con éxito no sobrevendría el incidente, pero resulta que frecuentemente la mujer acepta la agresión futura ya sea física o psicológica y la justifica.

Es común que en esta etapa la mujer niegue los acontecimientos que está viviendo e incluso el terror de lo inevitable segunda etapa. No quiere ayuda ya que piensa que puede controlar la situación y evitar la agresión que espera. La actitud pasiva y de aceptación que la mujer presenta, sirve de reforzamiento al agresor sobre su “derecho a disciplinar a su manera a su mujer”. Él sabe que su conducta es inapropiada y aún si no la reconoce se torna muy opresivo y brutal frente a ella, ya que percibe que puede llegar a tal grado el enojo de la mujer que se atreva a abandonarlo. Busca mantenerla cautiva.

Es frecuente que en una sociedad sexista como en la que vivimos, la mayoría de las mujeres experimentan agresiones menores de este estilo.

La diferencia esencial entre esta mayoría y la mujer maltratada es que esta última ha aprendido que es inferior y pobre para prevenir el resto del círculo. Entre más haya avanzado la escalada de tensión, más difícil se hace para la mujer el aplicar técnicas para prevenir la etapa de agresión.

El varón empieza a incrementar su espíritu posesivo, su actitud sofocante y brutal. Se vuelven más frecuentes las humillaciones psicológicas.

Las peleas se tornan más frecuentes y largas. La mujer se torna incapaz de restaurar el equilibrio. Está indefensa frente a la agresión y es psicológicamente torturada, manejada y oprimida. Él espera una respuesta de enojo y al no haberla siente que posee su consentimiento para agredirla.

**Segunda etapa.** En esta fase el agresor adopta un comportamiento que queda fuera de control.

En la primera etapa su conducta es regular y se puede medir como sobreviene, pero en la segunda empiezan los acontecimientos inesperadamente, por motivos injustificados, frecuentemente después del hecho, él desconoce qué es lo que le ha sucedido. La rabia del agresor es tal que ciega su comportamiento. Frecuentemente el varón comienza tratando de dar una lección a su mujer no queriéndola agredir particularmente en algún sentido. Detiene su contienda física cuando piensa que ella ha aprendido su lección. Para ese momento ella ya ha recibido algún abuso físico. El móvil dentro de la segunda etapa es rara vez una conducta de la mujer. Cuando está muy cercana la explosión, la víctima ya no puede controlar su ansiedad y terror, ella sabe que después de ésta, sobreviene una etapa de calma y amor, así que prefiere que pase lo más rápido la segunda etapa, llegando incluso a provocarlo. Sucede que si la mujer tiene algún plan especial para el fin de semana como ir a casa de su madre, deliberadamente lo provoca el viernes para que él placenteramente la lleve y

pase el fin de semana agradable. Esto demuestra la aparición de actitudes masoquistas.

La segunda fase es muy breve, usualmente dura entre 2 y 24 horas. En este periodo de duración, el golpeador no puede parar incluso viendo que la mujer ya está severamente herida.

Tercera etapa. La misma se caracteriza porque el agresor se da cuenta de que ha llegado muy lejos y trata de enmendar su falta frente a la víctima. Es una etapa de absoluta calma. Él le obsequia a ella regalos, le hace promesas de que no volverá a repetirse nunca.

Su conducta es descrita como la conducta típica de un niño pequeño que llora después de su travesura implorando que le perdonen. En esta etapa es cuando el varón entabla sus relaciones amorosas la mujer vive su sueño maravilloso de que increíble es su esposo con ella. Sueña con lo bello que es el amor y esto es un reforzamiento para mantener esa relación. En esta etapa posee todo cuanto ella ha deseado de un hombre. Se ha vuelto el agresor fuerte, dependiente y un extraordinario amante. El lugar que ella ocupa en esta etapa es el que ella siempre ha deseado, esto lo hace convertirse en cómplice de su propia agresión.

Estas mujeres se muestran plenamente convencidas de que ya quieren dejar de ser víctimas de esas agresiones hasta que éstas han comenzado de nuevo. Es tal la simbiosis que existe en estas parejas que las mujeres golpeadas se niegan a abandonar al varón para que no se sienta solo, decepcionado, hasta que él se encuentre otra mujer (Rodríguez Manzanera, 2005: 211-213).

Por su parte, la autora Adriana Trejo Martínez (2001: 17-18) cuando refiere a los sujetos que suelen estar inmersos en la violencia intrafamiliar menciona que la misma, se ve canalizada principalmente hacia la mujer, la cual a veces no sólo es golpeada, sino incluso también es violada; respecto a los hijos, los

factores son los mismos, hay niños golpeados, encerrados, maltratados, abandonados, que muchas veces provienen de familias desintegradas, donde en ocasiones también son ultrajados, por vecinos, familiares o sus mismos padres, los cuales suelen ser desempleados, alcohólicos e incluso drogadictos; sin embargo, aun cuando estos elementos son mayoría, no son las únicas causas, este tipo de abusos existe en todas las clases sociales y ámbitos culturales, tristemente otro factor importante y que casi nunca es tratado, es un abuso previo, es decir, el victimario alguna vez fue víctima; lo anterior es muy importante, es básico, si esta persona no fue atendida física y psicológicamente, el ciclo se repite y en lugar de ayudar a una víctima, provocamos que se generen más, y lo peor, es que el abuso es reiterado, provocando un mayor desequilibrio emocional de la víctima.

A su vez, el criminólogo mexicano Luis Rodríguez Manzanera (2005: 208-210) señala que la víctima de malos tratos es por lo general una mujer con baja autoestima, inmadura, insegura de sí misma que busca en la pareja una autoridad a veces semipaterna. Se trata de personas con una actitud infantil y tolerante, que rápidamente perdonan e inician un nuevo juego en su relación. Son torpes para enfrentar sus problemas y fricciones personales cargando en forma tácita o expresa con las culpas de cualquier discusión conyugal; se comportan como víctimas "natas", poniéndose en el blanco del agresor para después vivir explotando su papel de víctimas.

Son mujeres que consciente o inconscientemente, quieren ser agredidas por su compañero, y aceptan aparentemente "la lección", pasivamente.

Al verse golpeadas y avergonzadas, justifican virtualmente a su pareja incriminándose fallas que por lo general son ficticias o exageradas.

Las mujeres que permiten agresiones físicas sobre sus personas poseen por regla una noción muy baja de autoestima, son mujeres que aceptan desde el inicio de sus relaciones una posición desigual e inferior a la de su pareja. La

edad promedio de mujeres golpeadas fluctúa entre 30 a 44 años. Su mayoría casadas, con hijos, sin profesión, con varios años de casadas.

No hay que olvidar que existe la violencia hacia el hombre, ésta es muy poco denunciada, pero existe, y también se puede presentar de forma física o psicológica, como cuando el hombre sufre de alguna incapacidad física y su mujer se aprovecha de esto, o cuando éste tiene problemas con su carácter y personalidad y la mujer no escatima en agresiones que lo hacen sentir inferior; esto último es muy importante, ya que en determinado momento, el hombre por su propia naturaleza, y a diferencia de la mujer, va a reaccionar de forma violenta y el ciclo de violencia vuelve a comenzar.

Cuando una víctima identifica el ciclo de la violencia de su relación, puede comenzar a entender cómo es victimizada una y otra vez, porque permanece en una relación que la daña física y emocionalmente y, cuánto su propio comportamiento es una reacción al ánimo variable de su agresor. También puede reconocer los procesos de pensamiento falseados que tiene durante el desarrollo del ciclo: cómo termina sintiéndose responsable y cómo termina ocupándose de las necesidades de su agresor, más que de las suyas.

La víctima puede aferrarse a la imagen amorosa de su agresor y sostenerla a través de años de abuso físico y emocional, pero las víctimas deben enfrentar la realidad del otro lado de sus compañeros, aquél amenaza su vida a través de los diversos tipos de violencia, de los cuales ya hemos hechos referencia en pasados incisos contenidos en este apartado capitular.

Así también, la víctima no es responsable y no debe sentirse culpable por las consecuencias de la conducta violenta de su agresor. También es falso que ella sea la indicada para ayudarlo, su vida es demasiado valiosa para arriesgarla tratando de ayudar a quien la está lastimando brutalmente. Los agresores sí necesitan de quien les apoye, pero esta ayuda debe de ser parte

de personas capaces de confrontarlos consigo mismos para que puedan responsabilizarse de sus propios actos.

Es muy importante que la víctima reconozca este ciclo, que acuda a instituciones de ayuda e información; además, se necesita intensificar las campañas y acciones contra la violencia intrafamiliar, para así poder esperar un cambio paulatino, pero significativo y, de esta manera, procurar una sociedad mejor, en la que realmente la familia sea la estructura básica de nuestro país, en ella deben darse las bases de cada uno de nuestros principios e ideales.

## CAPÍTULO DOS

### LA VIOLENCIA A LA LUZ DE LA TEORÍA CONDUCTISTA

#### 2.1 ¿Qué es el conductismo?

La *Enciclopedia de la Psicología* nos señala lo siguiente: “Conductismo. Escuela psicológica que se basa en el estudio objetivo y experimental de la conducta. El término se debe a J. B. Watson. En general, los primeros conductistas pensaban que la tarea psicológica era estudiar la conducta manifiesta, siendo el medio ambiente el principal factor determinante de la conducta simple o compleja, de las aptitudes y de los rasgos de personalidad. De ahí que el aprendizaje se convirtiera en el tema de estudio más importante. Los métodos introspectivos fueron abandonados a favor de métodos objetivos como la experimentación, la observación y los tests. Los psicólogos se propusieron la descripción, la explicación, la predicción y el control de la conducta. No obstante, conservaron el punto de vista metodológico, la visión mecanicista de la conducta, el ambientalismo y el aprendizaje. Ello fue obra de un nuevo movimiento conocido como neoconductismo. A la psicología cultivada por estos psicólogos se le ha puesto muchas veces la etiqueta de (S-R o E-R), en contraposición a la psicología mentalista y a causa de su visión asociacionista de la conducta. Entre los psicólogos neoconductistas sobresale B. F. Skinner. Para él, la tarea de la psicología consiste en describir lo que se ve y en buscar las relaciones funcionales entre un comportamiento observado y los fenómenos que ocurren inmediatamente antes y después del mismo. De hecho, su nombre va indisolublemente unido al condicionamiento operante, una de las teorías básicas del aprendizaje junto al condicionamiento clásico pavloviano” (Enciclopedia de la Psicología, t. 4, 2006: 47).

Otro concepto que se puede manifestar al respecto, es aquel que señala que: “El conductismo, llamado también behaviorismo, es una orientación de la psicología moderna que, en el intento de darle a la psicología un estatus semejante al de la ciencias, circunscribe el campo de la investigación a la

observación del comportamiento animal y humano, rechazando cualquier forma de introspección, que por su naturaleza escapa a la comprobación objetiva” (Galimberti, 2004: 235).

Por su parte, Philip C. Kendall y Julian D. Norton-Ford exponen que el conductismo: “...subraya el hecho de que para el estudio científico de los seres humanos sólo son útiles las respuestas y estímulos que puedan observarse en forma directa” (Kendall, *et. al.*, 2000: 50).

También el Dr. Pedro Antonio Sánchez Escobedo vierte una definición sobre el tema en particular, aduciendo que: “El conductismo, tradicionalmente, fue la contracorriente del psicoanálisis (aunque ambas comparten el principio del placer); surgido del positivismo y del trabajo experimental en el laboratorio, postulaba que sólo desde una posición científica era posible utilizar procedimientos para estudiar el comportamiento, en términos observables y cuantitativos” (Sánchez Escobedo, 2006: 302).

De igual manera, el psicólogo estadounidense Richard L. Gregory hace un procedimiento al respecto, manifestando que: “El principio central del conductismo es que los pensamientos, los sentimientos y las intenciones, todos los procesos mentales, no determinan lo que hacemos. Nuestra conducta es producto de nuestro condicionamiento. Somos máquinas biológicas y no actuamos conscientemente, más bien reaccionamos a los estímulos” (Gregory: 2007: 206).

Explicadas las nociones conceptuales del conductismo, pasamos a exponer los orígenes y evolución que esta corriente psicológica ha tenido; así se tiene que se ha considerado que el enfoque conductista tiene sus raíces en el asociacionismo de los filósofos ingleses, así como en la escuela de psicología estadounidense conocida como funcionalismo y en la teoría darwiniana de la evolución, ya que ambas corrientes hacían hincapié en una concepción del individuo como un organismo que se adapta al medioambiente.

Los antecedentes históricos de esta orientación deben buscarse a partir de la filosofía de René Descartes hasta la cultura iluminista en la cual J. O. de la Metrie, E. de Condillac, C. A. Helvetius y P. J. G. Cabanis, se intenta comprender y reconstruir el organismo animal, y más tarde también el del hombre, según el modelo de un aparato mecánico, que resuelve fuerzas y experiencias psíquicas, ideas e intenciones, de acuerdo con los estímulos y reacciones que, en los casos más elementales, se hacen coincidir con el esquema del reflejo simple y, en los más complejos, con el del reflejo condicionado. La intención de explicar el comportamiento animal sin utilizar la experiencia subjetiva humana y sin caer en arbitrarias atribuciones antropomórficas está presente también en la historia de la biología alemana del siglo XIX, sobre todo en la doctrina de los tropismos, relativa a la atracción y a la repulsión respecto a determinados estímulos, que elaboró J. Loeb y retomó A. Bethe, sobre quien actuó la influencia de la teoría evolucionista de Charles Darwin, que haría sentir sus efectos incluso en la orientación filosófica que se manifiesta con el positivismo de Augusto Comte y de H. Spencer, para quienes es importante atenerse a lo observable y verificable para favorecer el paso de todas las actividades humanas a la fase positiva, mediante la adopción generalizada del método científico” (Galimberti, 2004: 235).

Estas corrientes de pensamiento generaron en la Europa de finales del siglo XIX la exigencia cada vez más difundida de comprobar el aspecto objetivo y experimental de las investigaciones psicológicas que, en Rusia, desembocaron en los estudios de fisiología de Iván P. Pavlov y la creación del concepto de condicionamiento y en Estados Unidos en la teoría filosófica funcionalista de W. James, quien considera la vida psíquica desde el punto de vista de las funciones que en ésta se desarrollan con el fin de conservar la vida.

Otros como el psicólogo Pedro Antonio Sánchez Escobedo señalan que “...el conductismo se desarrolló a comienzos del siglo XX, influido por el pensamiento de los fisiólogos rusos Pavlov y Behtere sobre el

condicionamiento animal. Sus figuras más destacadas, sin embargo, fueron los estadounidenses Watson y Skinner, quienes insistían en que las experiencias psíquicas no podían ser objeto de estudio científico porque no eran observables (Sánchez Escobedo, 2006: 303).

Watson propuso hacer científico el estudio de la psicología empleando sólo procedimientos objetivos como experimentos de laboratorio diseñados para establecer resultados estadísticamente válidos. El enfoque conductista le llevó a formular una teoría psicológica en términos de estímulo-respuesta. Según esta teoría, todas las formas complejas de comportamiento como las emociones, los hábitos e incluso el pensamiento y el lenguaje, se analizan como cadenas de respuestas simples musculares o glandulares que pueden ser observadas y medidas.

Así entonces J. B. Watson, el fundador del conductismo, se formó en la escuela de J. R. Angell, alumno a su vez de James, en la Universidad de Chicago, centro del funcionalismo norteamericano. En esos mismos años, oponiéndose a la psicología elementalista de W. Wundt y de E. B. Titchener, centrada en el método introspectivo, J. Cattell sostenía la necesidad de construir una psicología que fuera del todo independiente de la introspección, influido en ese sentido por James que, en la vertiente filosófica, conjeturaba que la esencia del estado afectivo radicaba en las reacciones viscerales y musculares, con la consiguiente problemática acerca de la existencia real de la conciencia, mientras que W. Mc Dougall, después de haber definido la psicología como “ciencia positiva de la conducta de los seres vivientes”, introdujo el término “comportamiento” (*behaviour*).

Hacia 1950 el nuevo movimiento conductista había generado nuevos datos sobre el aprendizaje, lo cual condujo a los nuevos psicólogos experimentales, entre ellos Skinner, psicólogo, filósofo y novelista, quien postulaba que además de los fenómenos internos, como los sentimientos, debían excluirse del estudio científico de la conducta. Sus investigaciones con animales, centradas en el

tipo de aprendizaje llamado condicionamiento operante o instrumental, demostraron que la conducta del individuo, aún los comportamientos más complejos como el lenguaje o la resolución de problemas podían estudiarse científicamente partiendo de su relación con las consecuencias de éstas, acuñando un gran principio, innegable e imbatible en la comprensión del ser humano: “la conducta está en función de sus competencias” (Sánchez Escobedo, 2006: 303).

Desde 1950 los psicólogos conductistas han producido muchas investigaciones dirigidas a comprender cómo se crean y se mantienen las diferentes formas de comportamiento. Estos estudios se han centrado en: las interacciones precedentes al comportamiento, como el ciclo de la atención o los procesos preceptuales; los cambios en el comportamiento mismo, como la adquisición de habilidades; las interacciones que siguen al comportamiento, como los efectos de los castigos; y las condiciones prevalecientes sobre la conducta, como el estrés prolongado o las carencias intensas y persistentes.

Algunos de estos estudios se llevaron a cabo con seres humanos en laboratorios equipados con dispositivos de observación y también en locaciones naturales como la escuela o el hogar.

Otros emplearon animales, en particular ratas y palomas, como sujetos de experimentación, en ambientes de laboratorio estandarizados. La mayoría de los trabajos realizados con animales requerían respuestas simples. Por ejemplo, se les adiestraba para pulsar una palanca o picar en un disco para recibir algo de valor, como comida; o para evitar una situación dolorosa como una leve descarga eléctrica.

Al mismo tiempo los psicólogos llevaban a cabo estudios aplicando los principios conductistas en casos prácticos, lo cual condujo al desarrollo de una serie de terapias denominadas modificación de conducta, aplicadas sobre todo en tres áreas:

- La primera se centra en el tratamiento de niños con trastornos de conducta, y se conoce como terapia de conducta.
- La segunda se basa en la mejora de los métodos educativos y de aprendizaje; se ha estudiado el proceso de aprendizaje general y este paradigma tuvo gran popularidad entre pedagogos y educadores.
- La tercer área de acción fue en el tratamiento de adicciones y fobias por terapias de aproximaciones sucesivas o implosión; este último enfoque cayó en desuso por razones éticas.

La influencia inicial del conductismo en la psicología fue minimizar el estudio introspectivo de los procesos mentales, las emociones y los sentimientos sustituyéndolo por el estudio objetivo de los comportamientos de los individuos en relación con el entorno, a través de métodos experimentales. Este nuevo enfoque sugería un modo de relacionar las investigaciones animales y humanas de reconciliar la psicología con las demás ciencias naturales, como la física, la química o la biología.

La contribución del conductismo para el manejo de problemas de conducta, el manejo global de instituciones como prisiones y hospitales psiquiátricos y la efectividad de muchas de sus técnicas debe ser reconocida. Sin embargo, la aproximación conductista no es la panacea y no puede ser utilizada para conflictos afectivos, subjetivos y de significancia de vida.

Tiempo después surgió el neoconductismo que en gran parte modificó los aspectos más radicales de la posición de Watson, desplazó su interés hacia el aprendizaje con el uso de metodologías experimentales en las cuales se cuantifican sistemáticamente las variables de la investigación. E. C. Tolman introdujo una concepción tendiente a objetivos de comportamiento, por lo que cada secuencia de movimientos está dirigida siempre hacia un objetivo preciso. De sus investigaciones efectuadas con ratones de laboratorio dedujo que el aprendizaje no se da por efecto de una recompensa como sostenía Thorndike, sino por una repetición sistemática de una tarea mediante la cual se crea en el

animal un mapa cognoscitivo del ambiente. Tolman, al reconocer una direccionalidad en la conducta del organismo, se emancipa del mecanismo de Watson para introducir la noción del fin objetivamente determinable y describible, basándose en las expectativas que nacieron anteriores experiencias. Otro concepto que introdujo Tolman es el de las variables intermedias, como la historia evolutiva del organismo y su condición impulsiva, que hacen más problemática la relación estímulo-reacción.

Posteriormente, “un movimiento denominado conductismo radical, que tuvo su inicio a finales de los cincuenta, comenzó a imponer su influencia. Quienes se adhirieron a esta orientación sostenían que sólo la conducta manifiesta puede medirse y que no resulta útil ni deseable inferir el nivel o existencia de rasgos de la personalidad a partir de los resultados de pruebas psicológicas. Los rasgos de la personalidad, según los conductistas radicales, no pueden medirse de manera directa. La evaluación de la personalidad fue atacada y los programas de psicología clínica de los sesenta adoptaron mucho más de la tendencia conductista. En 1968, Walter Mirshel estableció que los rasgos existen más en la mente de los observadores que en la conducta del observado. Se decía que las situaciones, y no algunos conjuntos nebulosos de rasgos, eran los responsable de las maneras en que nos comportamos. De acuerdo con esta perspectiva, los setenta atestiguarían el surgimiento de la evaluación conductual. El comportamiento se entendía dentro del contexto de los estímulos o situaciones que le precedían o seguían” (Trully, *et. al.*, 2003: 36).

Por lo que se refiere a los modelos teóricos, el conductismo rechaza la comprensión a favor de la explicación, a propósito de la cual dice H. J. Eysenck: “El término ‘explicación’ se debe usar en psicología exactamente con las mismas connotaciones con las que se emplea en las ciencias exactas. Esto significa en esencia que, más que comprensión el término adecuado es descripción, cuantitativa de ser posible; la comprensión, en un cierto sentido no científico, humanista, ideográfico, es función de muchas cosas, incluidos los

actuales niveles de creencias arbitrarias y de supersticiones, y no puede ser comprobada en la realidad” (Galimberti, 2004: 237).

El conductismo ha sido considerado desde diferentes ópticas por diversos observadores. El psicólogo inglés Donald Bradbent afirmaba que ofrecía el mejor método para un avance racional en psicología, permitiendo desbrozar los hechos de la fantasía y sustituir la especulación de salón sobre la naturaleza del alma o los misterios de la conciencia por resultados reproducibles. En contraste, Nehemiah Jorden planteó la pregunta “¿es posible indicar alguna contribución positiva al conocimiento acumulado sobre el hombre desde que Watson escribió su famoso artículo?”. Y le contestó: “No se puede encontrar ninguna”. Cualquier valoración del conductismo tiene que reconocer estas diferentes opiniones, pero casi todos los psicólogos y psiquiatras consideran que algunas de las ideas de Watson tienen mérito, pese a que muy pocos son conductistas estrictos. Es necesario estudiar objetivamente la conducta. Existen profundas conexiones entre la conducta animal y la humana, y el condicionamiento juega un papel muy importante en el desarrollo humano. Muchos aplaudirían también el propósito original de establecer una psicología científica de la vida en la fábrica, la oficina y el hogar. Por otro lado, muchos años de investigación han mostrado que la conciencia no puede descartarse como algo sin interés en psicología humana, y que, incluso la introspección, tiene su utilidad como una herramienta entre muchas.

Por último, es preciso mencionar que las teorías conductistas han recibido muchas críticas por parte de la psicología comprensiva que rechaza recurrir exclusivamente al método explicativo de las ciencias naturales, a menos que desee reducir al hombre a simple cosa; de la psicología de la forma, que refuta el asociacionismo y la concepción mecanicista del aprendizaje, y de la psicología cognoscitiva, que le achaca al conductismo no tomar en consideración los procesos cognoscitivos superiores del hombre. Por último, se le reprocha al conductismo transferir al hombre los resultados de las

investigaciones experimentales realizadas en animales de laboratorio y, al respecto, D. Parisi comenta lo siguiente: (Galimberti, 2004: 238).

“a) El conductismo es más función de la mente que de los estímulos y de las condiciones externas, mientras que el laboratorio es apropiado para establecer correlaciones entre conductas y situaciones estímulo.

b) La conducta está gobernada por complejas estructuras de objetivos, mientras que en el laboratorio los fines del sujeto deben intervenir lo menos posible.

c) La conducta (especialmente la humana) tiene un orden -y tal vez un tipo- de complejidad que resulta difícil reconstruir partiendo de segmentos aislados en laboratorio.

d) Las condiciones del ambiente en las que se verifica la conducta humana real tienen una densidad y una complejidad ignoradas en el microambiente del laboratorio.

e) El comportamiento en el laboratorio se reduce a sus parámetros físicos, ignorando el hecho esencial de que en la vida real el comportamiento es, ante todo, portador de significados.

f) La situación experimental usada en psicología es casi siempre un instrumento ciego, cuyas características internas se ignoran y, por lo tanto, sólo proporciona resultados de escaso significado cognoscitivo.

g) La psicología no pasó por una fase de descripción detallada del comportamiento real, sino que saltó de inmediato al estudio experimental de los comportamientos artificiales, privándose de esta manera del indispensable mapa de orientación que debería guiar cada una de sus investigaciones.

h) El método experimental, adoptado en esencia sólo por la psicología entre las ciencias sociales, constituye una barrera para los intercambios de teorías, conceptos y tipos de fenómenos estudiados en común por la psicología y esas otras ciencias, y este aislamiento de la primera disminuye notablemente su capacidad de penetración y conocimiento” (Galimberti, 2004: 238).

El estudio científico de la conducta abarca muchos campos, entre los que se encuentran la etología, la psicología, la sociología, la antropología, la economía y la ciencia política. El conductismo no es uno de estos campos; es una consideración de determinados problemas que surgen en todos ellos. La conducta se estudia eficazmente en relación con el entorno, éste en el cual evolucionan las especies y los entornos físico y social en los que habita el individuo. Sin embargo, tradicionalmente se ha contemplado de diferentes maneras, por ejemplo, como expresión de sentimientos o estados mentales, como el papel que cumple una personalidad o como síntoma de enfermedad mental. El conductismo es, en parte, un ataque a estas interpretaciones tradicionales. Es una filosofía de la ciencia conductual, cuyas raíces hay que buscarlas en los escritos de J. B. Watson, Iván Pavlov, Auguste Comte, entre otros.

Los conductistas metodológicos aceptan a menudo la existencia de sentimientos y estados mentales, pero no los abordan porque no son públicos y, por lo tanto, lo que se afirma sobre ellos no estará sujeto a confirmación por más de una persona. Por otro lado, los conductistas radicales reconocen el papel de los acontecimientos privados (accesible en varios grados a la autoobservación y a la investigación fisiológica), pero sostienen que las llamadas actividades mentales son metáforas o ficciones explicativas y que la conducta que se les atribuye puede explicarse más eficazmente de otras maneras.

## 2.2 Principales exponentes de la corriente conductista

John B. Watson (1878-1958), es el fundador propiamente dicho de una importante escuela psicológica, como lo es el conductismo. Su sistema fue hasta cierto punto parcial, pero ejerció una gran influencia en la ciencia y popularizó el conductismo en la opinión pública.

Además, Watson “dedicó gran parte de su tiempo a demostrar que a través del conductismo se puede estudiar la psicología humana. Así, aplicó técnicas de la psicología animal y el condicionamiento a niños... Con Watson la psicología se convirtió en estudio de estímulo-respuesta. Sin embargo, no rechazó totalmente el informe verbal en su experimentación humana, aunque sólo lo utilizaba de forma precisa para obtener una información discriminante, como por ejemplo en los estudios sobre observación de diferencias tonales” (Enciclopedia de la Psicología, t. 4, 2006: 202).

Así, valiéndose de su metodología, Watson investigó en particular cuestiones de psicología del desarrollo y de la personalidad, así como de pedagogía y psicopatología.

Se ha criticado el conductismo de Watson, de Skinner y de otros por sus fastidiosas discusiones en torno a la “pureza de la teoría”. No es sólo el impulso lo que da lugar a una acción; la sensibilidad es más importante para la estimulación, pero no es posible medirla ni es susceptible de explotación, por lo que no es aceptada por los conductistas. También se ha criticado al conductismo porque se considera que representa el *American way of life*, dados el optimismo pedagógico de Watson y su creencia en la posibilidad de alcanzar cualquier objetivo.

Por otra parte, encontramos a Burrhus Frederic Skinner, quien es considerado el conductista que más ha influido en el terreno de la psicología, además de

que su nombre está asociado a los conceptos de “condicionamiento operante” y del “aprendizaje programado”.

Sobre Burrhus Frederic Skinner, la *Enciclopedia de la Psicología* menciona lo siguiente: “Después de J. B. Watson es el principal divulgador del conductismo. Su trabajo se centró en el estudio de los procesos de aprendizaje. Precisamente fue en este campo en el que descubrió un nuevo tipo de condicionamiento operante o instrumental, y aplicable en general en todos los campos prácticos de la psicología. Su invento más conocido es la caja de Skinner, instrumento que consiste en una jaula para ratas provisto de un mecanismo de palanca. Al accionar esta palanca cae una porción de alimento que puede comer el animal. La primera vez el animal acierta por azar el movimiento conveniente, pero posteriormente su conducta se orienta a ese objetivo. Es decir, el animal relaciona el hecho de accionar la palanca con la obtención de alimento, o sea, que lo aprende a base de repetir ensayos, por lo que se demuestra que se ha producido un aprendizaje por condicionamiento instrumental. Este proceso de aprendizaje se define como reflejo condicionado. La caja de Skinner constituye un dispositivo esencial para el estudio del aprendizaje en animales. Skinner fue el más destacado promotor de la enseñanza programada y destacó que el refuerzo constituye el elemento principal de la misma...” (Enciclopedia de la Psicología, t. 4, 2006: 183).

En su novela *Futurum Zwe* titulada *Walden Two* en su original, por el diario *Walden o la vida en los bosques*, 1854, de Henry David Thoreau, intentó esbozar la visión de una sociedad libre de agresión con base en su posición científica. Al parecer, ha perdido el optimismo en este libro publicado en 1948; entre tanto, Skinner abriga el temor de que la humanidad esté dando señales de procesos irreversibles en los cuales no pueda intervenir pese a su comprensión de ellos. El trabajo científico y la novela de Skinner muestran un énfasis excesivo en el medio por el que respecta a la conducta; lo que no resulta claro es hasta qué punto el hombre crea deliberadamente ese medio y controla su acción.

Skinner partió de la observación de los comportamientos animales para desarrollar experimentos en los que éstos deben oprimir una palanca (ratas) o picar un punto determinado (palomas). Este proceso, mediante el cual un animal es llevado a realizar cierta acción, fue designado por Skinner con el nombre de condicionamiento operante.

Para el aprendizaje de un comportamiento son decisivos los “reforzamientos”, a través de los cuales se obtiene con mayor frecuencia una reacción dada (reforzamiento positivo: la alabanza o el premio; reforzamiento negativo: el castigo; cuando no hay un nuevo reforzamiento, se llega a la “extinción”). Contrariamente a lo que piensa Jean Piaget, para Skinner no hay reforzamientos internos, sino que todos son externos.

Con B. F. Skinner, el más esforzado defensor del método experimental, se produce un regreso a la ortodoxia watsoniana: “El comportamiento es un dato que se adecúa a las leyes, no alterado por los actos arbitrarios de un eventual agente libre, en otras palabras, que está completamente determinado... Las explicaciones mentalistas embotan la curiosidad y llevan las investigaciones hacia un punto muerto. Es tan fácil observar sentimientos y estados de ánimo en un momento y en un lugar que los hace aparecer como causas, que ya no estamos dispuestos a continuar indagando. Pero cuando se comienza a estudiar el ambiente no se puede negar su importancia. En concordancia con la tradición positivista e inductivista de la psicología y en contra de toda tentación especulativa, subjetiva e introspectiva, Skinner prepara una eficiente tecnología para mejorar el aprendizaje, partiendo del supuesto de que toda conducta es controlable y modificable por medio de estímulos eficaces y de variables sistemáticas, independientemente de las condiciones subjetivas. Ejercitar la conducta significa, para Skinner, plasmarla mediante refuerzo, premiando las inclinaciones orientadas en la dirección deseada y extinguiendo las propensiones indeseadas. Los mejores resultados se obtuvieron con el adiestramiento de animales y en la instrucción programada donde, introduciendo la noción de condicionamiento operante, según la cual un

comportamiento adquiere fuerza si le sigue un refuerzo positivo. Skinner considera que es posible abandonar los nexos intermedios entre estímulo y respuesta” (Galimberti, 2004: 237).

Desglosando las aportaciones que ha hecho la teoría conductista, se pueden verter las siguientes ideas:

<b>Aportación esencial</b>			
La postura conductista considera a la psicología como una ciencia que predice y controla la conducta lo cual implica excluir los estados y eventos mentales como objeto de estudio de la psicología.			
<b>Principios fundamentales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conducta está regida por leyes y sujeta a las variables ambientales.</li> <li>• La conducta es un fenómeno observable e identificable</li> <li>• Las conductas maladaptativas son adquiridas a través del aprendizaje y pueden ser modificadas por los principios del aprendizaje.</li> <li>• Las metas conductuales han de ser específicas, discretas e individualizadas.</li> <li>• La teoría conductual se focaliza en el aquí y el ahora.</li> </ul>			
<b>Tipos de aprendizaje en la teoría conductual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En general, el aprendizaje dentro de la teoría conductual se define como un cambio relativamente permanente en el comportamiento que refleja una adquisición de conocimientos o habilidades a través de la experiencia.</li> <li>• Esos cambios en el comportamiento deben ser razonablemente objetivos y por lo tanto, deben poder ser medidos.</li> <li>• Dentro de la teoría conductual existen cuatro procesos que pueden explicar este aprendizaje:</li> </ul>			
<b>Condicionamiento clásico</b>	<b>Conexionismo (aprendizaje por ensayo y error)</b>	<b>Condicionamiento operante</b>	<b>Aprendizaje asociativo</b>

<p>Dicho condicionamiento es el proceso a través del cual se logra que un comportamiento (respuesta) que antes ocurría tras un evento determinado (estímulo) ocurra tras otro evento distinto.</p>	<p>Establece que la forma más característica de aprendizaje tanto de animales inferiores como en hombres se produce por ensayo y error o por selección y conexión.</p>	<p>El condicionamiento instrumental u operante descrito por Thorndike y Skinner es el proceso a través del cual se fortalece un comportamiento que es seguido de un resultado favorable (refuerzo) con lo cual aumentan las probabilidades, de que ese comportamiento vuelva a ocurrir. El comportamiento se define como un evento, que presentado inmediatamente después de la ocurrencia de una conducta, aumenta la probabilidad de ocurrencia de dicha conducta.</p>	<p>Esta forma de aprendizaje propuesto por Guthrie, plantea la asociación de dos estímulos en ausencia de respuesta a estímulo incondicionado por medio del principio de contigüidad.</p>
--	--	--	---

**Subtipos de conductismo**

- Conductismo metafísico. Se relaciona principalmente con el concepto de

mente y el objeto legítimo de la investigación psicológica. Considera que toda la conducta humana se encuentra determinada casi exclusivamente por las influencias ambientales, más que por factores heredados o biológicos.

- **Conductismo metodológico.** Se refiere principalmente a los procedimientos y métodos de la investigación psicológica, más que a su objeto de estudio. John B. Watson quiso objetivizar la psicología a través de las ciencias físicas y se opuso especialmente a la subjetividad de los métodos introspectivos populares, previamente establecidos. La observabilidad se convirtió en el criterio central para la accesibilidad científica. Si un fenómeno puede ser observado públicamente y descrito en forma objetiva, constituye entonces una variable científica permisible. Watson recomendó explícitamente que los psicólogos restringieran sus teorías e investigaciones a los eventos observables: los estímulos ambientales y la conducta explícita.

Fuentes de consulta: Michael J. Mahoney, *Cognición y modificación de conducta*, México: Trillas, 2008, pp. 20-33 y Chero Valdivieso, Edward, "Teorías conductuales de aprendizaje", información recopilada en Internet, en la siguiente dirección: <http://ap.ning.com/filesy6svogvltt>, sitio electrónico consultado el 20 de septiembre de 2013.

### **2.3. Posturas teóricas del conductismo sobre la expresión de la violencia en los seres humanos**

Para la resolución de este inciso, nos serán de suma importancia las aportaciones de la autora Verónica Aumann (2006: 239-250), quien entre otras cosas nos advierte lo siguiente:

Cuando intentamos analizar una problemática, tendemos a buscar los motivos dentro de la gama de recursos explicativos que se tiene desde lo personal y lo profesional: los médicos en el organismo, los psicólogos en las estructuras psíquicas, los sociólogos en las estructuras sociales. El abordaje de la violencia familiar como problemática social nos obliga a no aislar a la persona en estudio de sus entornos naturales; a no caer en una explicación reduccionista que

tienda a simplificar un fenómeno social complejo, atravesado por innumerables mitos y estereotipos culturales, y dificulte una adecuada comprensión.

Un modelo es una estructura conceptual que contiene elementos teóricos y técnicos, que intenta explicar cierta área de temas o problemas y a la vez proporcionar instrumentos para operar sobre dicha área con vistas a producir un cambio. Cada modelo parte de un determinado marco conceptual teórico, en el cual se explicita o no su cosmovisión, y propone un conjunto de técnicas para operar en el abordaje terapéutico.

Dentro del campo de la psicología coexisten distintos modelos terapéuticos. Cada uno responde de manera diferente y variada a cuáles son las causas que originan los problemas y a cuáles son los modos de resolverlos. Cada modelo intenta enfatizar y privilegiar determinantes específicos, como los determinantes biológicos o los sociales. De cada modelo podemos rescatar aportes que nos permiten el acercamiento a la problemática de la violencia familiar.

Sobre el modelo conductual tenemos que, John B. Watson creó el sistema de psicología objetiva y le dio el nombre de “conductismo”, sosteniendo que el objeto de estudio de la psicología es la conducta del ser humano. Afirmó que el concepto de conciencia no es preciso, ni siquiera utilizable. Habiendo recibido una formación experimentalista, quiso aplicar las técnicas y los principios de la psicología animal, su primer campo de trabajo, a los seres humanos. El principal punto de vista metodológico de Watson era la primacía de la conducta como fuente de datos psicológicos y que podía investigarse estudiando los reflejos simples y sus combinaciones.

Los conductistas entienden que la creencia de que existe la conciencia se remonta a los antiguos días de la superstición y la magia. Sostienen que la magia jamás perece y que las innumerables leyendas exentas de todo análisis se constituyen en religiones que luego son esgrimidas como instrumentos,

obligando a los pueblos a aceptar todas esas fantasías. Incluso destacados biólogos, físicos y químicos son fáciles presas de la tradición cristalizada en conceptos religiosos. Estos conceptos, herencia de un pasado salvaje, han entorpecido grandemente el nacimiento y desarrollo de la psicología científica.

Uno de los conceptos religiosos más atacados y cuestionados por los conductistas es la vieja doctrina de que todo individuo posee un alma separada y distinta del cuerpo, considerándola parte del ser humano, lo que conduce al principio filosófico llamado "dualismo", que ha marcado el enfoque de las ciencias.

Los conductistas dicen que nadie ha palpado nunca un alma o la ha visto en un tubo de ensayo o ha entrado de alguna manera en relación con ella, como se puede hacer con otros objetos de la experiencia diaria.

La terapia de la conducta parte de la idea de que la mayor parte de la conducta (incluso la inadaptada) es aprendida y de que los principios descritos por las teorías del aprendizaje pueden utilizarse en la práctica clínica. El énfasis en la metodología científica y la validación empírica de los tratamientos son los rasgos distintivos de los terapeutas de conducta: centran el tratamiento en el cambio de la conducta observable en sí misma.

Las principales características de los modelos conductuales según Aumann son los siguientes:

- Se considera que tanto la conducta normal como la anormal son producto del aprendizaje.
- Se le concede menor importancia a los factores innatos o heredados en la adquisición de la conducta, aunque se acepta la influencia posible de factores genéticos o constitucionales.

- Se sitúa al objeto de estudio en la conducta, entendida como actividad cuantificable o evaluable, tanto en el plano motor como en el cognitivo o fisiológico.
- Se concede especial relevancia al método experimental como instrumento imprescindible en la descripción, predicción y control de la conducta.
- Se considera necesaria la comprobación de la eficacia de cualquier procedimiento, ya sea de evaluación o de tratamiento.
- No se admite la existencia de enfermedades mentales como entidades cualitativamente distintas en cuanto a génesis y dinámica funcional; la conducta normal y la anormal se adquieren y modifican por medio de los mismos principios del aprendizaje.
- La evaluación y el tratamiento se consideran funciones estrechamente relacionadas y dirigidas a modificar las conductas inadecuadas.
- Se considera que el rigor científico no es incompatible con la responsabilidad.

El abordaje conductual se caracteriza por ser concreto, operativo y minuciosamente estructurado. Para el estudio de la conducta anormal se han basado en tres paradigmas del aprendizaje: el condicionamiento clásico, el condicionamiento operante y el modelado.

El primero de ellos ha sido utilizado para explicar cómo estímulos neutros o nuevos llegan a provocar respuestas innatas consecuencia del emparejamiento con otros estímulos. Este paradigma establece concretamente que cuando un estímulo incondicionado que da origen a una respuesta incondicionada es seguido repetidamente de un estímulo condicionado, éste adquiere la propiedad de provocar por sí mismo una respuesta condicionada similar a la respuesta incondicionada.

El condicionamiento operante se ocupa de conductas que el organismo emite libremente, que operan sobre el medio y que están controladas por sus consecuencias ambientales. Establece que si un tipo de respuesta se refuerza

en presencia de un estímulo discriminativo, en el futuro tendrá más probabilidad de ocurrir en presencia de ese mismo estímulo. Entre la respuesta operante y el refuerzo se establece una relación de contingencia; y si la respuesta se refuerza repetidamente tenderá a consolidarse, mientras que si no se refuerza tenderá a extinguirse. Se da por supuesto que los refuerzos sociales, como halagos, elogios, etc., y los reforzadores primarios o biológicamente dados, como la comida, tienen un valor universal. Sin embargo, la identificación de los reforzadores más eficaces requiere una observación sistemática de la conducta. Tienen en cuenta que lo que puede ser reforzante para una persona puede no serlo para otra.

Los objetivos terapéuticos del condicionamiento operante están dirigidos al desarrollo, el establecimiento, el fortalecimiento y/o eliminación de una conducta. Es fundamental el planteo del problema en términos conductuales, incluyendo las respuestas inadecuadas en las situaciones que ocurren. Se requiere también la identificación de los objetivos conductuales y de las medidas conductuales para la evaluación de la eficacia del tratamiento, la observación del cliente en su ambiente natural para determinar las contingencias y los refuerzos eficaces, la especificación de las condiciones bajo las cuales se introducirá el tratamiento y la revisión de los resultados para introducir cambios y para dar por finalizado el tratamiento cuando se logran los objetivos conductuales. Algunas de las técnicas utilizadas en esta terapia son:

- Técnicas para establecer conductas.
- Modelado.
- Encadenamiento.
- Técnicas para incrementar conductas.
- Contrato de contingencias.
- Técnicas para disminuir una conducta.
- Castigo.
- Costo de respuesta.
- Tiempo fuera de reforzamiento.

- Reforzamiento de conductas incompatibles.
- Condicionamiento encubierto.

El modelado o aprendizaje observacional establece que un observador puede aprender una conducta compleja observando la ejecución que realiza un modelo. Este paradigma recurre a complejos mecanismos de procesamiento de información. Se puede distinguir dos fases:

- La primera es una fase de adquisición de la respuesta, en la que el sujeto observa cómo el modelo realiza la conducta.
- La segunda es una fase de ejecución, en la que el observador realiza la conducta a partir de su representación simbólica.

Para diseñar un programa de modelado es importante diferenciar entre la fase de adquisición de las conductas relevantes y la fase de ejecución de las conductas. Se ha demostrado que cuando el modelo es semejante al observador en las variables de sexo, edad, raza y actitudes, aumenta la eficacia; además de mejorar la adquisición de conductas el prestigio, la competencia y la cordialidad del modelo. El observador también debe presentar capacidades para procesar y retener información.

La adquisición de conductas se puede ver afectada por el nivel de incertidumbre o el de ansiedad; también la rigidez, la autoestima y la impulsividad pueden afectar a la eficacia del modelado.

En el aprendizaje observacional se presentan modelos reales o simbólicos para lograr el control adecuado de todos los detalles importantes, y se utilizan estrategias progresivas, en las que el modelo comienza mostrando un grado de habilidad similar al del observador para finalizar con un nivel de competencia adecuado. No basta con que se adquiera una conducta, también hay que ponerla en práctica.

El objetivo de los tratamientos conductuales es la modificación de la conducta inadaptada. Son tratamientos breves y que tienen un limitado número de sesiones, pues la eficacia está centrada en las técnicas utilizadas y no en relación terapéutica que es concebida como un vehículo para la implantación de las técnicas conductuales. El papel del terapeuta consiste en instruir al cliente en la tecnología conductual apropiada para solucionar su problema. Se conciben los procesos que ocurren en el contexto de la relación terapéutica como procesos de aprendizaje, y es el terapeuta quien refuerza o modela las conductas objeto de tratamiento.

Desde el modelo conductual se presentan los trastornos mentales como categorías de conducta anormal en continuidad con la normal. No se habla de enfermedad, síntomas, proceso o traumas causales subyacentes, de constructor internos o de rasgos. Los trastornos mentales son entendidos como hábitos inadaptados más o menos persistentes que tal como se adquieren se pueden modificar, extinguir o sustituir a partir del manejo de las mismas leyes. Su alcance se limita a trastornos neuróticos y psicopáticos que carecen de raíces orgánicas.

Los problemas de ansiedad han recibido una atención especial por parte de los terapeutas de la conducta, quienes consideran que los síntomas específicos son producto de ansiedades específicas ante estímulos específicos. Así el éxito de un tratamiento depende de la eliminación de todas las ansiedades específicas.

Respecto del modelo conductual al abordaje de la violencia familiar, podemos identificar los aportes de este sistema en las observaciones y los análisis de la conducta de una persona violenta y los efectos que produce en la conducta de los demás, tanto en la víctima como en quienes la rodean. Conceptos tales como doble fachada, desequilibrio de poder, baja autoestima y dependencia permiten acceder a herramientas técnicas específicas para la comprensión y el tratamiento de la problemática.

Una de las características de la persona que ejerce violencia es la que se describe como “doble fachada”: en el espacio exterior tienen una imagen cargada de cualidades positivas, son respetuosos, excelentes profesionales, buenos vecinos, divertidos, etc. En el seno del hogar, resguardados por la intimidad, la privacidad y el secreto, se muestran con características totalmente opuestas y contradictorias, son controladores y ejercen el poder sobre los miembros de su familia.

Esta diferencia de imagen entre lo público y lo privado trae aparejada una doble victimización, porque la víctima es señalada como desequilibrada o loca y se le atribuye la causa de todos los problemas.

La persona violenta establece con su pareja una relación donde existe un desequilibrio de poder –un miembro subyuga al otro-, que se acompaña de abusos intermitentes entre los que se intercalan momentos de recompensas o indulgencias. Se insta un ciclo de dependencia, en el cual cada vez se magnifica más el poder del violento en la medida en que la víctima disminuye el propio: va generando una necesidad cada vez mayor del miembro poderoso y establece un fuerte vínculo afectivo de carácter simbiótico.

En las situaciones de violencia conyugal, las mujeres se van anulando y van forjando una nueva identidad, fruto de su adhesión a un marido violento, quien continuamente emite señales de poder que aumentan la impotencia de ellas y la convicción de que la situación es inmodificable.

El hombre violento alterna sus actos violentos con conductas amables. En este circuito de violencia conyugal, el hombre puede mostrarse arrepentido, ceder un momento y hacerle creer que ella tiene el control cuando decide perdonarlo. Esta manipulación emocional, recurso típico de los torturadores, compromete aún más a la mujer en el mantenimiento del vínculo. La víctima se aferra a los periodos de trato normal, que le proporcionan alivio y recuperación para salir

adelante. La posibilidad de salir de este enganche es cada vez más reducida, en la medida en que la dependencia, reforzada por la omnipotencia del hombre y por la mezcla de miedo y esperanza de la mujer, se va convirtiendo en una verdadera esclavitud. Se trata de un fenómeno emocional paradójico, en el que cada vez se ve más omnipotente al poderoso y más indefenso y necesitado se ve a sí mismo el sometido. Pasa el tiempo y se produce un desgaste en la convivencia y la relación se deteriora. Cualquier situación difícil que, en el curso del día, deba enfrentar la mujer sometida hace que la frustración aumente, y la inhabilidad comunicacional de él para expresar cualquier tipo de sentimiento hace que cualquier hecho sirva para desatar cólera, gritos e insultos. Ella se convierte en el blanco de su furia.

En los hombres violentos la baja autoestima se suma a los rasgos de inseguridad y dependencia. El eje del síndrome del hombre golpeador es la baja autoestima. Generalmente, los hombres violentos necesitan una mujer que cubra la sensación de sentirse disminuidos y así negar su baja autoestima.

En el trabajo con los hombres violentos, el objetivo es lograr que se asuman como personas diferentes respecto de sus esposas, para que ambos puedan elaborar una imagen positiva e incrementar su autoestima. Se suma a esto la celotipia y las conductas para controlar; se muestran excesivamente dependientes en sus relaciones privadas; tienen una constante preocupación sobre el accionar de su esposa, los lugares que frecuenta y con quién se relaciona, es decir, el control de ella. Estos hombres temen que sus compañeras las abandonen. Otro de los abusos del hombre violento es el aislamiento de familiares, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, etc., al que somete a su esposa. Le prohíbe tener tratos con amigos, familiares o vecinos, trata mal a familiares y amigos de ella, la hace echar del trabajo.

El hombre violento no asume la responsabilidad de sus acciones, la desplaza a la familia, la esposa, los hijos, el trabajo, etc.; por lo tanto, no reconoce que

necesita ayuda ni la pide. A través de su conducta violenta el hombre consigue los siguientes objetivos:

- Descarga la tensión que no puede expresar por medio de palabras.
- Consolida su condición de superioridad respecto de la mujer, a la que hace sentir que sólo vale si está a su lado. Es en el hogar donde el hombre violento puede expresar su enojo, porque su pareja asume un lugar de inferioridad: en ambos miembros de la pareja se perpetúa la relación de dependencia.

La mujer golpeada intensifica a sus esfuerzos para tener todo bajo control: la comida, los deberes de los chicos, la ropa, las compras, la limpieza, etc. Cuando piensa que nada sucederá, el golpe la sorprende. Empezará a preguntarse de qué fue lo que hizo mal, y siempre encontrará que su falta de inteligencia es la que impide encontrar alguna solución, unido a un clima de tensión permanente que se sufre en la casa y que no permite predecir cuándo vendrá el golpe, los insultos y la humillación. La autoinculpación unida a la imposibilidad de reaccionar frente a la violencia del hombre la conduce a una trampa que la consume cada vez y desgasta su vida y su alma. Este fenómeno de desamparo aprendido que se da en la mujer golpeada proviene de una historia de maltrato y de violaciones que posteriormente favorecen estas situaciones donde la mujer está predispuesta a recibir violencia sin poder defenderse.

Una vez que explotó este “caldero de tensiones”, el hombre piensa en las consecuencias de lo que hizo, se muestra arrepentido, pero le reserva la mayor parte de la culpa a ella. Le pide que “no lo ponga nervioso”, lo hace de manera tierna, así se asegura que ella interiorice el mensaje de la responsabilidad que tuvo en lo sucedido. Puede llorar, suplicar y hacer toda clase de promesas y garantías de que no ocurrirá nunca más. Esta segunda “luna de miel” va seguida de regalos costosos y todo un despliegue de sutilezas. La mujer

necesita creer en él para mantener vivo el mito del “matrimonio unido para toda la vida”.

Esta experiencia deja a la mujer en una situación de extrema vulnerabilidad. Una vez que el ciclo de la violencia se instaló, no se detiene y puede funcionar a intervalos de días, semanas, meses o años.

Puede ser que cuando la mujer se decida para pedir ayuda para resolver el conflicto de la pareja se encuentre con la resistencia del marido, pues él cree que “los trapitos se deben lavar en casa” y “no ventilarlos frente a extraños”. También puede ocurrir que ella busque ayuda en familiares o amigos que tratarán de disuadirla de su idea de separación, dado que “si ambos se quieren, se deben otra oportunidad”. O puede suceder que ella recurra a la policía para hacer la denuncia, donde también tratarán de disuadirla convencidos de que las cosas no son tal como ella lo cuenta: “Piense bien lo que hace, si se queda sola, ¿cómo va a mantener a los hijos?”, “¿cómo un hombre tan correcto, de conducta intachable pudo haber reaccionado así?”, “algo habrá hecho”, “se lo buscó”. Los prejuicios y los mitos acerca de los estereotipos sexuales, unidos a la “doble fachada” que presenta el victimario, dificultan la percepción de tan cruenta realidad, con la cual “la víctima vuelve a ser victimizada”.

Cuando el ciclo de acumulación de tensiones se intensifica, las promesas de él pierden efectividad. Entonces se abre una etapa de amenazas y presiones: “Si me dejas me mato”. Le reitera las promesas matrimoniales de “seguir al marido” como “toda buena esposa”, luego suplica que “no lo abandone”, puede enfermarse y lograr que ella lo cuide y en consecuencia no se vaya del hogar. El vínculo vicioso es claro: más le pega, más enfermo está, más la necesita, más tiene que ayudarlo. Paradójicamente, puede sentir que lo quiere más en ese momento de necesidad. Ella se siente importante porque hay un alimento exterior para su autoestima tan baja: si la necesitan, es valiosa para alguien.

Cuando todos estos recursos ya no resultan eficaces, el hombre violento comienza a amenazarla de muerte a ella, a los hijos y a todos los seres que ella quiere si se atreve a denunciarlo; los ataques se forman más cruentos y pueden llegar al homicidio.

La discriminación que se realiza hacia la mujer establece una desigualdad en cuanto al género y al trabajo que se relaciona con la violencia y el ejercicio del poder:

- Las responsabilidades domésticas. La dedicación horaria para los puestos más altos está diseñada para que puedan acceder los hombres, ya que las mujeres –además de su trabajo- deben cumplir con el cuidado de la casa y los hijos.
- El nivel de exigencia. A las mujeres en su carrera laboral se les exige un mayor nivel de eficacia comparado con el de sus pares varones.
- Los estereotipos sociales. La interiorización de los estereotipos sociales hace que las mujeres, en su carrera laboral, no elijan puestos que requieren autoridad y poder.
- La percepción que tienen de sí mismas. La falta de modelos femeninos con los cuales identificarse hace que cuando acceden a lugares ocupados tradicionalmente por los varones sientan miedo e inseguridad. Se enfrentan a mayores exigencias por parte de sus pares varones, acoso sexual y el hecho de no permitir que se equivoquen.
- El principio de logro. Al evaluar a los miembros de una empresa organizada tradicionalmente, a igual formación e idoneidad profesional, las mujeres son orientadas hacia un mercado de trabajo secundario y, por lo general, poco lucrativo.
- Los ideales juveniles. Los ideales generacionales de la mujer, tales como el respeto por el otro y el peso de lo afectivo con los cuales construyeron su subjetividad, deben ser dejados de lado, cuestionados en función de la crisis económica actual, que impone “ganar mucho dinero rápido”.

Resumiendo, tenemos que el conductismo es una corriente psicológica que entre otras cosas expone las siguientes consideraciones:

- Defiende el empleo de procedimientos estrictamente experimentales para estudiar el comportamiento observable (la conducta), considerando el entorno como un conjunto de estímulos-respuesta.
- El conductismo se desarrolló a comienzos del siglo XX; su figura más destacada fue el psicólogo estadounidense John B. Watson. Éste propuso hacer científico el estudio de la psicología empleando sólo procedimientos objetivos tales como experimentos de laboratorio diseñados para establecer resultados estadísticamente válidos. El enfoque conductista le llevó a formular una teoría psicológica en términos de estímulo-respuesta. Según esta teoría, todas las formas complejas de comportamiento —las emociones, los hábitos, e incluso el pensamiento y el lenguaje— se analizan como cadenas de respuestas simples musculares o glandulares que pueden ser observadas y medidas. Watson sostenía que las reacciones emocionales eran aprendidas del mismo modo que otras cualesquiera.
- Otro autor a analizar lo es Burrhus Frederic Skinner, cuyo enfoque es conocido como conductismo radical, es semejante al punto de vista de Watson, según el cual la psicología debe ser el estudio del comportamiento observable de los individuos en interacción con el medio que les rodea.

De lo anteriormente manifestado, entiendo que el medio en el que se desenvuelve una persona, es condicionante principal para establecer su conducta o comportamiento; así entonces, resultará factible ver que si una persona se desenvuelve en un medio hostil, tal medio influirá para que sus relaciones se desarrollen sistemáticamente en ese tenor.

Por consiguiente, queriendo relacionar lo antes indicado con la temática de la violencia intrafamiliar, puedo manifestar a manera de ejemplo, que dentro de la

violencia intrafamiliar se denota que, si los padres se desenvuelven con agresiones, resulta factible que los hijos al crecer potencialmente también demuestren tal forma de comportamiento con sus vástagos, haciendo de esto una cadena interminable de problemas, sin que en muchas ocasiones las víctimas puedan denunciar a las autoridades tales hechos que les perjudican física o emocionalmente, ya sea por temor, por ignorancia o por evitar el excesivo burocratismo que suele acontecer en muchos de los órganos de la Administración Pública.

## **CAPÍTULO TRES.**

### **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

#### **3.1 Antecedentes de la institución**

Al respecto, la página electrónica oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) señala lacónicamente lo siguiente, a saber:

“El DIF Nacional es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto el 13 de enero de 1977 que, de acuerdo al artículo 13 de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social de 1986, es el promotor de la Asistencia Social, de la interrelación sistemática de acciones rectoras, así como coordinador del Sistema integrado por los órganos estatales y municipales de la asistencia social” ([http://www.dif.gob.mx/pdf/transparencia/base\\_legal.pdf](http://www.dif.gob.mx/pdf/transparencia/base_legal.pdf)).

Otra fuente electrónica es más abundante al hacer referencia a la historia del DIF Nacional, al mencionarnos a la letra lo siguiente:

“El DIF tiene como antecedente más remoto a la ‘gota de leche’, institución del sector social creada en 1929 con el fin de obtener leche y desayunos escolares a los niños desamparados de la capital del país, y más tarde daría lugar a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, organismo gubernamental encargado de ampliar los programas de alimentación y atención a los niños huérfanos y abandonados.

Se crearon varias asociaciones como el Instituto Nacional para la Protección a la Infancia (INPI) fundado en 1961, cuya función era impartir los desayunos escolares y otros servicios, después surgió en el año de 1968 el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez con el

fin primordial de contribuir a resolver los problemas originados por el abandono y la explotación de menores.

Todo desempeño que tuvo el Instituto Mexicano de Prevención Infantil (IMPI) durante catorce años hasta el año de 1975, fue de gran ayuda para que después se convirtiera en INPI creado para promover el desarrollo de la familia y de la comunidad.

Fusionándose de esta manera IMPI con el IMAN permitió la constitución del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), decretándose el 13 de enero de 1977 con el propósito de reunir en un solo organismo la responsabilidad de coordinar los programas gubernamentales de asistencia social y en general las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas” ([http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lco/talavera\\_i\\_a/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/talavera_i_a/capitulo1.pdf)).

### **3.2 Estructura**

El DIF nacional es un organismo que se encuentra integrado por 32 sistemas estatales DIF y los sistemas municipales DIF (alrededor de 1,500 de los 2,414 municipios que existen en la República Mexicana). Siendo un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Al respecto, el artículo 3º del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia señala lo siguiente:

**Artículo 3.** *“Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia contará con la siguiente estructura orgánica:*

*Junta de Gobierno;*

*Titular del Organismo;*

*Unidad de Atención a Población Vulnerable;*

*Unidad de Asistencia e Integración Social;*

*Oficialía Mayor;*  
*Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional;*  
*Dirección General de Enlace Interinstitucional;*  
*Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social;*  
*Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;*  
*Dirección General de Protección a la Infancia;*  
*Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social;*  
*Dirección General de Recursos Humanos;*  
*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;*  
*Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto*  
 El Organismo contará con un órgano interno de control, cuyo funcionamiento se regirá conforme al presente Estatuto y las demás disposiciones aplicables.  
 Asimismo, el Organismo contará con las áreas que se establezcan por acuerdo de la Junta de Gobierno, a propuesta del Titular del Organismo, las que deberán contenerse y especificarse en sus correspondientes Manuales de Organización”.

### 3.3 Misión y visión

<b>Misión</b>	<b>Visión</b>
Un sistema nacional de asistencia social que regula y garantiza la profesionalización de los servicios desde una perspectiva que incluya a los tres niveles de gobierno, que privilegie el enfoque preventivo, la coordinación de los sectores público, privado y social, y que genere un cambio cultural centrado en los valores de solidaridad, equidad y corresponsabilidad.	Promover la integración y el desarrollo individual, familiar y comunitario, a través de políticas, estrategias y modelos de atención que privilegian la prevención de los factores de riesgo y de vulnerabilidad social, la profesionalización y la calidad de los servicios desde una perspectiva de rectoría del Estado en el sistema nacional de asistencia social.

### **3.4 Objetivos**

Tiene por objeto impulsar la participación de las comunidades en el desarrollo social, coordinando con otras instituciones en materia de salud, alimentación, educación, asistencia jurídica y desarrollo comunitario para garantizar a la familia igualdad a las oportunidades; equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, civiles y políticos, respaldando su papel como célula central de la sociedad. También es responsable de la atención de los menores en situación de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos al maltrato, de alcohólicos, de fármaco-dependientes, de mujeres en estado de gestación, de individuos en condiciones de vagancia, de ancianos en desamparo, incapacidad, marginación o desamparo, de individuos con capacidades diferenciadas, etc.

### **3.5 Funciones**

Para el conocimiento de las funciones que tiene el DIF, es preciso remitirse al artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que a la letra menciona lo siguiente:

**Artículo 2.** *“El Organismo, para el cumplimiento de sus objetivos y sin perjuicio de las establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables, contará con las siguientes atribuciones:*

- I. Coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada;*
- II. Establecer prioridades en materia de asistencia social;*
- III. Promover y prestar los servicios de asistencia social a los que se refieren la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social;*
- IV. Promover el desarrollo de la familia y de la comunidad;*
- V. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;*
- VI. Promover e impulsar el sano crecimiento de la niñez;*

- VII.** Proponer a la Secretaría de Salud, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;
- VIII.** Fomentar y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias y entidades;
- IX.** Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad o en situación de vulnerabilidad;
- X.** Llevar a cabo acciones en materia de prevención de discapacidad y de rehabilitación de personas con discapacidad, en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;
- XI.** Realizar y promover estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios;
- XII.** Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social;
- XIII.** Coordinar un Servicio Nacional de Información en materia de Asistencia Social en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática;
- XIV.** Prestar servicios de asistencia jurídica o de orientación social a personas en situación de vulnerabilidad;
- XV.** Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces en los términos de la Ley respectiva;
- XVI.** Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes;
- XVII.** Participar en programas de rehabilitación y educación especial;

- XVIII.** Promover el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional;*
- XIX.** Participar, en el ámbito de su competencia, en la atención y coordinación de las acciones que realicen los diferentes sectores sociales en beneficio de la población afectada por casos de desastres;*
- XX.** Recomendar y promover el establecimiento de organismos de asistencia social en las entidades federativas y municipios y prestar a éstos apoyo y colaboración técnica y administrativa;*
- XXI.** Emitir opinión sobre el otorgamiento de donativos y apoyos a instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de la asistencia social;*
- XXII.** Promover dentro de su ámbito de competencia, que las dependencias y entidades destinen los recursos necesarios a los programas en materia de asistencia social;*
- XXIII.** Elaborar el Programa Nacional de Asistencia Social, así como coordinar su implementación, desarrollo y seguimiento;*
- XXIV.** Promover la creación y el desarrollo de instituciones públicas y privadas de asistencia social;*
- XXV.** Presentar propuestas de anteproyecto de Normas Oficiales Mexicanas en materia de asistencia social, en los términos de la legislación aplicable;*
- XXVI.** Promover la debida aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que rijan la prestación de los servicios de asistencia social;*
- XXVII.** Evaluar conforme a la normatividad aplicable los resultados de los servicios de asistencia social que presten instituciones públicas y privadas;*
- XXVIII.** Impulsar la profesionalización de las instituciones públicas y privadas, y de las personas que prestan servicios de asistencia social;*

*XXIX. Ejercer la secretaría ejecutiva del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada;*

*XXX. Supervisar y coadyuvar en el desarrollo de los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes; y*

*XXXI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos”.*

Respecto a las funciones que el DIF, en este caso el de Campeche, tiene en relación con la violencia intrafamiliar, tenemos que tanto este organismo, como las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social, de Educación, Cultura y Deporte y de Salud de la Administración Pública del Estado; así como el Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y la Procuraduría de Justicia del Estado son autoridades que pueden tratar este tipo de fenómeno.

Por su parte, la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche, faculta al DIF local para ejercer las siguientes funciones, a saber:

- Corresponde al Sistema DIF, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia:
  - ❖ Fomentar la instalación de Centros de Atención Inmediata a mujeres, menores y personas de la tercera edad, víctimas de violencia intrafamiliar, en coordinación con las autoridades correspondientes.
  - ❖ Promover acciones y programas de protección social a los receptores de violencia intrafamiliar.
  - ❖ Establecer las bases para el Sistema de Registro de Información Estadística en el Estado sobre Violencia Intrafamiliar.
  - ❖ Levantar constancias administrativas de aquellos actos que se consideren violencia intrafamiliar y que sean hechos de su conocimiento.

- ❖ Atender las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de hechos de violencia intrafamiliar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.
- ❖ Velar porque se proporcione la atención a los problemas de violencia familiar en las diversas instituciones que se encuentran comprendidas en la ley, por especialistas en la materia, con las actitudes idóneas para ello, llevando el registro de éstos.
- ❖ Citar a los involucrados en eventos de violencia intrafamiliar, a efecto de que se apliquen las medidas asistenciales adecuadas que erradiquen dicha violencia.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para la atención de la violencia intrafamiliar.
- ❖ Proporcionar psicoterapia especializada gratuita a mujeres, hombres, menores de edad, personas de la tercera edad o con capacidades diferentes que sean maltratados, así como a los agresores, dentro de una atención psicojurídica.
- ❖ Elaborar convenios entre las partes involucradas, cuando así lo soliciten.
- ❖ Llevar encuestas sobre los casos desahogados sobre violencia intrafamiliar.
- ❖ Dar aviso de inmediato a la Agencia del Ministerio Público que corresponda, de los ilícitos penales derivados de violencia intrafamiliar, solicitando su intervención para el ejercicio de las acciones que procedan, según el caso (artículo 13).
- El Sistema DIF está facultado para solicitar a la Procuraduría estatal:
  - ❖ Le sean canalizados todos aquellos receptores y presuntos generadores de violencia intrafamiliar, para los efectos del procedimiento que le confiere la ley, cuando no exista ilícito penal o se trate de delitos de querrela.
  - ❖ Que requiera los dictámenes por lesiones y daño psicoemocional que sean expedidos por peritos en la materia y presentados ante ella, de

las personas que hayan sido expuestas de manera reiterada a actos de violencia intrafamiliar.

- ❖ Que intervenga ante el órgano jurisdiccional competente a fin de que éste dicte las medidas provisionales necesarias para proteger a los receptores de violencia intrafamiliar.

**CAPÍTULO CUATRO.**  
**NECESIDAD DE QUE EXISTA UN TALLER DE PREVENCIÓN DE LA**  
**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL DIF MUNICIPAL DE**  
**CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE**

**4.1 Referencia general a los estudios y datos estadísticos que tiene el DIF respecto a la expresión de la violencia intrafamiliar en México**

En los últimos años se viene hablando insistentemente sobre la violencia intrafamiliar. Las instituciones gubernamentales, las organizaciones sociales y todos aquellos interesados en el tema invitan a las víctimas de la violencia a denunciarla, pues se considera que la acción principal para su erradicación es que se dé a conocer. Sin embargo, pocos o nulos esfuerzos se han hecho a fin de orientar a la población en general sobre los comportamientos violentos. De esa manera, las víctimas de la violencia en el hogar no están capacitadas para reconocerla en toda su amplitud ni para determinar el grado de protección que les brinda la ley. Esto imposibilita a la víctima para denunciarla.

En nuestro país el fenómeno de la violencia intrafamiliar está presente en todas las edades sexos, niveles culturales, creencias o posiciones económicas. Sin embargo, hay diferencias: “del 100% de la víctima de la violencia, el 89.5% son mujeres, y en un 75% de los casos el responsable suele ser su posición” (Chávez Asencio, 2011: 6).

Para conocer la opinión que la sociedad tiene respecto de la violencia en la familia, la Asociación Mexicana Contra la Violencia Hacia las Mujeres, A.C. (COVAC), integrante del grupo plural Províctimas A.C., llevó a cabo una encuesta en varias ciudades de la República Mexicana, en la que destaca, con relación a la ciudad de México, los siguientes aspectos: los miembros de la familia que con mayor frecuencia son maltratados física y emocionalmente son los niños, en un 82%, y la madre en un 26%; el 98 de los encuestados, consideran que el maltrato físico o emocional es una conducta violenta que

debe ser castigada por la ley. Es decir, este problema ha dejado de ser un asunto particular y exclusivo de los familiares, para pasar a ser un problema social.

Cifras de la Dirección de Atención a Víctimas de Delitos, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, resaltan que en relación a la víctima con agresor de 3,138 delitos, la agresión sufrida por 1,030 personas fue realizada por un familiar: tío, padrastro o padre. Según estadística del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) de la Procuraduría citada, desde su creación en 1991, se han atendido 180,000 personas de las cuales 89% son mujeres; el 100% de ellas reconocieron ser víctimas de violencia psicológica, 73% sufrió violencia física y 30% sexual (Chávez Asencio, 2011: 6).

“Según datos de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud, se estima que mientras de un cuarto a la mitad de las mujeres informan haber sido objeto de abuso físico, un porcentaje aún mayor se ha visto sometida al abuso emocional y psicológico... Cada quince segundos una mujer es golpeada en su propio hogar –unos 4,000,000 de mujeres- y 4,000 son asesinadas cada año por el marido o por la pareja masculina. Mundialmente según las estadísticas, el 75% de las víctimas del maltrato familiar son mujeres. Las mujeres y los menores son los blancos perfectos en el hogar para ejercer un tipo certero de violencia física y sexual, presiones y control psicológico por ser los sectores más vulnerables de la población” (Chávez Asencio, 2000: 6).

Los niños, que son por su parte testigos de la violencia contra su madre, se encuentran en peligro de ser atacados y desarrollar problemas de ajuste durante la niñez y adolescencia (49% de los casos), lo cual afecta el desarrollo de la personalidad del niño; y además, puede condicionar en el futuro la reproducción de un comportamiento violento. En un informe del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se concibe que en promedio, a nivel nacional se reciben 23,378 denuncias, se atendieron 25, 269, y se comprobaron 16,843. Como tipos del maltrato se mencionan: físico

(9,174), emocional (5,130), sexual (1,057); omisiones de cuidado (5,760), explotación sexual comercial (24), negligencia (951), aborto (420), y abandono (1479). Como agresores figuran: la madre (19,317), el padre (5,618), los maestros (246), abuelos (567), abuelos de partes de la madre (1,359), de parte del padre (1,659), tíos (572) y otros (1,105). Por su parte, Sergio Aguayo Quezada menciona que: “En México existe una violencia sistemática de género que afecta de diferentes maneras a 67% de las mexicanas. Es una tragedia cuya magnitud se modifica de estado a estado (Jalisco se lleva el primer lugar). Refleja de manera radical una violación masiva a los derechos humanos que, con diferentes matices, perfiles y contextos, padecen cotidianamente millones de mexicanas. Es también la consecuencia de añejos patrones culturales, de los efectos negativos del modelo económico y de la descomposición del tejido social. Es, finalmente, un recordatorio de la enorme tarea que tienen ante sí los organismos públicos de derechos humanos” (Aguayo Quezada, 2008: 59).

Dicho autor, basándose en datos que recopiló del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) señala que la violencia intrafamiliar ha arrojado las siguientes cifras:

<b>Violencia contra las mujeres, 2006</b>					
<b>Ámbitos</b>	<b>Emocional (%)</b>	<b>Económica (%)</b>	<b>Física (%)</b>	<b>Sexual (%)</b>	<b>Discriminación (%)</b>
<b>Hogar</b>	41.4	22.4	19.6	8.4	
<b>De pareja</b>	37.5	23.4	19.2	9.0	
<b>Familiar</b>	15.4	1.0	2.9		
<b>Patrimonial</b>		5.8			
<b>Comunitario</b>	36.6			16.6	
<b>Escolar</b>	12.3		6.7	2.1	
<b>Laboral</b>	11.9		1.3	1.0	23.7
<b>Total</b>	60.6	25.8	23.5	23.0	6.8

Fuente: INEGI, 2007.

<b>Mujeres con incidencia de violencia en los últimos 12 meses, 2003-2006</b>		
<b>Conceptos</b>	2003 (%)	2006 (%)
<b>Con incidente de violencia</b>	44.2	40.0
<b>Violencia emocional</b>	34.8	32.0
<b>Violencia económica</b>	29.3	22.9
<b>Violencia física</b>	9.3	10.2
<b>Violencia sexual</b>	7.8	6.0

Fuente: INEGI, 2007.

Por su parte, el INEGI (<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2003/violencia03.pdf>), con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, celebrada en 2003, refiere las siguientes cifras estadísticas sobre el tema que nos ocupa:

- En uno de cada tres hogares del Área Metropolitana de la Ciudad de México, se registra algún tipo de violencia.
- De cada 100 hogares donde el jefe es hombre, en casi 33 se registra algún tipo de violencia por 22 de cada 100 de los dirigidos por mujeres.
- Los miembros más frecuentemente agresores son el jefe del hogar, 49.5%, y la cónyuge, 44.1 por ciento.
- Las víctimas más comúnmente afectadas son hijas, hijos, 44.9%, y cónyuges, 38.9 por ciento.
- Las expresiones más frecuentes de maltrato emocional son los gritos y los enojos mayores; 86% de los hogares con presencia de agresiones de tipo emocional sufrieron gritos y 41%, enojos mayores.
- Las formas de maltrato que con más frecuencia se presentan en la violencia física, fueron los golpes con el puño, 42%; bofetadas, 40% y golpes con objetos 23 por ciento.

- La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales o económicas, ni edades. Tiene lugar en el hogar, en el trabajo y en las calles, pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar. Este tipo de violencia es un abuso que refuerza las jerarquías de género y edad. De ahí que también las mujeres pueden agredir y ser violentas. Sin embargo, en nuestro país del total de personas generadoras de violencia, 91 de cada 100 son hombres y 9 mujeres.
- La Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF), levantada en 1999, registró que uno de cada tres hogares del Área Metropolitana de la Ciudad de México sufre algún tipo de violencia intrafamiliar; asimismo, reveló una mayor presencia de actos de violencia en los hogares con jefatura masculina, 32.5% de estos hogares reportó algún tipo de violencia por 22% de los dirigidos por mujeres.
- Por otra parte, en los hogares en que se identificó violencia física, las formas más frecuentemente empleadas fueron golpes con el puño, 42%; bofetadas, 40%; golpes con objetos 23%; patadas, 21% y pellizcos, 18% por ciento. Asimismo, la intimidación se expresa en actos como empujones (46% de los hogares con presencia de intimidaciones), jaloneos (41%) y amenazas verbales (38%).
- En el país, datos de la Encuesta Nacional de Usuarios de los Servicios de Salud, aplicada a mujeres mayores de 15 años usuarias de los servicios en hospitales generales del IMSS, ISSSTE y SSA en el presente año, muestran que poco más de 2 mujeres de cada 10 sufrieron algún tipo de violencia infligida por su pareja durante el año previo al del levantamiento de la encuesta, y casi 37 de cada 100, algún tipo de agresión a lo largo de su vida por diversas personas cercanas a ellas.
- Asimismo, 90% de las mujeres encuestadas sufrió agresión psicológica; 44.7%, física; 32.1%, sexual y 21.5%, los tres tipos de violencia.
- En la población femenina, la presencia de actos violentos se manifiesta sin distinción clara de edad y nivel educativo; sin embargo, mujeres de 31 a 45 años y aquéllas con niveles de escolaridad bajos presentaron porcentajes ligeramente más elevados que los de otros grupos de edad.

- En México, el Programa de Prevención al Maltrato Infantil del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-PRENAM), en el 2002 registró 23 mil 585 denuncias, de las cuales se comprobó en poco más de 13 mil casos, maltrato infantil; de éstos, se dio atención a 22 mil 463 menores. De la población infantil atendida, 50.8% fueron niños y 49.2%, niñas.
- La violencia contra las mujeres también se puede apreciar a través del registro de muertes violentas, o sea de los decesos por accidentes de vehículo de motor, suicidios, homicidios, lesiones infligidas y de las que se ignora si fueron accidentales o intencionales. En el 2001, se produjeron 51 mil 370 decesos por causas violentas en nuestro país; de éstos, 10 mil 679 fueron de mujeres (20.8%). De los fallecimientos violentos de población femenina, alrededor de 78 de cada 100 se debió a accidentes.
- Asimismo, del total de muertes violentas femeninas, 14.6% correspondieron a menores de 5 años y 24.2% a mujeres de 65 años y más, grupos demográfica y socialmente más vulnerables.
- Las muertes por homicidio y suicidio de mujeres de 15 a 39 años tienen un peso singularmente mayor que el registrado por el total de los decesos por causas violentas femeninas. En el grupo de 20 a 24 años, una quinta parte de las muertes violentas registradas fue por homicidio, y en el de 15 a 19 años, una de cada seis mujeres falleció por suicidio.

#### **4.2 Herramientas actuales que tiene el DIF Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche para tratar el fenómeno de la violencia intrafamiliar**

Es menester advertir que, el funcionamiento interno del DIF Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche, se rige concretamente por lo que dispone la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche, normatividad que por supuesto menciona las herramientas que tiene dicho Sistema para tratar el fenómeno de la violencia intrafamiliar, y que son las siguientes, a saber:

- La promoción y desarrollo de programas educativos para la prevención de la violencia intrafamiliar con las instancias competentes (fracción I, artículo 9º).
- Llevar a cabo programas de sensibilización y capacitación, sobre violencia intrafamiliar, a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales, materno-infantiles y pediátricos del Estado, así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado (fracción II, artículo 9º).
- Fomentar campañas publicitarias encaminadas a sensibilizar y hacer conciencia en la población sobre las formas en que se expresa y se puede combatir la violencia intrafamiliar, en coordinación con las instituciones gubernamentales competentes (fracción III, artículo 9º).
- Concertar con instituciones gubernamentales y organismos, vínculos de colaboración a fin de conocer sus acciones, programas de trabajo y estadísticas para su incorporación al Sistema de Información del Estado (fracción IV, artículo 9º).
- Impulsar la formación de promotores comunitarios, cuya función básica sea estimular los programas de prevención de la violencia intrafamiliar (fracción V, artículo 9º).
- Fomentar la realización de investigaciones cuyos resultados servirán para diseñar nuevos modelos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (fracción VI, artículo 9º).
- Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera, la violencia intrafamiliar, incorporando a la población en la operación de dichos programas (fracción VII, artículo 9º).
- Publicar debidamente los objetivos que tiene la ley antes referida, para que las instituciones educativas, de salud o cualquiera persona que tenga conocimiento de casos sobre violencia intrafamiliar, lo comunique inmediatamente a las autoridades competentes (fracción VIII, artículo 9º).

- Constituir modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación (artículo 11).
- Fomentar la instalación de Centros de Atención Inmediata a mujeres, menores y personas de la tercera edad, víctimas de violencia intrafamiliar, en coordinación con las autoridades correspondientes (fracción I, artículo 13).
- Promover acciones y programas de protección social a los receptores de violencia intrafamiliar (fracción II, artículo 13).
- Levantar constancias administrativas de aquellos actos que se consideren violencia intrafamiliar y que sean hechos de su conocimiento (fracción IV, artículo 13).
- Atender las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de hechos de violencia intrafamiliar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia (fracción V, artículo 13).
- Velar porque se proporcione la atención a los problemas de violencia familiar en las diversas instituciones que se encuentran comprendidas en la ley, por especialistas en la materia, con las actitudes idóneas para ello, llevando el registro de éstos (fracción VI, artículo 13).
- Citar a los involucrados en eventos de violencia intrafamiliar, a efecto de que se apliquen las medidas asistenciales adecuadas que erradiquen dicha violencia (fracción VII, artículo 13).
- Vigilar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para la atención de la violencia intrafamiliar (fracción VIII, artículo 13).
- Proporcionar psicoterapia especializada gratuita a mujeres, hombres, menores de edad, personas de la tercera edad o con capacidades diferentes que sean maltratados, así como a los agresores, dentro de una atención psicojurídica (fracción X, artículo 13).
- Llevar encuestas sobre los casos desahogados sobre violencia intrafamiliar (fracción XII, artículo 13).
- Dar aviso inmediato a la Agencia del Ministerio Público que corresponda, de los ilícitos penales derivados de violencia intrafamiliar, solicitando su

intervención para el ejercicio de las acciones que procesan, según el caso (fracción XIII, artículo 13). (<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Provincia/1LEGISLACION/2Estatal/Campeche/A/Ley%20de%20prevencion%20y%20atencion%20de%20la%20violencia%20intrafamiliar%20Campeche.pdf>).

#### **4.3 Razones por las cuales es necesario configurar un Taller de Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el DIF Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche**

Primeramente, antes de hacer referencia a las razones por las cuales es menester la constitución de un Taller de Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el DIF Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche, quisiera hacer referencia a las maneras en cómo se puede prevenir la violencia; así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Drug, 2003: 15-21) señala que existen principalmente dos pasos del modelo de salud pública que brindan información importante sobre las poblaciones que requieren intervenciones preventivas, así como sobre los factores de riesgo y protectores que es necesario abordar. Poner este conocimiento en práctica es una meta central de la salud pública, en la cual bien podría encuadrar concordantemente el Sistema de Desarrollo Infantil (DIF).

La intervención de salud pública se clasifica tradicionalmente en tres niveles de prevención:

- Prevención primaria: intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra.
- Prevención secundaria: medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación.

- **Prevención terciaria:** intervenciones centradas en la atención a largo plazo con posterioridad a los actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociada con la violencia. En esta clasificación es donde considero crea ubicada la intervención del DIF.

Estos tres niveles de prevención se definen por sus características temporales; es decir, si tienen lugar antes de que se produzca el acto violento, inmediatamente después o a un plazo más largo. Aunque tradicionalmente se dirige a las víctimas de la violencia y dentro de los ámbitos de asistencia sanitaria, las intervenciones de prevención secundaria y terciaria también son pertinentes para los perpetradores de actos violentos, y se aplican en ámbitos judiciales en respuesta a la violencia.

Los investigadores en el campo de la prevención se inclinan cada vez más por una definición de la prevención de la violencia centrada en el grupo al que va destinada. Esta definición agrupa las intervenciones del siguiente modo:

- *Intervenciones generales*, están dirigidas a ciertos grupos o a la población en general sin tener en cuenta el riesgo individual; por ejemplo, las enseñanzas de prevención de la violencia impartidas a todos los alumnos de una escuela o a los niños de determinada edad, y las campañas de ámbito comunitario en los medios informativos.
- *Intervenciones seleccionadas*, están dirigidas a las personas consideradas en mayor riesgo de padecer o cometer actos de violencia (es decir, las que presentan uno o varios factores de riesgo); por ejemplo, la capacitación en materia de crianza de los hijos ofrecida a los jefes de hogares monoparentales.
- *Intervenciones indicadas*, están dirigidas a las personas con antecedentes de comportamiento violento; por ejemplo, el tratamiento para los perpetradores de actos de violencia doméstica.

A la fecha, muchas tentativas tanto en países industrializados como en desarrollo se han centrado en las respuestas secundarias y terciarias a la violencia. Naturalmente, a menudo se asigna prioridad a tratar las consecuencias inmediatas de la violencia, prestando ayuda a las víctimas y castigando a los agresores. Aunque estas respuestas son importantes y es necesario fortalecerlas, es preciso invertir mucho más en la prevención primaria de la violencia. Una respuesta integral a la violencia no solo protege y ayuda a quienes la padecen, sino que también promueve la no violencia, reduce la perpetración de actos violentos y cambia las circunstancias y condiciones que dan origen a la violencia.

Así entonces, nos queda claro que dado que la violencia es un problema polifacético con raíces biológicas, psíquicas, sociales y ambientales, debe afrontarse en varios niveles diferentes a la vez. Afrontar la violencia en varios niveles implica ocuparse de todo lo siguiente:

- Abordar los factores individuales de riesgo y adoptar medidas para modificar los comportamientos de riesgo individuales.
- Influir en las relaciones personales cercanas y promover ambientes familiares saludables, así como proporcionar ayuda profesional y apoyo a las familias disfuncionales.
- Vigilar los espacios públicos, tales como escuelas, lugares de trabajo y vecindarios, y adoptar medidas para resolver los problemas que pueden conducir a comportamientos violentos.
- Corregir las desigualdades por razón de género y las actitudes y prácticas culturales perjudiciales.
- Encarar los grandes factores culturales, sociales y económicos que contribuyen a la violencia y adoptar medidas para cambiarlos, incluidas las destinadas a achicar las brechas entre ricos y pobres y asegurar el acceso equitativo a los bienes, servicios y oportunidades.

De lo anteriormente expuesto se desprende que la salud pública se ocupa de la salud y el bienestar de las poblaciones en su totalidad. La violencia impone una carga importante a ese bienestar. El objetivo de la salud pública es crear comunidades seguras y sanas en todo el mundo. Una prioridad importante hoy en día es persuadir a los diversos sectores, tanto a escala mundial como nacional y comunitaria, de que se comprometan con este objetivo. El personal de salud pública puede hacer mucho para establecer planes y políticas nacionales de prevención de la violencia, forjar alianzas importantes entre los sectores y velar por la asignación adecuada de los recursos a las iniciativas de prevención.

Si bien el liderazgo de salud pública no necesita y de hecho no puede dirigir todas las acciones para prevenir la violencia y responder a ella, le toca desempeñar un papel importante. Los datos puestos a disposición de los organismos de salud pública y otros organismos afines, los conocimientos y la comprensión obtenidos mediante el método científico, y la dedicación para encontrar respuestas eficaces son aportaciones importantes que el campo de la salud pública hace a la respuesta mundial contra la violencia.

Pero también conviene preguntarse: si la violencia es gran parte previsible ¿por qué no hay más iniciativas para prevenirla?

Un gran obstáculo es, sencillamente, la falta de conocimiento. Para muchos responsables políticos, la idea de que la violencia es un problema de salud pública es nueva, a decir verdad, va muy en contra de su convicción de que es un problema de índole colectiva. Esto es lo que sucede en particular en la relación con las formas menos visibles de la violencia: el maltrato de los niños, las mujeres y las personas mayores. La idea de que la violencia puede prevenirse también les resulta nueva o dudosa a los encargados de adoptar decisiones. Para muchos que ocupan cargos de autoridad, una sociedad sin violencia es algo inalcanzable; parece mucho más realista un nivel “aceptable” de violencia, especialmente en las calles donde ellos viven. Hay otros que,

paradójicamente, creen lo contrario: como gran parte de la violencia está oculta y es distante o esporádica, les parece que lo que prevalece es la paz y la seguridad. De la misma manera que el aire limpio se da por sentado hasta que el cielo se llena de *smog*, a la violencia solo se le presta atención cuando se presenta en el umbral de la propia casa. No es sorprendente que algunas de las soluciones más innovadoras hayan provenido de los ámbitos comunitario y municipal del gobierno, es decir, precisamente de los que están más cerca del problema diariamente.

Otro problema tiene que ver con la factibilidad de las opciones de política para encarar el problema. Aún no es suficiente el número de responsables políticos informados de que muchas formas de violencia son prevenibles. Siguen siendo muchos los que opinan que los métodos tradicionales del sistema de justicia penal son los juicios únicos que “funcionan”. Tal criterio pasa por alto la variedad de los actos de violencia que se cometen en la sociedad. Además, hace que la atención se concentre siempre en ciertas formas sumamente visibles de la violencia –sobre todo la violencia juvenil-, al tiempo que se presta mucha menos atención a otros tipos de violencia, como la inflingida por la pareja y el maltrato de los menores y de las personas mayores, frente a los cuales el sistema de justicia penal es menos perceptivo y eficaz.

Otro aspecto más que se presenta es el de la determinación. En efecto, la violencia es un tema sumamente emocional y numerosos países se muestran renuentes a tomar iniciativas que pongan en tela de juicio actitudes o prácticas que llevan mucho tiempo de establecidas. Probar nuevas estrategias en ámbitos tales como la vigilancia policial y la seguridad pública puede requerir gran valentía política.

Frente a estas situaciones, los profesionales relacionados con la salud pública, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales pueden desempeñar un papel sobresaliente ayudando a los gobiernos a aumentar sus conocimientos y a depositar su

confianza en las intervenciones factibles. Una parte de ese papel es promover la lucha contra la violencia mediante la educación y la información científica. La otra parte consiste en actuar como aliados o consultores a elaborar políticas y diseñar o aplicar intervenciones.

#### **4.4 Aspectos que debe contener el citado Taller propuesto**

La elaboración de una estrategia integral para dar respuesta a un problema tan complejo y que tiene consecuencias en tan variados niveles de la vida de una comunidad requiere acciones que, partiendo de una mirada psicológica, se inscriban en una política global que entienda la violencia familiar como un problema de derechos humanos, de salud pública y de seguridad ciudadana. En lo que respecta a garantizar la seguridad de los ciudadanos, la responsabilidad del Estado no debe restringirse al espacio público, sino que debe abarcar todos los espacios en los cuales la seguridad puede verse afectada; entre ellos, el espacio privado –caracterizado por las relaciones interpersonales basadas en el afecto y el parentesco- es uno de los contextos de riesgo para la integridad física y psicológica de las personas. Para ello, no puede dejar de considerarse los siguientes objetivos y acciones integradas, las cuales serían parte esencial dentro del taller propuesto en esta ocasión:

- *Obtención de datos que permitan la formulación de políticas públicas, para ser aplicadas no sólo en el DIF de Ciudad del Carmen, Campeche, sino para todas las instancias que conforman ese Sistema a nivel nacional.*
  - ❖ Realizar un estudio de la prevalencia de violencia contra la mujer, así como en lo relativo al maltrato infantil, tanto en el municipio antes referido y compararlo con lo que acontece en las demás partes de la República Mexicana.
  - ❖ Realizar un catastro de las instituciones que trabajan en el área, para que así pueda haber una mayor coadyuvancia entre ellas.
  - ❖ Promover la utilización de un sistema unificado de registro, para conocer la magnitud del problema.

- ❖ Capacitar al personal de las distintas instituciones para el registro de datos y estadísticas.
- ❖ Promover la creación de un registro único informatizado.
- *Creación de programas de sensibilización y capacitación:*
  - ❖ Ejecutar un programa de sensibilización sobre el problema, dirigido a los distintos niveles de decisión, con el objetivo de que comprendan la violencia intrafamiliar como un problema que atañe a los derechos humanos, la salud y la seguridad de la población afectada.
  - ❖ Capacitar al personal del sector salud para detectar los casos y darles una adecuada orientación.
  - ❖ Capacitar al personal del sector judicial y policial para prevenir la victimización secundaria.
  - ❖ Capacitar a profesionales de los sectores gubernamental y no gubernamental en modelos específicos de trabajos con víctimas de violencia familiar.
  - ❖ Capacitar a profesionales de los sectores gubernamental y no gubernamental en modelos específicos para la rehabilitación de agresores.
- *Ampliación de las redes de atención y rehabilitación.*
  - ❖ Estimular la creación de programas de atención a agresores, mediante la elaboración de programas de capacitación y supervisión para ser ofrecidos a otros DIF's del estado de Campeche.
  - ❖ Proveer el diseño de la infraestructura adecuada para el funcionamiento de servicios integrales de asistencia frente a la violencia familiar.
- *Formulación de programas de prevención.*
  - ❖ Promover la realización de investigaciones sobre factores de riesgo para la violencia familiar que sirvan de base para la formulación de políticas de prevención.

- ❖ Realizar campañas dentro del municipio antes referido de difusión que apunten a fortalecer a las víctimas y brindarles información sobre recursos legales e institucionales.
- ❖ Elaborar material informativo para los sectores judicial, educativo y de salud.
- ❖ Apoyar la realización de actividades sobre equidad de los géneros en todos los niveles del sistema educativo del municipio de Ciudad del Carmen, Campeche.
- ❖ Apoyar la realización de actividades tendientes al aprendizaje de métodos no violentos de resolución de conflictos en todos los niveles del sistema educativo del municipio en mención.

Preguntarse cómo se puede prevenir la violencia intrafamiliar, implica interrogarse acerca de cuál es la etapa en la que nuestras comunidades se encuentran con relación a la percepción social del problema, el estado actual de la investigación sobre el tema y la voluntad política que cada Estado de la República Mexicana tiene para la formulación de una política global de prevención que abarque los sectores de educación, salud, justicia y acción social. Como se ve, se trata de mucho más que una simple difusión técnica o metodológica acerca de cómo implementar un taller que contenga programas de prevención. Las profundas raíces históricas y culturales que tiene la violencia en el contexto doméstico hacen que preguntarse acerca de su prevención implique cuestionar las bases mismas de la cultura patriarcal en la que todos nosotros hemos nacido. No obstante, no caigamos en la impotencia a la que nos reducen los objetivos utópicos y demos los pasos posibles en la dirección apuntada, con la conciencia de que ningún sector en forma aislada podrá llevar adelante esta compleja tarea.

#### **4.4.1 Apoyo profesional a favor de las partes en conflicto, en varios ámbitos:**

Antes de iniciar específicamente los ámbitos en que se puede basar el apoyo profesional de las partes en conflicto, a continuación se exponen las ideas del criminólogo mexicano Luis Rodríguez Manzanera, con las cuales concuerdo plenamente, aduciendo que se trata de algunas medidas de prevención y soluciones concretas al problema que nos ocupa; así sugiere, los siguientes aspectos, a saber:

a) Creación de un centro de recepción para mujeres golpeadas (agrego que también para personas de la tercera edad y niños), con médico de guardia y servicio ininterrumpido las 24 horas. Es muy importante la participación de psicología y trabajo social.

b) Creación de un albergue para mujeres golpeadas (agrego que también para personas de la tercera edad y niños), donde puedan hospedarse con sus hijos si es necesario), en tanto no se resuelva el conflicto (desde luego, con un límite de tiempo). Centros como los ya mencionados existen en varios países; en México hay un experimento en Colima.

c) Preferencia al persona femenino para la atención de estos casos, ya que la mujer trae un rechazo a la figura masculina; en esta forma se evita una posible sobrevictimización por el persona masculino.

d) Capacitación al personal de procuración de justicia para que trate con el debido tacto estos problemas, despertando la confianza de la víctima (si se considera conveniente), a proceder contra el agresor.

e) Formar grupos de golpeadores y golpeadas anónimos, similares a los de alcohólicos, neuróticos y drogadictos anónimos que han demostrado su eficacia.

f) Utilización de los medios masivos de información para implementar mensajes parentales positivos, y eliminar toda forma de victimización en guiones que presentan a la mujer como una víctima nata, sufrida, pasiva e indefensa.

g) Eliminar toda autorización legal para agredir a cualquier ser humano con pretexto de disciplina doméstica, e incluso agravar las lesiones infringidas en estos casos.

h) Continuar con la investigación de los factores que favorecen la aparición del fenómeno, para tener una idea integral del mismo, y poder atacarlos adecuadamente (Rodríguez Manzanera, 2005: 221-222).

#### **4.4.1.1 Psicológico**

Este tipo de apoyo, debe proporcionarse tal y como se da en el Distrito Federal actualmente, en donde prevalecen los siguientes aspectos, a saber:

- La atención especializada para los receptores y generadores de violencia intrafamiliar en las Unidades instaladas en cada una de las Subdelegaciones de Desarrollo Social adscritas a las Delegaciones del Distrito Federal, en las cuales se proporcionará en forma individual o en grupos homogéneos a fin de que se decremente la dinámica de violencia.
- Los generadores de la violencia intrafamiliar podrán recibir apoyo terapéutico en las Unidades, el cual consistirá en el empleo de la psicoterapia reeducativa, a fin de erradicar el potencial violento del sujeto activo.
- En casos de maltrato infantil podrá proporcionarse una psicoterapia de familia, a juicio del psicoterapeuta, siempre y cuando no provoque confrontación entre los receptores y los generadores de la violencia intrafamiliar. En caso necesario, los titulares de las Unidades canalizarán a los receptores de la violencia intrafamiliar a los albergues dependientes

de la Administración Pública del Distrito Federal (artículos 15 y 16 del Reglamento de la ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal).

La violencia intrafamiliar se establece de un modo tan sutil que es tan difícil identificarla como defenderse de ella. No es fácil ni frecuente que una persona por sí sola lo consiga, es necesaria una ayuda para lograrlo. El abordaje de la violencia debería conducir a los profesionales en psicología a cuestionar su saber y los métodos terapéuticos para situarse del lado de quien la padece, sin adoptar al mismo tiempo una posición omnipotente. Deberían aprender a pensar fuera de toda referencia, al margen de las certezas y atreverse a cuestionar los dogmas.

El profesional en psicología debe demostrar flexibilidad e inventar una nueva manera de trabajar más activa, comprensiva y estimulante. Es importante que el psicólogo reconozca la condición externa del trauma. A los pacientes les cuesta evocar el pasado, porque muchas veces les resulta impensable y utilizan como estrategia el olvido. Por eso es importante el apoyo psicoterapéutico para que vayan expresando poco a poco lo vivido

Muchas veces, al intentar hablarlo, los pacientes no han sido escuchados y han demostrado que el interés estaba más focalizado en los aspectos intrapsíquicos que en la violencia realmente padecida. Los psicólogos tienen que comprender que explicitar y nominar las experiencias vividas no provoca una repetición ni instala a la persona en el lugar de la víctima; por el contrario, se logra que se pueda liberar de la culpabilidad y de la negación. También hay que habilitar al paciente para que pueda hablar de la ira que no ha podido manifestar a causa del dominio y de las emociones que han sido censuradas. Hay que ayudarlo a no dejarse seducir nuevamente y a no sentir piedad por su agresor. La terapia no debe nunca reforzar la culpabilidad de la víctima haciéndola responsable de su posición de víctima. Hay que entender que la

víctima no es responsable, sino que asume esa situación: si no logra sustraerse del dominio, la culpa no le permitirá progresar.

Una psicoterapia que se centra únicamente en lo intrapsíquico sólo puede conducir a la víctima a repetirse o a compadecerse con una depresión y culpabilización, aumentando su responsabilidad. La búsqueda única de un trauma pasado en la historia proporciona una explicación lineal y causal del sufrimiento actual y lo ubicaría como único responsable de su propia desgracia.

Más allá de cualquier diversidad teórica para explicar el fenómeno de la violencia intrafamiliar, los psicólogos que aborden esta problemática no pueden disentir en los siguientes principios básicos a tener en cuenta:

- Ningún ser humano merece ser golpeado.
- La violencia no debe tener lugar dentro de una familia.
- Nadie debe vivir con miedo, lastimado, insultado o amenazado dentro de su propia familia.
- La violencia generalmente culmina con un delito.
- El que golpea es responsable de su comportamiento.
- Ningún argumento o razonamiento justifica el uso de la violencia.
- La conducta violenta puede controlarse y dominarse.
- El hombre y la mujer tienen derecho a enojarse pero no a recurrir a la violencia.
- Una mujer golpeada no está justificada si golpea a sus hijos.
- La violencia no se detiene espontáneamente y aumenta con el paso del tiempo.
- Las intervenciones deben ser realizadas por profesionales y personal especializado y entrenado.
- Las intervenciones no pueden darse desde una actitud de neutralidad hacia las conductas violentas.
- La seguridad de las víctimas debe anteponerse a todo otro concepto.
- Las mujeres golpeadas no son masoquistas ni obtienen placer en ser amenazadas y dañadas.

- Los hombres violentos no son individuos con alguna patología especial.
- Las mujeres golpeadas deben ser tratadas como un individuo, no como madre o esposa.
- Toda persona que trabaja en instituciones de la comunidad debe tener conocimientos sobre violencia familiar para detectarla (Corsi, 2006: 271).

El sostener estos principios básicos obliga, en primer lugar, a cuestionar y revisar desde lo individual y la historia personal, para luego poder reflexionar desde lo teórico y conceptual qué herramientas y técnicas son las adecuadas para abordar esta problemática.

Un modelo integrador, que dé cuenta de lo individual, familiar, institucional y social y sus interacciones, facilita a su vez la utilización de modelos conceptuales que permitan operar en cada situación de acuerdo con cada caso puntual, único e irrepetible.

Todo profesional de la psicología debe contar con la libertad y la creatividad necesarias para permitirse el uso de técnicas y estrategias novedosas; aceptar que cada modelo aporta conceptos importantes para su abordaje, sin que esto signifique el desconocimiento del marco conceptual que lo sustenta ni aferrarse a un modelo como el único marco válido que permite interpretar la realidad.

El abordaje de la violencia intrafamiliar presenta un desafío a los profesionales que, formados a partir de marcos conceptuales únicos, deberán cuestionar y flexibilizar posturas para dar respuesta a una problemática que está adquiriendo dimensiones endémicas y transgeneracionales.

#### **4.4.1.2 Pedagógico**

Diariamente percibimos en la sociedad violencia, la cual generalmente inicia en el hogar; un padre violento, una madre también violenta o a veces sumisa e incluso indiferente ante la situación, que se vive en su casa e incluso a veces

hombres sumisos o abusados por su esposa, ya sea con violencia física o psicológica y por lo tanto hijos golpeados, humillados, torturados y en muchos casos violados.

Lo anterior se puede evitar si se educa a la gente; lamentablemente no todos tienen acceso a una escuela, ni a una familia gratificante, pero si comenzamos por los que están en dicha posibilidad, con fuerza y con conocimiento, es factible que se pueda lograr el objetivo.

Dicha educación no sólo deberá ser general, la cual de por sí es muy importante, sino que hay que dedicar determinado tiempo a instruir a maestros, autoridades y alumnos sobre la importancia de la familia en la sociedad, y de cómo contribuir a la armonía de la misma evitando la violencia o denunciándola en su caso, pues si creamos conciencia en los cónyuges, maestros y estos a su vez la transmiten a los alumnos, éstos crecerían con una perspectiva distinta a la que tal vez vean en sus casas; estarán conscientes aquellos que están habituados a la violencia intrafamiliar, que ese estilo de vida no es normal ni natural, y de ese modo se reduce la posibilidad de que el ciclo de la violencia sea ejercido por varias generaciones; el objetivo de educar para mejorar la vida familiar debe de ser el no repetir la violencia, dejar claro el grave daño que esto provoca y de este modo no sólo habremos contribuido a disminuir considerablemente la violencia doméstica, sino la delincuencia en las calles.

En México se necesita un desarrollo que permita crear unidad en las escuelas públicas y privadas, maestros, padres de familia y alumnos para que la educación además de lo académico, tenga un objetivo común: educar y concienciar para prevenir y combatir el delito, para formar personas no violentas o resentidas, sino seres humanos capaces de distinguir y elegir lo que está bien y lo que no lo está y por lo tanto sus consecuencias. El progreso dependerá, ante todo, del factor educativo. La educación como base del conocimiento, el conocimiento como base de información, y la información

como base del desarrollo, ya que suele presentarse generalmente que el nivel de educación es considerablemente bajo entre las víctimas de la violencia.

#### **4.4.1.3 Legal**

A decir de Adriana Trejo Martínez (2008: 69) la legislación nacional vigente, contiene las normas necesarias para proteger a todas las personas que se encuentran en el territorio nacional, otorgándoles derechos tales como la educación, proporcionando los medios para proteger al mayor número de población. La educación que se imparta, puede y debe ser integral para lograr la prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar, se debe reconocer la igualdad entre el hombre y la mujer.

La legislación da las bases y los mecanismos necesarios, pero deben realizarse dos cosas:

- Revisar la legislación de forma periódica, para poder detectar lagunas, fallas, rubros obsoletos; de este modo actualizarla y mejorarla continuamente
- Fomentar que la población se mantenga informada, no toda la sociedad cuenta con los medios o con la disposición para enterarse de cómo se rige su país y cómo puede en determinadas circunstancias acudir ante la autoridad competente.

La principal estrategia de acción en el plano nacional es volver a examinar las leyes y prácticas nacionales a fin de promover las dos metas paralelas de prevenir la victimización y brindar respuestas adecuadas cuando ésta se produzca.

Pensar que la victimización se va a evitar con el simple reforzamiento de la legislación aplicable a la violencia doméstica o intrafamiliar es una torpeza, el

derecho penal debe ser considerado como el último recurso y sólo debe usarse cuando ya no hay otro remedio.

Al revisar la legislación aplicable al tema que nos ocupa, deben destipificarse los delitos sin víctimas y tipificar las conductas que causan seria victimización individual o colectiva.

Hay toda una serie de medidas legislativas (no penales) que van dirigidas directamente a las víctimas potenciales que, aunque las sancionan, es en su propia defensa y garantía. Así, las víctimas no reales sino eventuales son castigadas, no en función del daño sufrido, sino para que no sufran un daño probable.

Tomando en cuenta la importancia que tiene la estabilidad física y emocional de las familias en la sociedad, no podemos permitir que la ley proteja al victimario y no a la víctima, la cual se ve amenazada en su integridad cada día, ya que en este caso no se trata de un agresor desconocido, sino de aquella persona con la que la víctima despierta todos los días y ésta por ignorancia o miedo, tolera al sujeto quien en repetidas ocasiones atenta contra la familia.

Lo más cotidiano, es que el agresor sea el padre y que éste descargue su ira o frustración mediante la violencia en su esposa e hijos, esa violencia a veces es verbal, otras física o psicológica, pero lamentablemente otras tantas veces la agresión es sexual, no sólo a la esposa sino a los hijos, sin haber incluso distinción en si son niñas o niños y sin importar tampoco su edad, es decir, si son adolescentes o bebés, pero la realidad es que cualquiera que sea el caso, las consecuencias son muy graves, aquella persona que alguna vez (o en repetidas ocasiones) fue abusada sexualmente, golpeada y humillada, el día de mañana, será un posible agresor también, por lo que nos encontramos ante un círculo vicioso que debemos evitar en la medida de lo posible, no sólo la agresión repercute en la familia, sino en la sociedad, tal vez también descargue dicha violencia en las calles, y la sociedad mexicana no necesita más

delincuentes y personas afectadas por el maltrato en su casa, es decir, la persona maltratada en su familia, después tendrá problemas para relacionarse de forma normal con los demás, problemas para desempeñarse en su trabajo, y lo peor es que podrá delinquir y atentar contra la seguridad de otros (Trejo Martínez, 2008: 85).

Por esto se necesita una ley cuyo contenido sea amplio y veraz, pues es ilógico pensar que un agresor lleno de ira, guste de ventilar sus problemas familiares en una delegación como la ley en comento, sugiere para dirimir las controversias familiares, mediante un proceso de conciliación; por el contrario, la reacción lógica de un agresor será la de volver a recurrir la violencia.

Consideramos que las normatividades aplicables a la violencia intrafamiliar en México, fueron creadas para resolver el problema que genera ese fenómeno; pensando no sólo en sancionar sino en procurar la conciliación de los miembros de la familia para que ésta después de haber pasado por una etapa difícil, la familia se vea fortalecida mediante la atención médica, psicológica y legal; este propósito indica la conciencia que los legisladores han tomado respecto de evitar que nuestra sociedad sea dañada comenzando en el núcleo familiar, lo cual es bastante loable.

Esta ley es el principio de muchos logros que se pueden tener al respecto, pero como en un principio externamos, es necesario enfocar más de nuestra energía en resolver esta problemática social cada vez más extensa.

Asimismo hay que considerar que el daño aunque directamente afecta a la víctima, de forma indirecta afecta a la sociedad mexicana entera; pero si estamos atentos a la realidad social de nuestro país, por lo tanto, a nosotros como personas concientes nos corresponde después de haber hecho un profundo análisis, tanto de estudio como de observación, proponer las soluciones que a nuestro juicio son las más viables, proporcionando esta información a las autoridades competentes, para que éstas puedan con

conocimiento de causa, decidir lo mejor para que la calidad de vida de la familia y por lo tanto de la sociedad mexicana sea cada día mejor.

Es menester señalar también que, la prevención debe ser la parte más importante de la legislación de la materia que nos ocupa. La norma por sí misma no tiene fuerza para cambiar una conducta individual o social. Se requiere un consenso general y la aceptación. La norma fundamentalmente es educativa. Tiende a lograr la aceptación de las personas para evitar las medidas coercitivas. Los medios preventivos están consignados en el artículo 17 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, de aplicación federal en el país, en donde se establece que es responsabilidad de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social. Entre éstos se destacan:

- Fomentar la sensibilidad del problema entre los familiares, y proporcionarles la formación y capacitación para prevenir la violencia intrafamiliar.
- Promover programas educativos en general para la prevención de la violencia.
- Promover acciones y programas de protección social a los receptores de la violencia.
- Fomentar campañas publicitarias encaminadas a sensibilizar y a concienciar a la población cómo prevenir y combatir la violencia.
- Concurrir a sitios diversos con fines preventivos o seguidores donde exista la violencia.
- Fomentar la instalación de centro de atención inmediata a receptores de violencia.
- Establecer las bases para el sistema de registro de la información estadística.
- Llevar un registro de las instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajan en esta materia.
- Concertar con organizaciones sociales para incorporar sus acciones y estadísticas al sistema de información.

- Promover que se proporcione atención a los agredidos, y reeducación a los agresores, en las diversas instituciones que consigna la ley.
- Impulsar la formación de promotores comunitarios.
- Fomentar la coordinación con instituciones especializadas públicas y privadas, las investigaciones sobre este fenómeno.

Como se observa, la legislación pretende crear una cultura familiar, enfrentando el problema que hoy se presenta como uno de los más graves, y que lleva a una verdadera desintegración conyugal y familiar.

Es preciso tener presente que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es una institución que se creó en 1977, es decir viene funcionando desde hace 35 años aproximadamente, tal situación hace pensar que si bien desde ese entonces ya había expresiones de violencia intrafamiliar, el problema no era tan agudo como lo es en la actualidad. Por esta razón, pudiera pensarse que tal institución resulta anacrónica para enfrentar el problema que planteo en esta investigación, máxime si tenemos en cuenta que en 1996 entró en vigor la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, la cual faculta a los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar estatales el tratamiento del fenómeno en cita, lo cual también puede hacernos creer que el DIF no debería tener injerencia alguna al respecto. Sin embargo, el DIF sigue funcionando a niveles federal, estatal y municipal, teniendo hasta su propio sitio de internet, en cuya parte referente a la visión que esta institución tiene, se nos indica textualmente que ésta debe *“ser la institución nacional rectora de las políticas públicas con perspectiva familiar y comunitaria que hace de la Asistencia Social una herramienta de inclusión mediante el desarrollo de modelos de intervención, teniendo como ejes la prevención, la profesionalización y la corresponsabilidad social”* (<http://www.dif.gob.mx>) (nota: el subrayado y las cursivas son de mi autoría), por consiguiente, aparte de que en mi opinión existe un choque de facultades, por no saber si es el DIF o los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar locales, los que deben encargarse integralmente del

fenómeno planteado en esta tesis profesional, también encuentro que el DIF no resulta ser propiamente la institución rectora de las políticas públicas, y mucho menos desarrolla modelos de intervención en la asistencia social que tengan como eje la prevención, ya que al menos donde laboro actualmente, DIF Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche, no existe una dirección, jefatura, área o taller que trate el problema de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva preventiva.

#### **4.4.1.4 Trabajo Social**

El tratamiento victimal tiene dos objetivos básicos: eliminar o disminuir los efectos de la victimización y evitar futuras victimizaciones.

No siempre es posible dar tratamiento, no sólo por la limitación de los recursos materiales y humanos, sino porque no siempre la víctima acepta ser sometida al mismo.

Y es que el tratamiento debe ser absolutamente voluntario; sin la cooperación activa de la víctima, es imposible lograr el éxito.

Algunas víctimas prefieren el tratamiento privado, con sus profesionales de confianza (algunos casos de lesiones); otras no se presentan por “vergüenza”, o porque el tratamiento les hace revivir el trauma en forma dolorosa (violación); hay las víctimas consensuales (estupro); otras no lo toman por temor (mujeres golpeadas); existe quien no considera necesitar tratamiento.

Efectivamente no toda víctima necesita tratamiento sobre todo en ocasión de delitos leves; en otros casos, la personalidad es lo suficientemente fuerte para rehacerse después del trauma inicial.

El tratamiento médico se da siempre en casos de urgencia, es lógico que no se pueda posponer, lo primordial es impartir los primeros auxilios a la persona que llega físicamente dañada.

Posteriormente, de acuerdo al pronóstico, se canaliza a los especialistas o se da de alta.

El tratamiento psicológico va dirigido inicialmente a disminuir la ansiedad y angustia que siguen al trauma victimal, posteriormente, se debe tener especial atención en atenuar los sentimientos de culpa, para después reordenar, reestructurar la personalidad (si es necesario) y reducir los sentimientos de venganza, que por lo general toman forma en una segunda etapa.

El tratamiento social intenta reintegrar a la víctima a su comunidad buscando la justificación de las faltas de trabajo o escuela, apoyando el cobro de seguros, trabajando en el seno del hogar, consiguiendo trabajo, etc.

Parte de la labor social consiste en enseñar a la víctima técnicas de prevención para evitar su reincidencia, y en ocasiones proporcionarle los medios para impedir nuevas victimizaciones.

Así, se puede poner a la víctima en contacto con grupos anónimos de alcohólicos, drogadictos, mujeres golpeadas o violadas; se puede también buscar hogar sustituto o cambio de domicilio, o aún darle protección policiaca.

Un tema aparte lo constituyen las víctimas indirectas, que pueden necesitar gran apoyo cuando no terapia completa, como puede ser la situación de los familiares en el caso de homicidio. De todas formas, siguen las reglas básicas expuestas anteriormente.

En el caso de las víctimas colectivas la situación de terapia es más complicada; en casos graves se necesita un plan general de emergencia, que siga los

patrones expuestos y una atención individualizada. Lo más importante en estos casos de víctima colectiva es hacer consciente a la comunidad del peligro que corre, para que pueda tomar las medidas de prevención y evitar nuevas victimizaciones (Rodríguez Manzanera, 1999: 367-368).

Asimismo, debe principiarse por el estudio y modificación de las políticas sociales y económicas a fin de procurar que la victimización sea menos probable.

Esto hace referencia a la formulación de políticas encaminadas a reducir la desigualdad social y económica que redundan en la reducción al mínimo de probables abusos públicos o privados, podemos citar como ejemplos:

- Capacitar a los funcionarios en aspectos victimológicos; la ignorancia es muy común en este campo, aún de los encargados de tratar directamente con las víctimas.
- La educación de los miembros de la comunidad, informándoles de sus derechos, de los canales adecuados para prevenir y para obtener reparación de los daños.

En general, estas medidas deben ser tan variadas y amplias como las necesiten los diversos grupos sociales y lo permitan los recursos y el grado de instrucción.

Generalmente este apoyo se da a través de las instituciones privadas o públicas, tendientes a la protección de los receptores de la violencia, así como la reeducación de quienes la provocan en la familia.

La atención se proporciona con base en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, erradicar la conducta violenta.

El personal de estas instituciones públicas o privadas, debe ser de profesionistas acreditados por algún organismo especializado, público o privado, y contar con capacitación, sensibilización y actitudes empáticas. Deben estar inscritos en el registro que corresponde a la Secretaría de Educación, de Salud y de Desarrollo Social.

#### **4.4.1.5 Informativa**

La revelación y publicación de detalles relativos a las infracciones denunciadas, investigadas y sancionadas, tiene un efecto de aumentar la conciencia pública, no sólo tranquilizándola, sino dándoles mayor confianza en las autoridades.

Cada día es más latente la necesidad de estar informados y, sobre todo, atentos y preocupados con lo que nos muestra la realidad social; hoy sabemos que la violencia dentro del núcleo familiar no es cosa privada y que todos tenemos derecho a que el problema sea resuelto, ya que seamos o no víctimas de ésta, nos encontramos con el hecho de que la violencia en casa se proyecta, frecuentemente en la forma de violencia física.

Es importante que el DIF de Ciudad del Carmen, Campeche, proporcione el servicio de información; así, se proporcionarían estadísticas, conferencias si se solicitan, se acudiría a escuelas y sindicatos para fomentar la cooperación de las personas y al conocer del problema, se tome conciencia de la gravedad de éste, fomentar en las personas con este tipo de problemas a que denuncie a su agresor y buscar ayuda en este tipo de centros.

Esto último es de suma importancia, pues anteriormente, se consideraba a la violencia intrafamiliar, como un problema de casa; sin embargo, ahora sabemos que es un problema social muy grave, tomando en cuenta, que es la familia donde se adquieren las bases para enfrentar la vida, esto quiere decir, que mientras los niños observen hechos violentos, ellos tenderá a lo mismo en su vida futura.

Explicado lo anterior, también considero que el taller propuesto en este apartado capitular, también debe contener o estar compuesto de los siguientes aspectos, a saber:

**a) Justificación.** El taller que considero menester se instituya dentro de la pluralidad de funciones ejercidas en el DIF-Ciudad del Carmen, tiene su punto de justificación en el sentido de que, tal y como quedó manifestado en anteriores líneas contenidas en este capítulo, este organismo debe “ser la institución nacional rectora de las políticas públicas con perspectiva familiar y comunitaria que hace de la Asistencia Social una herramienta de inclusión mediante el desarrollo de modelos de intervención, teniendo como ejes la prevención, la profesionalización y la corresponsabilidad social”; ahora bien, debido a que laboro en esa institución, me he percatado fehacientemente que éste centro de asistencia no cuenta con un modelo de intervención para prevenir, tratar y erradicar el grado superlativo que tiene el fenómeno de la violencia intrafamiliar en el lugar antes referido. Lo anterior en razón de que cuando llegan personas que padecen maltrato dentro del seno familiar, los profesionales que laboramos en el DIF-Ciudad del Carmen, únicamente podemos canalizarlos a instituciones como las agencias del Ministerio Público, para que denuncien las agresiones que han tenido que pasar, y que esa autoridad se haga cargo de solucionarlo; por ello, es que creo que la función preventiva, profesional y de corresponsabilidad social que debe tener esa institución no se manifiesta crecientemente para favorecer a la sociedad carmelita.

**b) Objetivo (específico del taller).** La constitución de un taller de apoyo para el tratamiento de la violencia intrafamiliar en el DIF-Ciudad del Carmen, debe perseguir como objetivo específico el brindar apoyo multidisciplinario, tanto a las víctimas como a los victimarios que se encuentran dentro de un ámbito continuo de violencia intrafamiliar; dándoles a estos sujetos todas las herramientas y explicaciones necesarias, ya sean éstas legales, médicas,

administrativas, pero principalmente psicológicas, para encontrar una solución integral a su situación.

**c) Contenidos.** Debido a que el tratamiento de la violencia intrafamiliar que se dará en el taller que se constituya en el DIF-Ciudad del Carmen, Campeche, será de carácter multidisciplinario, entonces los contenidos serán diversos, como serían los siguientes:

- Violencia intrafamiliar.
- Tipos de maltrato.
- Sujetos que se encuentran inmersos en la violencia intrafamiliar.
- Alternativas de solución.
- Resolución no violenta de conflictos.
- Las normatividades legales aplicables al fenómeno de la violencia intrafamiliar.
- Alternativas de atención y prevención.
- Atención a receptoras/es de violencia intrafamiliar.
- Identidad de género.
- La comunicación dentro de una familia con problemas de violencia intrafamiliar.
- Influencia de los medios de comunicación en las expresiones de violencia intrafamiliar.

**d) Procedimiento (cómo).** Generalmente se impartirán pláticas, acompañadas de información diseminada en trípticos. Señalo que serán pláticas, ya que, en razón de que en el taller será multidisciplinario, entonces cada profesionista o especialista en su quehacer profesional, sea el legal, el pedagógico, el social, el médico y el psicológico, entonces cada uno podrá aportar sus experiencias, y nutrir con ideas a los participantes de cómo podrían solucionar su situación a través de varias aristas. Lo anterior, será hasta novedoso, ya que en la actualidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-Ciudad del Carmen, no da pláticas ni de prevención, ni de tratamiento hacia los integrantes

de una familia que tenga la problemática de violencia intrafamiliar; así como tampoco proporciona información de qué hacer al respecto, a quién acudir, los efectos sociales, pedagógicos, legales y psicológicos que trae consigo tal expresión de conducta.

**e) Población a la que va dirigido.** Lógico es suponer que, si se ha establecido que la esencia del taller propuesto en esta ocasión, es proporcionar una ayuda integral, entonces se deben considerar a todos los actores que se encuentren involucrados dentro de cualquier caso de violencia intrafamiliar.

**f) ¿Quién se propone que lo imparta?** Debido a que en anteriores incisos, mencioné que la atención que debe proporcionar el DIF-Ciudad del Carmen para atender el fenómeno de la violencia intrafamiliar, debe ser con características multidisciplinarias, entonces debe haber la concurrencia de profesionales de diversas áreas del saber humano, como lo serían: pedagogos, trabajadores sociales, psicólogos, médicos generales y abogados, principalmente; cada uno por ser especialista en su ámbito, podrán compartir sus experiencias, para proporcionar una asistencia adecuada y oportuna, a los sujetos inmersos dentro del círculo de la violencia intrafamiliar. Bajo tal contexto, tales especialistas deben ser profesionistas acreditados por algún organismo especializado, público o privado y contar con capacitación, sensibilización y actitudes empáticas.

**g) Dónde.** El lugar físico en donde se deben efectuar las actividades propias del taller propuesto, debe constituirse dentro del mismo edificio del DIF-Ciudad del Carmen, por ello, esta institución, debe destinar un espacio amplio y específico para tal situación; menciono que debe ser dentro de un espacio dentro de dicho organismo, ya que considero que la gente que padezca el problema de la violencia familiar, y acuda en ayuda, podrá sentir la confianza y seguridad de que una institución seria y confiable, podrá atender profesionalmente su situación; solo que con la salvedad, de que en un solo lugar podrán encontrar la asistencia integral a su asunto, y no estarán

acudiendo a diversas instancias, tales como agencias del Ministerio Público, CAVI's, Institutos Nacional y/o locales de las Mujeres, Colectivos de Lucha contra las Violencia hacia las Mujeres (COVA's), entre otras instituciones más, que en la práctica lo único que provoca este deambular burocrático, es que no se atiende debidamente la problemática que nos ocupa. Así pues, en razón de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-Ciudad del Carmen es donde se va efectuar el *Taller denominado: Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar*, es necesario indicar que dicha institución se encuentra actualmente ubicada en 35 204, Centro, Código Postal 24100, Ciudad del Carme, Campeche.

**h) Cuándo.** Este rubro, si queda abierto y/o pendiente de especificación concreta, ya que se debe estar al pendiente sobre la disponibilidad que tendrán las autoridades que presiden el DIF-Ciudad del Carmen, Campeche, para facilitar un espacio para efectuar las sesiones del taller en comento, y en razón de que son múltiples sus funciones, es menester saber el tiempo y los horarios en que permitirían la realización del taller propuesto.

Asimismo, al solicitarles incipientemente los datos personales a los participantes, ahí sabremos la disponibilidad de horarios que podrán prestarle al taller en comento.

Lo ideal es que el taller se impartiera diariamente, en horarios máximos de una hora u hora y media, para no hacerlos tediosos, y así, los participantes se encuentren motivados a asistir y participar, sabiendo que no estarán inmersos en engorrosas y tardadas pláticas, sino que se hará dinámico y lo más explicativo para que puedan comprender, desde distintas perspectivas disciplinarias, como la social, pedagógica, psicológica, médica, y sobre todo psicológica, lo concerniente al impacto que tiene la violencia en el seno familiar, y sus afectaciones.

**i) Cuánto (número de sesiones y duración de cada una).** Sería sumamente aventurado manifestar que con cuatro, cinco, ocho o diez sesiones se podría tratar y solucionar una problemática tan severa como lo es la violencia intrafamiliar; pero a la vez sería tedioso y de poca captación de participantes el impartirlo en muchas sesiones. Por experiencia profesional y personal, considero que con cinco sesiones bastarían, cada una de ellas con una duración de una hora u hora y media cuando más; cada sesión trataría asuntos y perspectivas distintas, es decir, en una sesión se les hablaría de asuntos médicos, en otro de temas legales, en otro de aspectos psicológicos, y así por el estilo.

**j) Objetivo y actividades por sesión**

<b>Actividades a desarrollar</b>	<b>Objetivos</b>
Violencia intrafamiliar	Hacer que los participantes analicen sobre la problemática de violencia familiar, facilitando el análisis sobre las repercusiones que esta tiene en sus relaciones interpersonales así como en su propia vida y buscando a través de la experiencia compartida alternativas para enfrentarla.
Prevención de la violencia intrafamiliar	Informar y sensibilizar sobre la problemática de dicho tipo de violencia.
Solución no conflictual de problemas	Fomentar actividades de respeto a la diversidad por la no violencia.
Divorcio y su relación con la violencia intrafamiliar	Identificar los recursos de carácter psicológico y legal para enfrentar un proceso de divorcio así como en el manejo de la violencia.
Actividades para madres y padres	Facilitar mecanismos y herramientas

	que permitan tener relaciones más óptimas con los hijos, procurando crear vínculos familiares ajenos a todo tipo de violencia.
Reflexiones grupales dirigidas a mujeres que padecen violencia familiar en su entorno cotidiano	Otorgar herramientas de atención a mujeres que viven el tipo de violencia aquí tratada, mediante un proceso de sensibilización y capacitación teórico-experimental.
El maltrato infantil	Referir estrategias para prevenir y tratar este tipo de maltrato
Identidad y personalidad	Que los sujetos participantes reconozcan los elementos que incidan en la formación de su personalidad.
Autoaceptación	Que los sujetos a los que se dirige el taller reconozcan sus propias cualidades y recursos, a partir de su orientación sexual.
Trabajo en conjunto	Facilitar herramientas que permitan la integración de los elementos de un grupo de trabajo.
El género	Identificar la influencia de los roles de género en el desarrollo familiar.
Autoestima	Analizar la importancia del autoconocimiento en el desarrollo personal de los participantes.
La trascendencia de la comunicación en el entorno familiar	Exponer a los participantes que la comunicación entre los integrantes de una familia, es fundamental para que se prevenga y se solucione la violencia intrafamiliar.
La violencia intrafamiliar y la	Explicar a los participantes los tipos

injerencia de los servidores públicos	de autoridades a los que pueden dirigirse en caso de que padezcan violencia intrafamiliar, así como los derechos y obligaciones a los que deben ajustar sus conductas.
---------------------------------------	--

**k) Cuestionario diagnóstico**

Cédula diagnóstica “prevención de la violencia intrafamiliar”

<b>Nombre:</b> _____
<b>Fecha:</b> _____
<b>Domicilio:</b> _____
<p>1. ¿Qué considera que es la violencia intrafamiliar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____:</p>
<p>2. ¿Qué circunstancias o motivos originaron las agresiones en su entorno familiar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____.</p>
<p>3. ¿Qué resultados ha traído consigo la violencia en su familia?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____.</p>

Cédula de evaluación final “prevención de la violencia familiar”

<b>Nombre:</b> _____
----------------------

**Fecha:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Instructor(a):** \_\_\_\_\_.

I. Coloque una "X" en el paréntesis si la siguiente definición es verdadera o falsa:

1. La violencia es aquel acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad, tenga o no haya tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño que puede ser de cualquiera de la siguientes clases: maltrato físico, maltrato psicoemocional y maltrato sexual".

( ) Verdadera.

( ) Falsa.

II. De acuerdo con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia intrafamiliar, los tipos de violencia son:

a) Física, psicológica, patrimonial, sexual y económica.

b) Legal, moral, sexual y cultural.

c) Familiar, religiosa, física y laboral.

III. Las fases de tensión, agresión y conciliación, corresponden a:

a) Ordenamientos jurídicos.

b) Tipos de violencia.

c) Ciclo de violencia.

IV. Coloque una "X" en el paréntesis si la siguiente definición es verdadera o falsa.

La violencia de género puede ser un factor de riesgo para originar conductas antisociales y delitos:

( ) Verdadera.

( ) Falsa.

V. A continuación, enliste tres factores de riesgo que influyen en la violencia intrafamiliar y tres factores de protección para evitar la violencia de género.

#### Cédula de evaluación al instructor(a)

**Fecha:** \_\_\_\_\_.

**Nombre de la institución/organización:** \_\_\_\_\_.

**Nombre del expositor:** \_\_\_\_\_.

Marque con una "X" la respuesta que considere correcta. Sus respuestas nos servirán para mejorar la calidad de nuestros servicios:

1. La utilidad del tema fue:

Excelente (4)

Bueno (3)

Regular (2)

Malo (1)

2. El contenido del tema tratado fue:

Excelente (4)

Bueno (3)

Regular (2)

Malo (1)

3. El desarrollo del tema fue:

Excelente (4)

Bueno (3)

Regular (2)

Malo (1)

4. El conocimiento del expositor(a) sobre el tema fue:

Excelente (4)

Bueno (3)

Regular (2)

Malo (1)

5. El trato del expositor(a) para el grupo:

Excelente (4)

Bueno (3)

Regular (2)

Malo (1)

6. La expresión oral del expositor(a) fue:

Excelente (4)

Bueno (3)

Regular (2)

Malo (1)

7. Los ejemplos que el expositor(a) utilizó fueron:

Excelente (4)

Bueno (3)

Regular (2)

Malo (1)

8. La presentación del expositor(a) fue:

Excelente (4)

Bueno (3)  
 Regular (2)  
 Malo (1)

9. La aclaración de las dudas fue:  
 Excelente (4)  
 Bueno (3)  
 Regular (2)  
 Malo (1)

10. la forma en que el expositor(a) relaciona el tema con la vida diaria fue:  
 Excelente (4)  
 Bueno (3)  
 Regular (2)  
 Malo (1)

Comentarios:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_.

**I) Tabla general de contenidos por sesión**

Actividades a desarrollar	Contenidos o tópicos a desarrollar
Violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones de poder.</li> <li>• Tipos de maltrato.</li> <li>• Alternativas de atención y prevención.</li> <li>• Relación de pareja.</li> <li>• Técnicas de sanación.</li> <li>• Vida cotidiana.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación.</li> <li>• Violencia.</li> <li>• Sexualidad.</li> <li>• Identidad.</li> </ul>
Prevención de la violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nociones conceptuales de violencia.</li> <li>• Tipos de maltrato.</li> <li>• Sujetos generalmente inmersos en esta problemática conflictual.</li> <li>• Alternativas de solución.</li> </ul>
Solución no conflictual de problemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asertividad.</li> <li>• Negociación</li> <li>• Mediación.</li> <li>• Autoridades ante quienes se pueden realizar este tipo de soluciones.</li> </ul>
Divorcio y su relación con la violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcances psicológicos y legales del divorcio dentro de la familia.</li> <li>• Derechos y obligaciones que tienen los sujetos divorciados.</li> </ul>
Actividades para madres y padres	
Reflexiones grupales dirigidas a mujeres que padecen violencia familiar en su entorno cotidiano	
El maltrato infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de maltrato.</li> <li>• La protección legal e institucional que actualmente se les concede a los menores de edad en México.</li> <li>• Alternativas de prevención.</li> </ul>
Autoaceptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad.</li> <li>• Autoestima.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia.</li> </ul>
Trabajo en conjunto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación.</li> <li>• Importancia del trabajo en equipo.</li> <li>• Negociación.</li> <li>• Liderazgo.</li> </ul>
El género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Género.</li> <li>• Influencia de los medios de comunicación.</li> <li>• Roles de género en la cultura mexicana.</li> <li>• Prevención de la violencia en las relaciones familiares.</li> <li>• Masculinidad.</li> <li>• Femeidad.</li> </ul>
Autoestima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad.</li> <li>• Autoconcepto.</li> <li>• Autoconocimiento.</li> </ul>
La trascendencia de la comunicación en el entorno familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de comunicación.</li> <li>• Tipos de comunicación</li> <li>• Asertividad.</li> <li>• Escucha activa que debe haber en los conflictos familiares.</li> </ul>
La violencia intrafamiliar y la injerencia de los servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones y autoridades encargadas de conocer y resolver la violencia intrafamiliar en México.</li> <li>• Atención que se debe brindar a receptores de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Derechos y obligaciones que tienen los sujetos inmersos en la violencia intrafamiliar.</li> </ul>

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los problemas que cada persona tiene en el núcleo familiar se reflejan en el estrés, el malhumor, en los niños que huyendo de su casa viven en la calle, en los asaltos, en los gritos e insultos que se escuchan constantemente en el tráfico, en el trabajo, en la fila de los supermercados, en fin, en todas partes, todos de algún modo hemos sufrido la violencia y si ya estamos cansados del problema cada uno de nosotros está en posibilidad de aportar algo para solucionarlo, comenzando por acciones propositivas en su hogar.

Para algunos, la violencia intrafamiliar, consiste en agresiones verbales o psicológicas, algunos jalones o aventones, descuidos o indiferencia y falta de atención a las necesidades más básicas del ser humano, y para otros la violencia es llevada a otros planos, pero lo peor es que esta violencia se ve en todos días a diferencia de otros delitos por vivir y tener que relacionarse con el agresor, por lo que en muchos casos, por el historial familiar y personal observamos que la víctima cree que la violencia es natural, un modo de vivir y de crecer.

Ya no es raro escuchar sobre violencia dentro de nuestra familia, en las escuelas o con vecinos y siempre se tiene la facilidad de escuchar casos dramáticamente reales, de mujeres golpeadas al extremo de perder la vida, violadas por su esposo y/o amigos de él; niños castigados con quemaduras, látigos y cualquier otro medio de tortura; padres que abusan sexualmente

La violencia en la familia es motivo de preocupación e indignación de las naciones del mundo, en ellas incluida la nuestra. Hasta hace poco era considerado como un asunto de interés privado, que sólo era competencia de la familia misma. Hoy en día, como resultado de todos los esfuerzos que se han hecho en las convenciones internacionales y conferencias sobre derechos humanos, la violencia de género ya no está confinada a la esfera privada; es una cuestión pública que se debate en academias, en los sindicatos y en los

partidos políticos, en las organizaciones de base, en los movimientos urbanos y en las escuelas profesionales y también está incluida en la política del Estado. Podemos estimar que por la violencia intrafamiliar se afectan los derechos humanos, la libertad personal, la convivencia familiar, la salud física y emocional, la seguridad. Todo lo anterior repercute socialmente al agredir la estabilidad familiar, necesaria para la debida integración del país y su promoción.

Si bien es cierto que en el devenir histórico de la humanidad, el comportamiento violento ha sido una de las características inherentes al hombre, encontramos que es en la actualidad, en donde las agresiones en distintos planos de la sociedad se ha tornado en un fenómeno con un crecimiento alarmante, y el círculo familiar no ha sido ajeno a tal situación, ya que no resulta aventurado afirmar que es en este último ámbito, es en donde se comienzan a gestar los males de violencia que refleja una sociedad determinada. Y como es del conocimiento general, nuestro país no escapa de la situación de ser considerado a escala mundial, un lugar en donde la violencia va en constante aumento, trastocando las relaciones de muchas familias mexicanas.

Bajo este contexto, es menester preguntarnos qué hace el Estado mexicano para paliar o aminorar tal situación, sobre la cual creo que hasta el momento es poco lo que se ha hecho al respecto, y diré por qué bajo los siguientes razonamientos:

Al estar realizando esta investigación, he podido constatar que, en nuestro país existe un vasto marco institucional, legal y doctrinario respecto a la manera en cómo debe analizarse la problemática de la violencia intrafamiliar, sin embargo, también percibo que tales ámbitos lo tratan desde una perspectiva en donde tal fenómeno ya esté totalmente constituido o materializado, sin embargo, creo firmemente que los creciente índices que la violencia intrafamiliar manifiesta en México, se pueden ver aminorados con políticas de prevención, en donde las

familias que atraviesan por esta situación de conflicto, puedan acudir al DIF seguras de que ahí se les prestará un atención especializada en el tema, desde distintos ámbitos, es decir, se les dará asesoría y seguimiento psicoemocional, legal, pedagógico, informativo, etc., y no que queden en estado de indefensión sin saber cómo pueden tratar cada uno de sus casos, tal y como sucede en la actualidad.

Asimismo, debo decir que el Sistema Integral para la Familia (DIF) debe constituirse como una institución idónea para el tratamiento de la violencia intrafamiliar, en todas las fases que este problema presente, sin embargo, en la realidad noto que esto no es así, ya que cuando las personas que atraviesan por este tipo de casos, acuden a tal órgano ya cuando sus relaciones familiares están en un estado de descomposición, para que los profesionales que trabajamos ahí, resulta muy complejo volverlas a ser armónicas; aparte de que no se les da un seguimiento profesional al respecto, ya que el DIF pareciera quererse desligar de este tipo de asuntos, ya que se limita a canalizar a los sujetos que atraviesan por problemas de violencia intrafamiliar, a las autoridades judiciales, o si no, asume una posición de cierta manera pasiva, ya que tan sólo brinda consejos que no inciden en la raíz del conflicto.

Por otra parte, al revisar concienzudamente el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que es la normatividad principal del DIF, me encontré que en su artículo 2º textualmente se señala lo siguiente:

**Artículo 2º.** *“El Organismo, para el logro de sus objetivos, tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;*
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;*
- III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;*

- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;*
- V. Proponer a la Secretaría de Salud, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;*
- VI. Fomentar y apoyar a las asociaciones y sociedades civiles, así como a todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias;*
- VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de discapacitados sin recursos;*
- VIII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez y de rehabilitación de discapacitados, en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;*
- IX. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios;*
- X. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social;*
- XI. Participar con la Secretaría de Salud en el Sistema Nacional de Información sobre la Asistencia Social;*
- XII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, discapacitados y en general a personas sin recursos;*
- XIII. Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva;*

- XIV. *Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes;*
- XV. *Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez y discapacidad;*
- XVI. *Participar en programas de rehabilitación y educación especial;*
- XVII. *Promover, como conducto de la Secretaría de Salud y coordinadamente con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional;*
- XVIII. *Participar, en el ámbito de la competencia del Organismo, en la atención y coordinación de las acciones que realicen los diferentes sectores sociales en beneficio de la población afectada por casos de desastre;*
- XIX. *Recomendar y promover el establecimiento de organismos de asistencia social en las entidades federativas y municipales y prestar a éstos apoyo y colaboración técnica y administrativa;*
- XX. *Emitir opinión sobre el otorgamiento de donativos y apoyos a instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de la asistencia social;*
- XXI. *Promover dentro de su ámbito de competencia, que las dependencias y entidades destinen los recursos necesarios a los programas de servicio de salud en materia de asistencia social; y*
- XXII. *Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia”.*

Como se puede apreciar de un minuciosa lectura que se haga a este numeral, encontramos que el DIF no tiene la facultades necesarias para atender aspectos relativos a la violencia intrafamiliar, sin embargo, éste fenómeno es uno de los que más llega a la institución en cita ubicada en Ciudad del Carmen, Campeche, en donde me desempeño profesionalmente; ante tales circunstancias es preciso que el DIF deje de tener una actitud pasiva o ajena a tal situación, y por ello, es que creo menester proponer que dentro del órgano en cita se erija un taller que se ocupe de mejorar las relaciones familiares, sobre todo las que se hayan en estado de conflicto, principalmente desde una perspectiva de prevención, y no como en la actualidad se aborda únicamente, cuando la violencia ya minó la relación familiar en sí, en donde se percibe una baja autoestima de las personas, un grado de rencor y alejamiento entre ellas, entre otros aspectos más, los cuales podrían encontrar una posible solución si se manejara de una manera preventiva.

## REFERENCIAS

- Aguayo Quezada, Sergio, *El almanaque mexicano*, México, Aguilar, 2008.
- Aumann, Verónica, *Aportes de las teorías psicológicas al abordaje de la violencia familiar*, Argentina, Paidós, 2006.
- Aumann, Verónica y Claudia Iturralde, *La construcción de los géneros y la violencia doméstica*, Argentina, Paidós, 2009.
- Báez Díaz Conti, Martha Patricia y Víctor Manuel Vázquez Zárate, *Aspectos de la violencia intrafamiliar. A puerta cerrada*, México, Trillas, 2011.
- Bonin, Werner F., *Diccionario de los grandes psicólogos. De las ciencias del espíritu a las ciencias de la conducta*, traducción de Beatriz Álvarez Klein, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Cano Gallardo, Alejandro, *Curso de teoría de la comunicación*, Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004.
- Consuegra Anaya, Natalia, *Diccionario de Psicología*, Madrid, Ecoe Ediciones, 2005.
- Corsi, Jorge, "La violencia en el contexto familiar como problema social", en *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*, Buenos Aires, Paidós, 2006.
- Craig, Grace J. y Anita E. Woolfolk, *Manual de Psicología y Desarrollo Educativo*, México, traducción de Rosa María Rosas Sánchez, Prentice Hall Hispanoamericana, 2010.
- Chávez Asensio, Manuel F. y Julio A. Hernández Barrios, *La violencia intrafamiliar en la legislación mexicana*, segunda edición, México, Porrúa, 2011.
- Drug, Etienne G., et. al. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Washington, Organización Panamericana de la Salud, 2003.
- Enciclopedia de la Psicología*, 6 tomos, México, Océano, 2006.
- Fernández Goñi, Iñigo, *Diccionario de psicología clínica y psicopatología*, Madrid, MAD, 1997.
- Flores de Gortari, Sergio, *Hacia una comunicación administrativa integral*, México, Trillas, 2003.

- González Miers, María del Rocío, *El duelo en la mujer golpeada. Un acercamiento a la violencia intrafamiliar*, México, Panorama, 2010.
- Gregory, Richard L., *Diccionario Oxford de la Mente*, traducción Irene Cifuentes de Castro, Madrid, Alianza Editores, 2007.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, 10 tomos VI, Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa, México, 2008.
- Lutzker, John R., *Prevención de violencia. Investigación de estrategias de intervención basadas en evidencia*, traducción de Susana Margarita Olivares Bari, México, Manual Moderno, 1993.
- Newman, Barbara M. y Phillip R. Newman, *Manual de Psicología Infantil Moderna*, Barcelona, Ciencia y Técnica, 2006.
- Prado Flores, Marissa, *Importancia de la comunicación organizacional para el fortalecimiento de las organizaciones*, México, Universidad Latinoamericana, 1997.
- Rodríguez Manzanera, Luis, *Victimología. Estudio de la víctima*, quinta edición, México, Editorial Porrúa, 2005.
- Trejo Martínez, Adriana, *Prevención de la violencia intrafamiliar*, México, Porrúa, 2005.

**Fuentes electrónicas:**

[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lco/talavera\\_i\\_a/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/talavera_i_a/capitulo1.pdf).

[http://www.dif.gob.mx/pdf/transparencia/base\\_legal.pdf](http://www.dif.gob.mx/pdf/transparencia/base_legal.pdf).

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2003/violencia03.pdf>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin>, página electrónica que contiene el artículo: "la violencia intrafamiliar", de la autoría de Pérez Contreras, María de Monteserrat, México, 2012.

<http://psiquiatria.facmed.unam.mx/doctos/descargas/ISM%20UNAM>, página electrónica que contiene el artículo: "Violencia familiar", de la autoría de García Fonseca, Lourdes y Beatriz Cerda de la O, México, 2005.